



**DEPARTAMENTO DE AUDITORIA SECTOR
ECONOMICO Y FINANZAS**

**AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL
PRACTICADA AL INSTITUTO NACIONAL DE
JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS EMPLEADOS Y
FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

**INFORME
Nº 009/2007-DASEF**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 01 DE MARZO DE 1998
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO (INJUPEMP)**

AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO LEGAL

**PERÍODO
DEL 01 DE MARZO DE 1998
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003**

**INFORME
N° 009/2007-DASEF**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
SECTOR ECONÓMICO Y FINANZAS
"DASEF"**

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	2
D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD	2
E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD	2
F. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	3
G. MONTOS EXAMINADOS	3
H. ASUNTOS IMPORTANTES DE LA AUDITORÍA	3-4

CAPÍTULO II

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

A. OPINIÓN	6
B. BALANCE GENERAL	7
C. ESTADO DE RESULTADOS	8

CAPÍTULO III

ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

A. OPINIÓN	10-11
B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS DE CONTROL INTERNO, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, PRÁCTICAS SANAS Y OTROS	12-95

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES

A. OPINIÓN	97
B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES	98-101
C. HALLAZGOS POR OTROS INCUMPLIMIENTOS A NORMAS LEGALES	102-106

CAPÍTULO V

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A RESPONSABILIDADES	108-130
---	---------

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES	132-136
ANEXOS	137-141



Oficio N° 1104-2008/Presidencia
Tegucigalpa, M.D.C. 4 de julio de 2008

Licenciado

Lucio Izaguirre

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y

Funcionarios del Poder Ejecutivo

(INJUPEMP)

Su Oficina.

Licenciado Izaguirre:

Adjunto encontrará el Informe N° 009/2007-DASEF de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal, practicada al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), por el período comprendido del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003. El exámen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en los Artículos 222 reformado de la Constitución de la República; 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 42, 45, 46 y 85 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a las Normas de Auditoría Gubernamentales aplicables al Sector Público de Honduras.

En el informe en referencia, se describen algunas deficiencias de control interno, que de no corregirse oportunamente, podrían ocasionar graves perjuicios económicos a la institución, no obstante, presentamos algunas recomendaciones que fueron discutidas con los funcionarios encargados de su ejecución, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución y que conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, son de cumplimiento obligatorio.

Los hechos que den lugar a responsabilidad civil y/o administrativa se tramitarán individualmente y los mismos serán notificados a los funcionarios y empleados en quienes recayere la responsabilidad.

Este informe, deberá ser objeto del conocimiento de la Junta Directiva del Instituto, para que tome las medidas necesarias para corregir los hechos presentados en este informe.

Atentamente,

Fernando D. Montes Matamoras
PRESIDENTE

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría, se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 37, 41, 42, 45, 46 y 85 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del plan de auditoría del año 2004 y de la orden de trabajo N° 02-2004-DASEF del 25 de julio de 2004.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

OBJETIVOS GENERALES

1. Verificar que los recursos públicos se invierten correctamente en el cumplimiento oportuno de las políticas, programas y proyectos de la institución.
2. Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto corriente y de inversión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Determinar la integridad, exactitud, veracidad y razonabilidad de las cifras reflejadas en los registros contables, las transacciones administrativas y financieras así como sus documentos de respaldo respectivos.
2. Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad para determinar si los recursos se administraron y utilizaron adecuadamente.
3. Identificar las áreas críticas relacionadas y comunicar las recomendaciones a los funcionarios de la entidad para su implementación.
4. Determinar el adecuado manejo de los fondos o bienes del Estado.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen consistió en la revisión de las operaciones, registros contables, y documentación de respaldo, presentada por los funcionarios y empleados del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios Públicos del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), por el período comprendido del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003; con énfasis en las siguientes cuentas: caja y bancos, inversión, préstamos por cobrar (personales e hipotecarios), proyectos habitacionales, construcciones en proceso, bienes capitalizables, cuentas por pagar, cuentas por cobrar, ingresos, gastos de operación (beneficios pagados) y gastos de funcionamiento (servicios personales, no personales, materiales y suministros).

D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA ENTIDAD

Las operaciones administrativas y financieras del INJUPEMP están reguladas por la Constitución de la República, Ley del Instituto y demás reglamentos internos.

De conformidad con la ley vigente de la Institución, los fines de esta son;

1. El Sistema de Jubilaciones y Pensiones para los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo se creó para proveer los beneficios siguientes:
 - a) Jubilación
 - b) Pensión por incapacidad
 - c) Beneficio por muerte del participante y
 - d) Beneficio por separación del participante

E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la institución esta constituida por:

Nivel Directivo : Junta Directiva

Nivel Ejecutivo : Dirección Ejecutiva y Subdirección Ejecutiva

Nivel de Asesoría : Asesoría Legal, Actuaría y Auditoría Interna

Nivel de Apoyo : Personal, Informática, Planificación y Presupuesto

Nivel Operativo : Administración Financiera, Administración de Beneficios, Administración, Préstamos, Administración Ingeniería y Proyectos.

F. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados principales que fungieron durante el período examinado, se detallan en el anexo N° 1.

G. MONTOS EXAMINADOS

Durante el período examinado que comprende del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003, los montos examinados ascendieron a **SEIS MIL NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA LEMPIRAS CON DOS CENTAVOS (L. 6,096,273,470.02)**, (Ver anexo N° 2).

H. ASUNTOS IMPORTANTES DE LA AUDITORÍA

Los hechos más importantes de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal practicada al INJUPEMP, por el período comprendido del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003 y que requieren atención, se mencionan a continuación:

- Efectuar estudios financieros que demuestren los beneficios a obtener al momento de redimir anticipadamente los títulos valores y al invertir en empresas de alto riesgo.
- Preparar un plan de adecuación de los depósitos a los montos establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la CNBS.
- Establecer políticas que permitan o aseguren la confidencialidad de la información relacionada con las licitaciones llevadas a cabo por la institución.
- Establecer controles que eviten el pago de intereses moratorios como consecuencia de no pagar en tiempo las retenciones sobre estimaciones de obra.
- Crear controles que garanticen que todo el personal que devenga salarios, presten sus servicios a la Institución.
- Ajustar los valores registrados en la cuenta “Construcciones en Proceso”, por un monto de L. 7,155,152.90 que corresponden a gastos.
- Crear un sistema contable que garantice el registro adecuado de todas las operaciones realizadas por la institución.
- Adjuntar la documentación soporte de las licitaciones llevadas a cabo por la entidad.

- Autorizar conforme a ley las modificaciones realizadas al presupuesto original aprobado.
- Conciliar las diferencias determinadas entre el libro mayor y el auxiliar de las cuentas: viviendas reposeídas, préstamos personales, préstamos hipotecarios, etc.
- Subsanan y documentar otras deficiencias de control interno como ser: conciliaciones desactualizadas, altos niveles de morosidad en préstamos personales e hipotecarios, falta de algunos expedientes de préstamos personales, escrituras faltantes, cuentas con saldos contrarios a su naturaleza entre otras.

CAPÍTULO II
OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

- A. OPINIÓN
- B. BALANCE GENERAL
- C. ESTADO DE RESULTADOS

Licenciado

Lucio Izaguirre

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y

Funcionarios del Poder Ejecutivo

(INJUPEMP)

Licenciado Izaguirre:

Hemos auditado el Balance General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) al 31 de Diciembre de 2003 y el correspondiente Estado de Resultados terminado en esa fecha. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la administración del Instituto. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestra auditoría y no limita las acciones que pudieren ejercerse, si posteriormente se conocieren actos que den lugar a responsabilidades.

La auditoría ha sido practicada en ejercicio de las funciones y atribuciones conferidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras, que requieren que planifiquemos y practiquemos la auditoría de tal manera que permita obtener una seguridad razonable, respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Una auditoría incluye el examen selectivo de las evidencias que respaldan las cifras y las divulgaciones en los estados financieros; también incluye la evaluación de los principios de contabilidad aplicados y de las estimaciones de importancia hechas por la administración, así como de la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Creemos que nuestra auditoría suministra una base razonable para nuestra opinión.

La entidad, mantiene registrado en sus estados financieros, inversiones efectuadas en proyectos habitacionales por un monto de L. 225,518,418.26, cuya construcción y finalización se encuentran en litigio, lo que le ha generado pérdidas significativas a la Institución. Asimismo, ha registrado cuentas por cobrar por montos considerables de difícil recuperación.

En nuestra opinión, excepto por los efectos adversos que pudieren ocasionar los asuntos mencionados en el párrafo anterior, los estados financieros del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), presentan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la posición financiera al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Honduras y principios de contabilidad aplicados al sector público de Honduras. No obstante, se requiere que los ajustes solicitados en este reporte, sean operados como un ajuste a períodos anteriores, sin perjuicio de las acciones que pudieran ejercerse si estos provienen de actos que dieron lugar a responsabilidades.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de julio de 2008

LIC. DARÍO O. VILLALTA

Jefe del Departamento de Auditoría

Sector Económico y Finanzas

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
BALANCE GENERAL
Al 31 de diciembre de 2003
(Cifras en lempiras)**

	Saldo	Ajustes y/o Reclasificaciones		Saldo Ajustado	
ACTIVO	Al 31/12/03	Debe	Haber	Al 31/12/03	
Circulante					
Caja y Bancos	490,602,139.91			490,602,139.91	
Inversiones	4,448,393,659.08			4,448,393,659.08	
Prestamos por Cobrar	2,111,233,910.14			2,111,233,910.14	
Otras Cuentas por Cobrar	331,509,396.30			331,509,396.30	
Proyectos Habitacionales	110,590,349.12			110,590,349.12	
Construcciones en Proceso *	244,231,153.69		7,155,152.90	237,076,000.79	H49/P55
Sub- Total					
FIJO					
Bienes Raíces Neto	18,210,808.70			18,210,808.70	
Mobiliario y Equipo Neto	19,428,763.76			19,428,763.76	
Vehículos Neto	228,574.79			228,574.79	
Sub- Total					
Cargos Diferidos					
Cargos y Gastos Diferidos	789,342.90			789,342.90	
Otros Activos					
Terrenos uso futuro	100,931,477.22			100,931,477.22	
Deposito en Garantía	26,826.85			26,826.85	
TOTAL ACTIVO	7,876,176,402.46			7,869,021,249.56	
PASIVO					
Circulante					
Cuentas por Pagar	55,732,892.59			55,732,892.59	
Beneficios Aprobados	1,477,464,330.98			1,477,464,330.98	
OTROS PASIVOS	36,666,342.64			36,666,342.64	
PATRIMONIO Y RESERVAS					
Capital Donado	892,911.30			892,911.30	
Reservas Técnicas	5,035,247,188.62	7,155,152.90		5,028,092,035.72	H49/P55
Excedentes del Periodo	1,270,172,736.33			1,270,172,736.33	
SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	7,876,176,402.46	7,155,152.90	7,155,152.90	7,869,021,249.56	

H= Hallazgo Número

P= Página Número

* Incluye la cantidad de L. 225,518,418.26 que corresponde al proyecto "Ciudad Mateo" (Altos de las Tapias, Tapias I y Tapias II); cuya construcción se ha detenido porque se encuentra en litigio.

**INSTITUTO NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LOS
EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS DEL PODER EJECUTIVO
ESTADO DE RESULTADOS
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003
(Cifras en lempiras)**

	Saldo al 31/12/2003
INGRESOS	
Ingresos de Operación	
Aportaciones y Cotizaciones	889,164,070.17
Ingresos Financieros	919,465,512.97
TOTAL INGRESOS	1,808,629,583.68
Egresos de Operación	457,896,946.61
Gastos de Funcionamiento	80,559,900.20
TOTAL EGRESOS	538,456,846.81
Excedente del período	1,270,172,736.33

CAPÍTULO III
ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

- A. OPINIÓN
- B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS DE CONTROL INTERNO, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, PRÁCTICAS SANAS Y OTROS.

Licenciado

Lucio Izaguirre

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y

Funcionarios del Poder Ejecutivo

(INJUPEMP)

Licenciado Izaguirre:

Hemos realizado una Auditoría Financiera y de Cumplimiento Legal al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), por el período comprendido del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2003. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el mismo, basada en nuestra auditoría.

Nuestra auditoría se practicó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de manera que permita obtener una seguridad razonable respecto a si los estados financieros están exentos de errores importantes. Al planear y ejecutar nuestra auditoría al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), tomamos en cuenta su estructura de control interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría, para expresar nuestra opinión sobre los Estados Financieros examinados y no con el propósito de dar seguridad sobre los sistemas de control interno de la entidad en su conjunto.

La administración del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), es responsable de establecer y mantener los procedimientos administrativos y operativos y una estructura de control interno adecuada, para cumplir con esa responsabilidad la administración debe aplicar las normas de control interno emitidas por este órgano superior, hacer estimaciones y juicios para evaluar los beneficios y los costos relativos a las políticas y procedimientos de la estructura de control interno para suministrar una seguridad razonable, pero no absoluta, de que las transacciones se ejecutan de conformidad con autorizaciones de la administración y se registran en forma adecuada para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a las bases de contabilidad adoptadas por la administración.

Para fines del presente informe hemos clasificado las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes: Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, proceso presupuestario, procesos contables, procesos de ingresos y gastos. Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento e identificamos ciertos aspectos que involucran el sistema de control interno y su operación que consideramos son condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamentales.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del sistema de control interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la administración, en los estados financieros.

Se evaluó el sistema contable del Instituto, determinando algunas debilidades que provocan un riesgo operacional alto, debido a que su sistema contable presenta algunas deficiencias por falta de auxiliares y falta de controles en el pago del personal por contrato.

Nuestra consideración de la estructura de control interno no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las normas establecidas por el Tribunal Superior de Cuentas. Una deficiencia significativa es una condición en el que el diseño o funcionamiento de elementos específicos de la estructura de control interno no reducen a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser importantes y no ser detectados oportunamente por los empleados en el cumplimiento normal de sus funciones, salvo por las deficiencias encontradas en el sistema operacional contable. No se observó ningún asunto relacionado con la estructura de control interno y su funcionamiento que consideráramos sea una deficiencia significativa conforme a la definición anterior.

Tegucigalpa, M.D.C. 4 de julio de 2008.

LIC. DARÍO O. VILLALTA

Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas

B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS DE CONTROL INTERNO, PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD, PRÁCTICAS SANAS Y OTROS

CAJA Y BANCOS

Normas Generales de Control Interno 4.20 Garantías a Favor de la Institución

1. ALGUNOS FUNCIONARIOS NO RINDERON CAUCIÓN

En la revisión del rubro gastos personales, comprobamos que algunos empleados del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo, no rindieron la caución correspondiente y otros no la han renovado, como ser:

- En la oficina de Tegucigalpa, el departamento de administración cuenta con un fondo menor de caja chica, por un monto de L. 10,000.00, sin embargo la persona encargada del manejo de este fondo no ha rendido la caución correspondiente.
- En la oficina regional de San Pedro Sula, la persona encargada de la caja receptora tiene la caución vencida desde el 17 de septiembre de 2004 y a la fecha de nuestra auditoría ésta no había sido renovada.

Esta deficiencia fué subsanada por recomendación del Tribunal.

Recomendación N° 1 **Al Director Ejecutivo**

Instruir al Jefe de Personal para que exija la caución correspondiente a todo funcionario o empleado de este Instituto que está obligado a presentar dicha caución.

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros
Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

2. ALGUNAS CONCILIACIONES DE CUENTAS BANCARIAS NO ESTÁN ACTUALIZADAS, NO PRESENTAN MOVIMIENTOS, ALGUNAS MUESTRAN SALDOS EN SOBREGIRO Y NO PRESENTAN EVIDENCIA DE SU REVISIÓN

Al efectuar la revisión de las conciliaciones bancarias encontramos las siguientes situaciones:

- La cuenta de cheques N° 24-02000510 aperturada en Banadesa para pago de sueldos, no presenta movimiento desde el 31 de agosto de 1992, con un saldo de L. 1,764.68 y su última conciliación fué el 29 de febrero de 2004.

(saldo que fué cancelado el 29 de febrero de 2004, por recomendación nuestra).

- Cuenta con saldos en sobregiro:

Banco	Nº de Cuenta	Saldo en libros (L.)
Banadesa	1110301000011-6	-306,139.00
B.C.H	1-102-180	-319,517.00

- Cuentas que no se encuentran conciliadas a la fecha:

Banco	Nº de Cuenta	Saldo S/Banco (L.)	Saldo S/Libros (L.)	Diferencia (L.)
Atlántida	1-10009371-3	1,227,941.00	867,803.00	-360,139.00
Atlántida	1-10009549-4	91,070.00	0.00	-91,070.00

- En forma general, las conciliaciones bancarias reflejan valores pendientes de conciliar con antigüedad mayor a 6 meses.
- Cheques pendientes o en tránsito que aparecen en libros como anulados y otros que presentan saldos cero.
- Ninguna Conciliación Bancaria presenta evidencia de revisión.
- En la tarjeta de ahorro de Banco Capital, encontramos que esta cuenta presenta saldo cero, pero en el mayor Auxiliar aparece con un saldo en el Banco por L. 54,050.75. (de esto existe una reclasificación a la cuenta de pasivo Banco Capital Comisión Liquidadora).
- En la Cuenta B.G.A Nº 1-3263 al 31 de diciembre de 2003, existe una diferencia de L. 2,946,762.07, entre el saldo reflejado en el estado de cuenta y cinta magnética, (esta cuenta fué cancelada según póliza Nº 47 de fecha 06 de diciembre de 2004 con un saldo L. 5,074,130.40).

Recomendación Nº 2

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que evalúe el costo-beneficio de mantener estas cuentas inactivas, además actualizar las conciliaciones bancarias y dejar evidencia de su revisión.

Normas Generales de Control Interno 4.16 Arqueos Independientes

3. NO SE PRACTICAN ARQUEOS A CAJA CHICA

No se realizan arqueos de los fondos de caja chica de la oficina de Tegucigalpa, ya sea por el departamento de Auditoría Interna u otro personal no relacionado directamente con este fondo.

Recomendación N° 3

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a efecto de practicar periódicamente, arqueos de caja chica ya sea por personal de auditoría interna u otro personal asignado no relacionado directamente con este fondo.

Normas Generales de Control Interno 4.12 Acceso a los Activos y Registros

4. EL ACCESO AL ÁREA DE TESORERÍA Y BÓVEDA NO ES RESTRINGIDO

Durante el desarrollo de la auditoría, comprobamos que el acceso al departamento de Tesorería y al área de la bóveda no es restringida.

Recomendación N° 4

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones, para que restrinja el acceso al departamento de Tesorería y a la bóveda, permitiendo únicamente el ingreso al personal autorizado.

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

5. NO EXISTE UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE CHEQUES EN BLANCO

Al evaluar los procedimientos de control para la emisión de cheques en blanco, comprobamos que estos se entregan sin ningún control a la persona que los elabora, para lo cual únicamente se considera la numeración correlativa anterior. Asimismo observamos que éstos no se encuentran debidamente custodiados, ya que los mismos se encuentran dispersos por todo el departamento de Tesorería.

Recomendación N° 5

Al Director Ejecutivo

Instruir al Tesorero para que implemente, a la brevedad posible, un control de entrega de cheques en blanco en el cual se detallen los cheques entregados, numeración y nombre de la persona que los recibe, asimismo se recomienda custodiarlos en un lugar adecuado, a efecto de evitar la pérdida o deterioro de los mismos.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

6. DOCUMENTACIÓN SOPORTE INCOMPLETA

Al revisar selectivamente la documentación soporte de los desembolsos de caja chica encontramos las siguientes deficiencias:

- La descripción de la factura N° 10494 de fecha 24 de febrero de 2003, no concuerda con el valor total que refleja la misma de L. 127.66.

- El valor reflejado en el vale N° 49037, de fecha 26 de febrero de 2003, por el valor de L. 911.89, no es igual con la suma del valor de las facturas por L. 893.76, existiendo una diferencia de L.18.13.
- Recibos sin membrete de la empresa proveedora, ni sello de cancelado.
- El vale de caja chica N° 48935, no presenta firma de aprobación ni sello del departamento de administración.

Recomendación N° 6

Al Director Ejecutivo

Verificar que la documentación soporte de los reembolsos de caja chica se encuentre correcta y completa.

INVERSIONES

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

7. NO SE ENCONTRARON ALGUNOS TÍTULOS VALORES

Como resultado del arqueo practicado a los títulos valores que se encuentran en la bóveda, detectamos algunos títulos faltantes, los cuales se detalle a continuación:

N° Título	Descripción del Título	Fecha de Inversión	Fecha de Vencimiento	Valor (L.)
	BANCO FICENSA			
017	217,942 acciones comunes serie H (Títulos que ya fueron emitidos)	30/04/1998	30/04/2020	21,794,200.00
310292	Fondos de Fideicomiso	26/03/1992	31/12/2006	283,075.05
	FONDO DE LA VIVIENDA			
05-1	Bono	21/03/1986	31/12/2006	91,400.00
	BANCO DEL PAIS			
20-02-2003	Acciones	20/02/2003		3,000,000.00
	Total			25,168,675.05

Con respecto a los fondos en Fideicomiso con Banco Ficensa, con un saldo de L. 283,075.00, a favor de INJUPEMP este es el saldo remanente de un Fideicomiso manejado por Banco Ficensa, para la construcción de casas a cargo de la Constructora Merriam y Merriam y que a la fecha de la auditoría la constructora adeudaba a INJUPEMP. En relación con esta obligación, nos manifestó el jefe de la división de servicios legales que se está elaborando el contrato de dación en pago de dos inmuebles para cancelar el saldo pendiente a cargo de la Sociedad MERRIAN & MERRIAN; sin embargo a la fecha de la auditoría no se había realizado la dación.

Con relación a los títulos de fondo de la vivienda, corresponden a bonos emitidos por el Fondo Nacional de la Vivienda, que el Instituto adquirió en el

año 1986, los cuales se fueron cancelando (capital e intereses), según sorteos realizados en la institución emisora; estos valores fueron cancelados por el fondo de la vivienda, mediante cheque N° 828799 del Banco Central de Honduras, de fecha 29 de mayo de 1997, por un valor de L. 117,184.00 (capital L. 90,400.00, más intereses L. 26,784.00), sin embargo dicho cheque fué cobrado irregularmente, por el señor Mauro Girón Sosa quien fungía como asistente de la Tesorería del instituto; en el mes de octubre del año 2004 se procedió a registrar contablemente el ajuste sugerido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, quedando esta inversión cancelada en su totalidad y a cargo de la División de Servicios Legales realizar las gestiones legales correspondientes.

Las acciones en Banco del país, corresponde a inversión realizada en esa Institución en la cual el INJUPEMP, mantiene el 1.5% de participación, sin embargo los títulos serán emitidos hasta que todos los accionistas hagan efectivo la totalidad del llamamiento de capital correspondiente.

Recomendación N° 7.1

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Financiera, para que proceda a la recuperación y custodia adecuada de estos títulos valores.

Recomendación N° 7.2

Al Jefe del Departamento Legal

Efectuar las diligencias para recuperar los valores del Fidecomiso Ficensa y Fondo de la Vivienda, en el caso de la emisión de títulos accionarios pendiente de emitir, solicitar una certificación del valor y participación accionaria de la institución.

Normas Generales de Control Interno 4.11 Sistema Contable y Presupuestario
Principio de Revelación Suficiente

8. REGISTRO INCORRECTO DE LAS INVERSIONES REALIZADAS EN CAM'S

Al revisar el registro de las inversiones en CAM'S, comprobamos que éstas se registran a valor de compra dejando de registrar el valor real de la transacción, ejemplo:

Año	Descripción de la Inversión	Valor Nominal (L.)	Monto de la Compra (L.)	Diferencia (L.)
1999	CAM'S # 0212262	5,177,000.00	4,999,290.83	177,709.17
2000	CAM'S # 0212923	36,238,000.00	34,999,409.80	1,238,590.20
2001	BEC # 0216344	46,294,000.00	39,999,856.19	6,294,143.81
2003	CAM'S # 0218586	33,241,000.00	29,999,210.37	3,241,789.63

Recomendación N° 8**Al Director Ejecutivo**

Girar instrucciones al Contador para que registre las inversiones en Cam's a valor nominal y el monto del descuento diferirlo a su vencimiento.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

9. NO SE ENCONTRARON LAS ACTAS DEL COMITÉ DE INVERSIONES

Para evaluar los criterios de análisis de las inversiones efectuadas, solicitamos las actas del comité de inversiones; sin embargo no encontramos las actas correspondientes a los años 1998, 1999, 2000 y 2001.

Recomendación N° 9**Al Director Ejecutivo**

Ordenar al Jefe de la División de Finanzas, establezca controles en el manejo y control de las actas del comité de inversiones, y que en el futuro se puedan evaluar las ofertas presentadas, las cuales deben estar disponibles para cualquier revisión posterior.

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

10. ALGUNAS OPERACIONES NO SON REGISTRADAS OPORTUNAMENTE

Al efectuar la revisión de las nuevas inversiones, renovaciones y cancelaciones, encontramos que éstas no se registran de acuerdo a la fecha de la transacción, ejemplo:

N° de póliza	Descripción del título	Fecha de Registro	Fecha de la Transacción
244	CAM'S B.C.H. 0211785 y 0211786 por L.9,999,339.31	27-08-99	17-08-99
266	Pagare Interfinsa 04-12-99	30-12-99	14-12-99
259	Bonos Estabilización financiera III por L. 535,000.00	27-09-01	14-09-01
197	Acciones Comunes 39-A por L.1,200,000.00	27-12-2001	19-08-98
237	Bonos B.C.H 0218586	24-02-03	18-02-03

Recomendación N° 10**Al Director Ejecutivo**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que registre las operaciones realizadas por esta institución en la fecha en que se llevo a cabo la transacción.

11.NO EXISTE CONTROL SOBRE LOS VENCIMIENTOS DE LAS INVERSIONES

Al verificar el cálculo de los intereses ganados por inversiones, encontramos que el plazo de algunos títulos venció y las instituciones no pagaron en la fecha del vencimiento, dejando de percibir intereses por no reinvertir dichos fondos, ejemplo:

Descripción de la Inversión	Nº de Pagos	Intereses pagados por el Banco (L.)	Fecha de Cancelación	Intereses pendientes de cobro (L.)
Certificado de Depósito # 34978 al 14.5% por L.5,000,000.00 con Banexpo, con fecha de inversión 14-04-00, fecha de cancelación 14-07-00	Primero	60,416.67	17-05-00	4,022.77
	Segundo	64,444.44	19-06-00	4,027.77
	Tercero	56,388.89	17-07-00	8,055.55
Total intereses por cobrar				16,111.09

Recomendación N° 11

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador, para que proceda a efectuar la investigación y el cobro correspondiente.

12.LA ENTIDAD NO MANEJA UN INVENTARIO ACTUALIZADO DE LOS TÍTULOS QUE RESPALDAN LAS INVERSIONES

En fecha 21 de septiembre del 2005, practicamos arqueo de los títulos valores que se custodian en la bóveda del departamento de tesorería, comprobando que el inventario de títulos estaba desactualizado (última actualización en el mes de julio de 2004).

Recomendación N° 12

Al Director Ejecutivo

Ordenar a quien corresponda para que proceda a practicar un inventario de los títulos valores, el cual deberá actualizarse periódicamente.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

13.NO SE ADJUNTA A LAS PARTIDAS CONTABLES LAS NOTAS DE CRÉDITO OPERADAS POR EL BANCO

Al efectuar la revisión de las partidas que respaldan el pago de intereses, encontramos casos en los que no se adjuntan las notas de crédito operadas por el banco que corresponden a transferencias por pago de intereses.

Recomendación N° 13

Al Director Ejecutivo

Instruir al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que adjunte a las partidas por registro de intereses, las notas de crédito operadas por el banco.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

14.NO SE REGISTRA LOS DATOS GENERALES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA

Al evaluar el control interno sobre las inversiones, solicitamos los datos generales de los miembros de la junta directiva del INJUPEMP, correspondiente al período objeto de revisión, y nos manifestaron que este registro no se lleva.

Recomendación N° 14

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda para que se elabore e implemente un control y registro de los miembros de la junta directiva de este instituto, el cual debe incluir, nombres y apellidos, dirección, teléfono, cargo, período que desempeñó dicho puesto y la institución a quien representaba.

Normas Generales de Control Interno 3.1 Identificación y Evaluación de Riesgos

15.MULTA PAGADA POR LA CANTIDAD DE L. 2,710,295.26 POR REDIMIR ANTICIPADAMENTE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

En fecha 14 de septiembre de 2001, el Instituto redimió en forma anticipada y definitiva, certificados de absorción monetaria (CAM'S) y de bonos de emisión consolidada 1996 (BEC/96), que mantenía invertidos en el Banco Central de Honduras a una tasa de 15.5% por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (**L.392,996,932.70**) que le generarían intereses al vencimiento de L. 30,787,065.45; sin embargo

dichos títulos fueron cancelados anticipadamente para completar la adquisición de nuevos bonos de Estabilización Financiera III (BEF), por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (L.535,000,000.00) a una tasa de 17%; no obstante, como resultado de la redención anticipada y definitiva de estos títulos valores y sin que existiera acuerdo gubernamental mediante el cual se hubiese convenido exceptuar al INJUPEMP de la aplicación de las normas para redimir anticipadamente dichos títulos, el Banco Central de Honduras en aplicación de la Resolución N° 337-10/99, castigó al Instituto con una multa de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (L. 2,710,295.26) con lo cual, en lugar de obtener una utilidad para el Instituto, esto le generó una pérdida por el monto castigado, tal como se observa a continuación:

Descripción título (%)	Valor (L.)	Intereses Al vencimiento (L.)	Valor Nominal (L.)	Valor total recibido por redención anticipada (L.)	Intereses dejados de Percibir (L.)	Fechas	
						Compra	Vence
CAM'S # 0214822 Tasa 15.5	19,999,793.83	1,567,206.07	21,566,999.90	21,529,920.59	37,079.31	20/03/01	18/09/01
CAM'S # 0214863 Tasa 15.5	22,999,716.54	1,802,283.34	24,801,999.88	24,685,088.56	116,911.32	27/03/01	25/09/01
CAM'S # 0214915 Tasa 15.5	79,999,175.32	6,268,824.27	86,267,999.39	85,604,564.21	663,435.18	03/04/01	02/10/01
CAM'S # 0214971 Tasa 15.5	119,999,690.32	9,403,309.07	129,402,999.39	128,024,953.02	1,378,046.37	10/04/01	09/10/01
Bec # 0214996 Tasa 15.5	49,999,948.24	3,918,051.50	53,917,999.74	53,185,225.52	732,774.22	17/04/01	16/10/01
CAM'S # 0215073 Tasa 15.5	19,999,433.13	1,558,566.93	21,558,000.06	21,139,324.01	418,676.05	02/05/01	30/10/01
Sub Total	312,997,757.38	24,518,241.18	337,515,998.36	334,169,075.91	3,346,922.45		
Cam's 0215039 Tasa 15.5	79,999,175.32	6,268,824.27	86,267,999.59	84,951,255.13	1,316,744.46	24/04/01	23/10/01
Totales inversiones redimidas	392,996,932.70	30,787,065.45	423,783,997.95	419,120,331.04	4,663,666.91		
Nueva inversión							
Inversiones redimidas				419,120,331.04			
Disponible Cuenta General				133,830,924.09			
Retiro Bancatlán				40,000,000.00			
Total Fondo Nueva Inversión				592,951,255.13			
Bonos Adquiridos							
BEF III # 001				508,000,000.00			
BEF III # 002				27,000,000.00			
Cam's # 0215870				57,746,922.52			
Total				592,746,922.52			
* Penalización Resolución 337-10-99		2,506,262.88					
** Penalización Resolución 337-10-99		204,032.38					
Total Penalización		2,710,295.26					

En resumen, si consideramos el monto de los intereses dejados de percibir que ascienden a un monto de L. 4,663,666.91 y lo comparamos contra el monto de los intereses recibidos, calculados sobre el monto recibido de la redención anticipada a la nueva tasa, por los días pendientes convenidos en el plazo de la inversión anterior que asciende a L. 5,114,989.72; comprobamos que el

monto recibido con la nueva tasa supera la cantidad de intereses que se hubieran recibido con la inversión original en L. 451,322.61, no obstante esta cantidad es insuficiente para cubrir el monto de la penalización, lo que demuestra que la decisión de redimir los títulos fué incorrecta y le ocasionó al instituto un perjuicio económico por la cantidad de L. 2,258,972.65, ya que la multa o castigo por penalización es mayor que la utilidad obtenida.

Es importante mencionar que la redención anticipada se justificaría financieramente; si los recursos, se requirieran para cubrir obligaciones de costo mayor; sin embargo, en este caso el Instituto aumentó el monto de la inversión utilizando recursos que mantenía disponibles en efectivo y en bancos de la localidad (Ver análisis financiero, anexo N° 3).

Recomendación N° 15

Al Director Ejecutivo

Descontinuar la práctica de redimir bonos anticipadamente cuando la penalización sea mayor que el beneficio a obtener, y en todo caso, documentar el análisis de toda inversión que realiza el Instituto.

PRÉSTAMOS PERSONALES

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

16.DETERMINAMOS DIFERENCIA ENTRE EL SALDO DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES REFLEJADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LOS AUXILIARES

Al comparar los saldos de la cuenta préstamos personales, reflejados en los estados financieros con cifras al 31 de diciembre de 2003, contra los reflejados en el auxiliar, determinamos la siguiente diferencia:

Tipo de Préstamo	Descripción	Saldo según Libro Mayor (L.)	Saldo según Auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Personales	Cartera General (capital)	487,219,709.99		
	Préstamos Jubilados	95,882,050.00		
	Total Préstamos Personales	583,101,759.99	542,161,908.84	40, 939,851.15

Asimismo, se determinó que entre los saldos al 31 de diciembre de 2003 de la cuenta préstamos personales, que el departamento de Informática presentó al Tribunal Superior de Cuentas y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, reflejan una diferencia así:

Saldo según Auxiliar presentado al T.S.C. (L.)	Saldo según Auxiliar presentado a la C.N.B.S (L.)	Diferencia (L.)
542,161,908.84	543,480,972.00	1,319,063.16

Recomendación N° 16

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad e Informática, para que realicen las respectivas investigaciones y analicen las diferencias anteriores, asimismo actualizar los saldos de estas cuentas, justificando las mismas.

Normas Generales de Control Interno 4.2 Control Integrado
Normas Generales de Control Interno 4.3 Análisis de Costo/Beneficio

17.LA INSTITUCIÓN PRESENTA UNA MORA CONSIDERABLE EN PRÉSTAMOS PERSONALES

Al evaluar la mora de los préstamos personales, determinamos que al 31 de diciembre de 2003, esta asciende a, L. 9,833,892.68; sin embargo este cálculo no es confiable debido a que el departamento de Cartera y Cobro, efectúa el cálculo en forma manual, ya que solo incluyen la mora global y no un detalle de los deudores, esto impide el análisis y la evaluación de la misma, ejemplo:

Período en días	Casos en Mora	Valor en Mora (L.)
30	247	212,948.37
60	361	618,926.55
90	1,615	4,643,425.16
120	255	1,024,120.96
180	477	2,565,514.74
180 en adelante	124	818,956.90
	3,079	9,883,892.68

Como puede observarse existen préstamos con una mora mayor a 180 días (6 meses) cuyo monto asciende a la cantidad de L. 818,956.90; situación que nos llama la atención ya que los préstamos personales se otorgan con la garantía de las aportaciones del afiliado, bajo la condición de que con cuatro cuotas en mora, el sistema en forma automática le aplica el retiro de oficio; en consecuencia la mora no debería ser mayor a 120 días (4 meses), sin embargo encontramos deudores con un número de cuotas considerable, ejemplo:

Cotizante	Nombre del Participante	Nº de Cuotas en Mora	Observación
03070901	Thelma Mirian Carranza	24	Estatus Activo
01075639	Juan Crisostono Alvarado	12	Retiro de Aportaciones
17083916	Jorge Bahanerges Pineda	24	Ramo 411
23091499	Luis German Villa	15.5	

Con mora mayor a 180 días se encuentran afiliados que laboran en la Alcaldía Municipal de Tegucigalpa, con una mora al 30 de abril de 2005; por valor de L. 22,720,067.77; Conapid por L. 302,977.03 y Honducor por L. 2,213,015.62; pese a que los empleados pagan sus obligaciones, mediante deducción por planilla.

La mora de 30 a 90 días en parte corresponde a participantes inactivos que no realizan sus pagos.

Otra gran parte de la mora se origina, por que la aplicación de oficio no se efectúa puntualmente; o sea al cuarto mes de mora, lo que provoca incremento en la misma, ya que al momento de la aplicación el monto adeudado es mayor que las aportaciones.

Recomendación N° 17.1

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a la Jefe de Cartera y Cobro y de la Unidad Técnica de Informática, que procedan a realizar un análisis de la cartera en mora de préstamos personales, con el fin de hacer una aplicación de oficio correcta y oportuna de las aportaciones cuando el afiliado entre en mora de cuatro cuotas.

Recomendación N° 17.2

Al Auditor Interno

Evaluar y analizar la mora legal y financiera, a efecto de tomar las medidas correspondientes.

Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

18. SOLICITUDES APROBADAS SIN FIRMA DEL JEFE DE DIVISIÓN DE PRÉSTAMOS Y/O JEFE DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Al revisar los expedientes de préstamos personales, encontramos que de 496 revisados, 16 de estos fueron aprobadas sin dejar evidencia de las firmas y/o sellos del jefe de la división de préstamos y/o jefe del departamento de préstamos personales.

Recomendación N° 18

Al Director Ejecutivo

Ordenar a los Jefes de la División de Préstamos y del Departamento de Préstamos Personales, firmar las correspondientes hojas de análisis de crédito una vez confirmada la información que éstas contienen.

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

19.NO EXISTEN PROCEDIMIENTOS ESCRITOS PARA EL CONTROL, REGISTRO Y COBRO DE LOS PRÉSTAMOS QUE REALIZAN LOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA

En la evaluación del control interno del departamento de cartera y cobro, comprobamos que éste no cuenta con un manual de procedimientos en el que se establezca el control, registro y cobro de los pagos que realizan los participantes del sistema, el cual incluya las formas en que se harán las amortizaciones de préstamos personales e hipotecarios, reingreso al plan y retiros de oficio, etc.

Recomendación N° 19

Al Director Ejecutivo

Girar las instrucciones a la Jefe del Departamento de Cartera y Cobro, para que proceda a elaborar e implementar un manual de procedimientos para el control, registro y cobro de los préstamos, el cual deberá ser comunicado al personal de dicho departamento.

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

20.NO EXISTEN CONTROLES QUE VALIDEN LOS REGISTROS Y APLICACIÓN DE RETIROS DE OFICIO

- a) Durante nuestra revisión, comprobamos que no existe un procedimiento de valoración de las operaciones y aplicación de retiros de oficio, ejemplo: a la señora María Petrona Zúniga Zúniga se le otorgó un préstamo personal bajo el número 27053206 por un monto de L. 13,200.00 con fecha 8 de diciembre de 2000, posteriormente entró en mora y como consecuencia el día 30 de marzo del año 2001, se le aplicó incorrectamente un retiro de oficio por valor de L. 23,682.26; como protección de crédito (para el saldo en mora) y finalmente cuando dejó de cotizar al sistema, no se le aplicó al préstamo personal pendiente, la cantidad de L. 6,853.50 que la señora recibió como prestaciones laborales (lo cual causó mora).

Nota: Esta situación fué corregida, por recomendación nuestra, durante el tiempo de la auditoría realizada.

- b) El registro del gasto de la provisión mensual de la reserva para protección de créditos y para seguro de vida, se efectúa cargando una cuenta de ingresos, intereses normales e intereses moratorios sobre préstamos personales y no a una cuenta de gasto como corresponde.

Recomendación N° 20

Al Director Ejecutivo

Implementar el procedimiento de validación de las operaciones a efecto de registrar correctamente las transacciones del instituto.

Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

21.NO SE ENCONTRARON ALGUNOS EXPEDIENTES DE CRÉDITO

En la revisión de los expedientes de préstamos personales no encontramos el de los siguientes afiliados:

Cotizante	Nombre	Fecha
13225693	Jorge Salvador Molina	Nov - 1998
19045772	José Fausto Reyes Cartagena	Mayo-2001
19054295	Elsa Marina Reyes	Nov - 2001
27019082	Jairo Saúl Zelaya Escobar	Agosto-2003
02058972	Henry Javier Betanco Cruz	Octubre-2003

Recomendación N° 21

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Archivo de Préstamos Personales para que documente los expedientes faltantes.

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

22.LOS EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS PERSONALES NO SON ARCHIVADOS ADECUADAMENTE

En la revisión de los expedientes de préstamos personales, comprobamos que la documentación no se encuentra archivada por secciones ni conforme a fechas cronológicas y se incluyen pagarés originales. Asimismo, otra información requerida no se encontró ya que en la revisión de los 496 expedientes de préstamos personales observamos que en 131 expedientes hace falta la fotocopia de identidad, fotocopia del carnet de afiliación a INJUPEMP y/o estado de cuenta del préstamo anterior (en caso de refinanciamiento).

Recomendación N° 22.1

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Archivo de Préstamos Personales, proceda a ordenar cada expediente, separando la documentación legal, antecedentes crediticios, correspondencia, análisis etc. Asimismo, se recomienda retirar los pagares originales de los expedientes y establecer una custodia definida con las medidas de seguridad adecuadas.

Recomendación N° 22.2

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Préstamos Personales, el fiel cumplimiento con lo establecido en el reglamento de préstamos personales en cuanto a la documentación que debe presentar el prestatario para solicitar un préstamo personal.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

23.DETERMINAMOS DIFERENCIA EN LA CUENTA DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

- a) Al comparar los saldos que refleja la cuenta préstamos hipotecarios en el libro mayor y en el auxiliar al 31 de diciembre de 2003, comprobamos que existen diferencias, así:

Saldo según mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según cartera y cobro al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
1,044,633,054.27	1,094,003,435.70	49,370,381.43

Asimismo, existe diferencia entre los saldos al 31 de diciembre de 2003, que el departamento de Informática presentó al Tribunal Superior de Cuentas y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así:

Saldo según Auxiliar presentado al T.S.C. (L.)	Saldo según Auxiliar presentado a la C.N.B.S (L.)	Diferencia(L.)
1,094,003,435.70	1,088,432,878.00	5,570,557.70

- b) Determinamos una diferencia al comparar los saldos que refleja la Balanza de la cartera hipotecaria, administrada por LA CONSTANCIA, contra el saldo presentado por la unidad técnica de informática al 30 de noviembre de 2004, las cuales detallamos a continuación:

Cartera Hipotecaria administrada por la Constancia	Saldo de la Balanza presentada por la Constancia al 30/11/04 (L.)	Saldo de la Balanza presentado por la unidad de informática al 30/11/04 (L.)	Diferencia (L.)
La Constancia I	98,564,207.60	98,952,584.05	388,376.45
La Constancia II	55,425,773.94	57,288,374.07	1,862,600.13

Recomendación N° 23

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Jefes de los Departamentos de Contabilidad e Informática, para que realicen las respectivas investigaciones, analice las diferencias anteriores y procedan a actualizar los saldos de estas cuentas.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

24. PRÉSTAMOS CON MORA CONSIDERABLE CUYA GESTIÓN DE RECUPERACIÓN MEDIANTE VÍA LEGAL, NO HA SIDO ASIGNADA A LOS ABOGADOS

Dentro de la evaluación de gestión de recuperación de préstamos hipotecarios en mora, encontramos que de 555 casos que maneja la división legal, existen 210 a los que no se les había asignado abogado, para que gestione su recuperación por la vía judicial, debido a:

- a) La institución no cuenta con el testimonio de escrituras públicas de los préstamos, por lo que se solicitaron segundas copias, el cual servirá para interponer demanda ejecutiva de pago, ejemplo:

Nombre del Participante	Valor de la Demanda (L.)
Orlando Enrique Mercado Andino	255,917.59
Maria Dolores Chinchilla V.	161,861.75
Oscar Gómez Ferrera	127,407.47
Eliás German Domínguez Mejía	236,168.33

- b) Algunos préstamos no se han recuperado, debido a que los abogados han abandonado los casos, quienes solo interpusieron la demanda y solicitaron el cobro correspondiente a la misma (los pagos son en proporción al avance del caso), ejemplo:

Nombre del Participante	Valor de la Demanda (L.)
Bernarda Escobar López	57,807.66
Braulio Rafael Rodas Alvarado	51,843.44
Clemente Pineda Cruz	169,827.78
Hernán Omar González Valladares	264,428.71
Fredy Arturo Mancía	236,178.61

c) En algunos casos el nombramiento del Curador esta en trámite, ejemplo:

Nombre del Participante	Valor de la Demanda (L.)
Noemí Janeth Turcios	35,810.14
Ana Cristina Castellanos	78,588.71
Maribel Romero Ávila	119,265.41
Manuel Alexis Ramón Rodas	278,180.78
Hernán Murillo Cáceres	56,441.82

d) También encontramos algunas de estas escrituras que no han sido inscritas en el Registro de la Propiedad, ejemplo:

Nombre del Participante	Valor de la Demanda (L.)
Alba Luz Sánchez Nieto	63,433.06
Teodosia Avelar Cantillano	255,032.62
Marlon Isaac Velásquez	190,984.34
Marcio Rene Espinal Cardona	379,932.98
Francisco Javier Gómez Morazán	No refleja la cantidad

Recomendación N° 24

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División de Servicios Legales para que a la brevedad posible asigne los casos con mayor antigüedad a profesionales del derecho con la salvedad de que se suscriban contratos de servicios profesionales de tal forma que incluya una cláusula que comprometa al abogado a culminar el caso asignado, asimismo que la división legal ejerza una supervisión constante sobre el desenvolvimiento de esa labor, agilizando los trámites para obtener las segundas copias de las escrituras faltantes, además de lo anterior deben tomarse las medidas para obtener y salvaguardar los testimonios de escrituras públicas y obtener las que faltan para ejercer los derechos que correspondan.

Normas Generales de Control Interno 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información

25.EL CÁLCULO DE LA MORA DE LA CARTERA HIPOTECARIA NO ES CONFIABLE

- Al revisar el reporte de mora de la cartera hipotecaria, verificamos que ésta es calculada en forma manual. De acuerdo a este reporte la mora de los préstamos hipotecarios al 30 de septiembre de 2004, asciende a L. 46,172,933.04, dentro de la cual se incluye la mora de préstamos con más de 180 días de antigüedad que asciende a L. 37,892,128.24; lo que evidencia que el cálculo no es confiable, pues muestra una cartera con serios problemas de recuperación.
- Al comparar los saldos de la mora al 31 de marzo de 2005, según estados de cuenta de algunos prestatarios, contra el saldo reflejado en el reporte de mora a esa misma fecha, determinamos algunas diferencias, ejemplo:

Nombre	Saldo según Estado de Cuenta (L.)	Saldo según Reporte de Mora (L.)	Diferencia (L.)
Pavón, Santos Adriana	10,509.45	12,693.32	-2,138.87
Andino, Funez Rolando	3,736.24	1,969.54	1,766.70

- c) Asimismo, se han firmado convenios de readecuación de deuda, con algunos deudores; sin embargo el crédito continua reflejándose, hasta que se liquida totalmente la deuda, ejemplo:

Nombre del Participante	Valor de la Demanda (L.)
Roy Daniel Mendieta Irias	288,892.13
German Anibal Lagos Amador	92,441.45
Kathia Mildred Ponce Aceituno	240,487.94
Alfonso Vidal Henríquez Ardon	217,479.47
Teodoro Venancio Ocampo	204,679.03
José Manuel Peña Perdomo	27,665.62

- d) Al verificar el cálculo de la mora de préstamos hipotecarios remitidos a la división legal, determinamos que la mora se calcula incorrectamente, ya que para determinar las cuotas en mora, incluyen los intereses moratorios, consecuentemente algunos préstamos reflejan una mora de más de 100 cuotas, ejemplo:

Participante	Saldo en Mora (L.)	Valor Cuota Mensual (L.)	Cuotas en Mora
Discua Ríos, Araceli Suyapa	90,180.28	604.39	149.21
Lagos Naira, Hernán Alexander	74,543.59	315.80	236.05
Padilla Velásquez, Wilfredo	5,538.82	1,383.51	4

Recomendación N° 25

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Cartera y Cobro, para que junto con la Jefe de la Unidad Técnica de Informática, realicen una investigación de los saldos que refleja la cartera en mora para préstamos hipotecarios, con el fin de determinar el saldo real de la mora. Asimismo, que se realice una revisión de los casos que han sido remitidos a la división legal con el fin de comprobar los cálculos de las cuotas en mora y se proceda a realizar los ajustes necesarios, ya que estos saldos en mora únicamente deben incluir los intereses normales, seguros y gastos de administración.

Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional

26.NO SE ENCONTRARON EN CUSTODIA ALGUNAS ESCRITURAS DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

En la revisión de las escrituras en poder del INJUPEMP, por préstamos hipotecarios otorgados a participantes del sistema, durante el periodo del 01 de

marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003, determinamos escrituras faltantes que no están en custodia del instituto, ejemplo:

Año	Prestatario	Ubicación	Monto del préstamo (L.)
1999	Oneyda Morales Moreno	Res. Villa Olímpica S.P.S	224,100.00
1999	Edwin Fredesman Anduray Briones	Res. Santa Martha S.P.S	100,000.00
2000	Patricia Elizabeth Mendoza Escobar	Res. Honduras Tegucigalpa	191,800.00
2000	María Trinidad Duron Carranza	Res. Brisas de Altamira Comayagua	46,900.00

Recomendación N° 26

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Tesorería para que en el corto plazo realice un inventario de las escrituras en custodia, y en caso de determinar faltantes proceder a gestionar la restitución de los mismos.

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

27.NO SE VALIDA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS QUE ADMINISTRAN PARTE DE LA CARTERA

Al evaluar el control interno sobre la cartera administrada, encontramos que los bancos envían en forma mensual un reporte de los cobros efectuados durante el mes, esta información es recibida en la división de finanzas, en la cual únicamente se comprueba el cálculo de los datos que son enviados por las instituciones administradoras, posteriormente la división de finanzas envía esta información a la unidad de informática para que ésta la ingrese al sistema y se le dé el trámite respectivo de pago, sin embargo la información procesada no se válida ni verifica.

Recomendación N° 27

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División de Finanzas, para que diseñe e implemente un mecanismo de verificación y validación de los datos que reportan las instituciones financieras que manejan la cartera administrada.

Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional
Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

28.FALTA DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE

- a) Solicitamos expedientes de préstamos hipotecarios, sin embargo nos manifestaron que algunos no fueron encontrados, ejemplo:

Nº de Préstamo	Razón por la cual no se encontró
1993-882	No se encontró
2000-152	Trámite no se concluyó
2000-251	Está prestado
2000-599	Está en desembolso
2000-719	No está inventariado

- b) No se encontró documentación soporte de la demanda promovida por el Señor SUCRY RAMON BENDECK y CARLOS HUMBERTO MONDRAGON CARRASCO en contra del INJUPEMP.

Recomendación N° 28

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Departamentos involucrados, para que realicen un inventario de los expedientes, y en su caso, proceder a restituir los faltantes. Asimismo, se recomienda documentar adecuadamente el expediente de las demandas promovidas en contra del INJUPEMP y darles el seguimiento oportuno y permanente.

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros
Normas Generales de Control Interno 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información

29. CUOTAS COBRADAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL CONVENIO DE PRÉSTAMO

En la revisión de expedientes de préstamos hipotecarios encontramos casos, en que a los cotizantes se les cobra una cuota mayor a la establecida en el plan de pagos, por ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de cotizante	Nombre	Cuota Cobrada (L.)	Cuota según plan (L.)
2000-229	20098315	Milagro Melizza Soriano	1,745.91	1,717.46
2000-555	2029916	María Félix Barahona	981.74	962.72

Recomendación N° 29

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda para que identifique y corrija, casos como los expuestos anteriormente.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

30. EL INSTITUTO COBRA LA TOTALIDAD DE LAS CUOTAS PACTADAS SIN HABER DESEMBOLSADO TOTALMENTE LOS FONDOS DEL PRÉSTAMO

En la revisión de los préstamos hipotecarios otorgados para construcción de viviendas pactados mediante desembolsos parciales, comprobamos que el

Instituto cobra la totalidad de la cuota pactada sobre el monto total del préstamo, a pesar de que este no se haya desembolsado totalmente, provocando desfases en el plan de pago y plazo pactado.

Recomendación N° 30

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda para que efectué el cobro de las cuotas sobre préstamos para construcción de viviendas, conforme a los montos desembolsados.

Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones

31. INCREMENTO DE LA TASA DE INTERÉS SOBRE PRÉSTAMOS SIN AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA

- En la revisión de las aportaciones y cotizaciones de afiliados, encontramos casos en los que el Instituto aplica a los préstamos hipotecarios una tasa del tres por ciento (3%) arriba de la tasa de interés normal, cuando el participante retira sus aportaciones y tiene un préstamo hipotecario; sin embargo no existe resolución de la Junta Directiva donde se autorice tal incremento, ejemplo:

N° de Préstamo	N° de Cotizante	Participante	Monto Préstamo (L.)
1998-1046	1139922	Martha Rosa Archeaga Galeas	140,000.00
1998-1274	13276233	Leila Edilia Motiño Yanes	224,100.00
1997-1472	1092212	Roger Abrahan Álvarez	100,000.00
2000-85	13185210	Patricia Elizabeth Mendoza	191,800.00
1999-826	3047248	Luís Alberto Cantillano	146,600.00

- No obstante, encontramos casos, en que a otros participantes que se retiraron del sistema se les aplicó una tasa del 3.5% sobre la tasa normal de interés, ejemplo:

N° cotizante	Nombre	Tasa según contrato	Tasa aplicada por retiro del sistema
3149572	Jorge Alberto Chavarria Lanza	10.5%	14.0%
1115120	Maria Dolores Andino Barahona	10.5%	14.0%

- Contradictoriamente, encontramos otros casos en que a participantes que se retiraron del sistema no se les incrementó la tasa de interés, ejemplo:

N° de cotizante	Nombre	Estatus	Tasa de interés
19161983	Luís Alonso Romero	Retirado de Oficio	11.0%
6090005	José Alfredo Flores	Retirado	10.5%

Recomendación N° 31

Al Director Ejecutivo

Solicitar autorización de la Junta Directiva para aprobar el aumento de la tasa de interés sobre préstamos hipotecarios, cuando los afiliados se retiran del sistema, asimismo girar instrucciones al Jefe del Departamento de Cartera y Cobro para que realice una revisión general de todos los préstamos hipotecarios, a fin de corregir las tasas de interés que presenten las inconsistencias anteriores, y se instruya al personal encargado de reportar y grabar en el sistema los cambios de estatus que afecten a los participantes.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

32. LA ENTIDAD CALCULA EL MONTO DE LOS SEGUROS CON UNA TARIFA DISTINTA A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO DE SEGURO

En la revisión de expedientes de préstamos hipotecarios, comprobamos que el valor cobrado a los participantes en concepto de prima por seguro de daños, es menor al valor que resulta de aplicar el factor de la compañía aseguradora, ejemplo:

N° de Préstamo	N° de Cotizante	Nombre	Valor asegurable (L.)	Valor cobrado (L.)	Según factor aseguradora (L.)
2001-556	19066760	Juana Inés de la cruz Riera	249,900.00	487.08	1,063.57
2002-136	4020715	Jovita Yamileth Díaz Guerrero	222,800.00	434.19	948.24
2002-131	7131774	Marla Nosmara Hernández G.	105,000.00	204.62	446.88
2002-107	8046591	Jorge Gerardo Herrera Amador	242,700.00	616.80	1,032.93
2002-133	3002474	Favio Caballero Mejía	163,200.00	318.04	694.58
2002-166	12044285	Oscar Romelio Leverón Zavala	230,200.00	448.61	979.73
2002- 66	1176932	Nubia Isidra Avilez Cruz	210,900.00	411.00	897.59
2002-193	19071539	Lenis Belinda Rivas Cruz	277,700.00	541.18	1,181.89
2000-727	16052516	Bernardo Oseguera	98,500.00	191.95	419.22
2002-155	19038496	Osman Gerardo Reconco S.	146,200.00	285.00	622.23

Recomendación N° 32

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Vivienda para que revise todos los préstamos hipotecarios, específicamente de los valores cobrados al prestatario en concepto de seguros de vida y daños y proceder a cobrar el valor correcto.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de los Registros

33. VALORES PENDIENTES DE COBRO CON ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE

- En la revisión de saldos de las cuentas por cobrar pendientes al 31 de diciembre de 2003, comprobamos que existen saldos con una antigüedad considerable y que a la fecha de la auditoría aún no habían sido recuperados, ejemplo:

Intereses por Cobrar

De la investigación realizada a esta cuenta encontramos que existen intereses por cobrar de antigüedad considerable y que a la fecha no han sido recuperados, ejemplo:

Institución Bancaria	Valor (L.)	Antigüedad
Fondo Nacional de la Vivienda	67,313.79	29-05-97 a la fecha
BANADESA	33,750.00	31-12-98 a la fecha
Banhcafe	52,500.00	31-12-98 a la fecha
Banco Capital	686,749.12	31-12-98 a la fecha
Banco Mercantil	124,237.24	16-10-97 a la fecha
La Constancia	251,990.05	16-05-02 a la fecha
Banco del País	255,042.03	5-10-01 a la fecha
Banco Uno	21,252.13	31-12-02 a la fecha
Ficohsa	237,249.85	15-06-01 a la fecha
Continental	152,123.54	31-12-00 a la fecha
Total	1,882,207.75	

- La cantidad de L. 67,313.79 a cargo del Fondo Nacional de la Vivienda, corresponde a intereses por cobrar sobre una inversión que se realizó con dicha institución, y que fué cobrado irregularmente por el señor Mauro Girón, quién fungía como asistente de la Tesorería, la acción penal fué interpuesta en el Juzgado unificado de Francisco Morazán bajo el número 20105-2002. Este valor fué liquidado según póliza N° 56 de fecha 7 de octubre de 2004 y póliza N° 2 de fecha 01 de octubre de 2004 (ajustes recomendados por la CNBS).
- La cantidad de L. 33,750.00 a cargo de BANADESA, corresponde a intereses del bono de caja, que se registró el 23 de junio de 1997, con documento de ingreso N° 234787, según el departamento de contabilidad este valor no ingresó al INJUPEMP, ya que en fecha 23 de junio de 1997, fué reclamado por el señor Mauro Girón, cuando fungía como asistente de la Tesorería de este Instituto, este departamento nos informó que no se

tiene ningún registro, ni expediente alguno donde se pueda verificar si dicho hurto existe o no; el departamento de contabilidad reservó este valor por considerarlo de dudosa recuperación (según póliza N° 384 de fecha 30 de septiembre de 2004).

- Los saldos restantes corresponden a intereses por cobrar de los cuales no se tiene ninguna documentación soporte, por lo cual se creó una reserva por considerarlos también de dudosa recuperación (según póliza N° 384 de fecha 30 de septiembre de 2004).

Otras Cuentas por Cobrar (Reingreso al Sistema)

En la revisión de los libros Mayores de la subcuenta “**Reingreso al Sistema**” por el período comprendido del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003, observamos que esta cuenta no ha tenido movimiento, a pesar de que han existido reingresos al sistema, según el departamento de Contabilidad esta cuenta no se ha utilizado, debido a que se está actualizando, ejemplo:

Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
9,481,908.55	9,481,908.55	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59

Recomendación N° 33.1

Al Director Ejecutivo

Evaluar las posibilidades de recuperación de estas cuentas y ajustarlas como corresponda, en cuanto a la subcuenta de Reingreso al Sistema, efectuar una revisión para determinar la razón por la cual los saldos aún están pendientes y determinar su recuperabilidad y realizar los ajustes necesarios ya que el departamento de Informática ha brindado un listado de los convenios de reingreso al sistema por cada uno de los meses desde el 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003 y la cuenta no refleja dichos movimientos.

Cuenta Viáticos y Gastos de Viaje

En la revisión e los anticipos para gastos de viaje se encontraron varios gastos de considerable antigüedad y que permanecen sin liquidar, según se muestra a continuación:

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Pendiente de liquidar (L.)	Observaciones
08-11-02	Ángel Antonio Escobar	13,583.23	13,583.23	Ex Miembro de Junta Directiva
13-05-03	Jorge Herrera Flores	29,973.65	29,973.65	Ex Miembro de Junta Directiva
10-04-03	Rigoberto Bonilla	24,320.08	24,320.08	Ex Miembro de Junta Directiva
TOTAL			67,876.96	

Recomendación N° 33.2

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de Contabilidad, para que gestione la recuperación o liquidación de los valores pendientes mencionados anteriormente y recomiende los ajustes que fuesen necesarios.

Anticipos para Proyectos

En la revisión de la subcuenta anticipos de proyectos observamos que esta cuenta no ha tenido movimiento, en todos los años revisados:

PROYECTO	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa zonas 3 y 4	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79
Cerro Grande II etapa Ampliación	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12
Residencial Copan	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
Residencial Las Tapias II	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200
Residencial Las Tapias I	14,498,708	14,498,708	14,498,708	14,498,708	14,498,708	14,498,708
Altos de las Tapias	852,213.47	852,213.47	852,213.47	852,213.47	852,213.47	852,213.47
Res. El Carmen, Choloma, Cortés	234,546.46	234,546.46	234,546.46	234,546.46	234,546.46	234,546.46
Ampliación, Honduras	51,155.21	51,155.21	51,155.21	51,155.21	51,155.21	51,155.21

Como resultado de la revisión, comprobamos que el saldo de estas cuentas se debe a que algunos de estos proyectos ya fueron terminados y aún existen anticipos pendientes de cobro o liquidación:

- Los proyectos Cerro Grande IV etapa, zonas 3 y 4, Cerro Grande II etapa ampliación, tienen pendiente la última estimación de cierre N° 27.
- En el proyecto Residencial Copán no se completó el diseño urbanístico, y aún está pendiente este pago.
- En el proyecto Residencial el Carmen en Choloma, Cortes, esta pendiente la estimación de cierre N° 44.
- En el proyecto ampliación Residencial Honduras, aún está pendiente la estimación de cierre N° 23.

Los proyectos residencial las Tapias I y II y Altos de las Tapias, están en litigio.

Recomendación N° 33.3

Al Director Ejecutivo

Crear una comisión integrada por los Jefes de los Departamentos de Contabilidad, Legal e Ingeniería, para que realicen las investigaciones pertinentes respecto a los proyectos que tienen anticipos pendientes de liquidar, y proceden a su liquidación y a depurar los saldos de dichas cuentas.

Cuenta Funcionarios y Empleados

En la revisión de valores pendientes a cargo de varios funcionarios y empleados, encontramos que aún no han sido recuperados, ejemplo:

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Observaciones
29-7-97	Melissa Castillo	500.00	Ya no trabaja en el Instituto
21-05-03	Ricardo E. López	35,725.00	Pendiente por liquidar L 17,000.00
02/05 y 30/6/03	Iris Suyapa Ramos	1,948.48	Deducción por planilla a partir de julio de 2004 P -315
TOTAL		38,173.48	

Varios

El saldo de esta sub cuenta, al 31 de diciembre de 2003 asciende a **L.36,749,823.54**, y no ha tenido movimientos considerables desde hace varios años, ejemplo:

CUENTA	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
Cooperativa Amigos	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25
INCAE	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00
Maradiaga Rene	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02
Restaurante el Rodeo		54,715.81	89,804.71	89,804.71	89,804.71	89,804.71
Ramos Hernández David			22,624.70	22,624.70	22,624.70	22,624.70
BCH prima compra bonos				2,710,295.26	2,710,295.26	2,710,295.26
Inmobiliaria Trinidad	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75
Residencial las Tapias II	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3
Residencial las Tapias I	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8
Residencial el Carmen	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5
Residencial Honduras	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1

Según el contador de INJUPEMP, actualmente se está depurando esta subcuenta, ya que presenta saldos con antigüedad considerable y de difícil recuperación, de las cuales mencionamos las siguientes:

- De los saldos a cargo de la Cooperativa Amigos, INCAE y René Maradiaga, el departamento de contabilidad no encontró los documentos soporte para recuperar la deuda.
- El saldo de L. 89,804.71, corresponde al valor reclamado en el juicio entablado en el Juzgado del Inquilinato, en contra del Señor Leonardo Buck Idiaquez, del Restaurante el Rodeo Steak House, por rentas comisiones y demás, que incluye L. 65,165.00 por demanda presentada por las rentas no pagadas de un terreno, más la cantidad de L. 24,639.71 por rentas, comisiones y demás, por lo cual se embargó bienes por la cantidad de L. 75,140.00, quedando un descubierto de L. 14,664.71; sin embargo el Instituto no registró estos bienes.
- La cuenta por cobrar a cargo del señor David Hernández Ramos, con un saldo de L.22,624.70, corresponde al delito de hurto, cometido por este señor en el tiempo en que se desempeñó como tesorero del Instituto (año 2000). Al respecto la división Legal, manifiesta que dicha diligencia se encuentran en el Juzgado Unificado de Francisco Morazán, bajo el número 1511-02, en donde se le giró orden de captura.
- Con respecto a los saldos reflejados en la subcuenta Inmobiliaria la Trinidad, estos saldos se originaron en los años de 1989 a 1994 y de lo cual no se encontró documentación soporte.
- Este saldo pendiente de cobro a cargo del Banco Central de Honduras se originó por la redención anticipada y definitiva que el instituto realizó de algunos títulos valores y como consecuencia de ello el Banco Central de Honduras aplicó un castigo por la cantidad de L. 2,710,295.26; el cual está registrado actualmente como una cuenta por cobrar y no contra resultados de la institución, a pesar de que la solicitud se atendió conforme a la normativa vigente y la práctica y convención internacional aplicable a este tipo de transacciones.

Recomendación N° 33.4

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de Contabilidad, para que concilie y ajuste los valores pendientes; en el caso de los valores que fueron sustraídos de INJUPEMP, por ex empleados del Departamento de Tesorería y por el caso de embargo al restaurante el Rodeo, instruir al Jefe del Departamento de Servicios Legales, para que realice las acciones de cobro correspondientes.

Cobros por Remate de Vivienda

Al 31 de diciembre de 2003 esta cuenta presenta un saldo de L. 4,591,902.49, mismo que no ha tenido movimiento debido a que se han registrado valores

por cobrar originados por pago de honorarios profesionales y publicaciones por cobro de préstamos en mora, que no se cobraron oportunamente, ejemplo:

Nombre	Saldo Inicial (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
Luís Efraín Martínez Trejo	5,563.00	5,563.00
Nora Eugenia Álvarez	1,470.00	1,470.00
Mario Galindo Ramírez	20,308.71	20,308.71
Renzo Mauri Mejía	19,51.73	19,51.73

Retiros de Oficio

Esta cuenta no presenta movimientos significativos pero reflejan una antigüedad considerable, lo que indica que no han sido recuperados:

CUENTA	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
Retiros de Oficio	5,197,793.00	5,180,701.00	5,180,701.00	5,175,758.00	5,134,666.03	5,106,566.03

Retención Decreto N° 135/94

Dentro de ésta se han registrado valores retenidos por las instituciones bancarias en concepto del 10% de impuesto sobre la renta por inversiones que mantiene el instituto en el sistema financiero nacional, las cuales fueron retenidas, a pesar de que el decreto N° 135/94, excluye a las instituciones del Estado. Según la División Financiera no existe documentación soporte del reclamo de estas retenciones, ejemplo:

Institución Bancaria	Valor Retenido (L.)	Fecha de último movimiento
Banco Atlántida	24,966.66	14-03-1995
Banco Central de Honduras	28,502.17	02-05-1995
La Constancia	14,523.47	31-03-1997
Bancahorro	127.04	30-09-1998
TOTAL	68,119.34	

Recomendación N° 33.5

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento Financiero, para que realice las gestiones de recuperación de los valores retenidos o trasladarlos al Estado (impuestos sobre intereses/retención de decreto N° 135-94) y proceder a realizar los ajustes necesarios.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

34.DETERMINAMOS DIFERENCIA ENTRE LOS AUXILIARES Y EL LIBRO MAYOR DE ALGUNAS CUENTAS

Al revisar los saldos que presentan algunas cuentas en el libro mayor con sus respectivos auxiliares, determinamos diferencias, las cuales detallamos a continuación:

Viáticos y Gastos de Viaje

Fecha	Nombre	Auxiliar (L.)	Mayor (L.)	Diferencia (L.)	Observación
17-07-03	Juana Cruz	0.00	700.00	700.00	Ajuste el 25-05-04 P-230
14-11-03	Santos Zavala.	0.00	492.80	492.80	Ajuste el 02-06-04 P-14
17-02-03 y 12-12-03	Arturo Matute	1,950.00	3,900.00	1,950.00	Liquidado el 04-02-04 P-30
Total				3,142.80	

Funcionarios y Empleados

Descripción	Saldo según libro Mayor (L.)	Saldo según libro auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Funcionarios y Empleados	247,238.60	141,683.71	105,554.89

Retiros de Oficio

Descripción	Saldo según libro Mayor (L.)	Saldo según libro auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Retiros de oficio	5,106,566.03	5,124,133.23	17,567.20

Recomendación N° 34

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que investigue y analice estas diferencias, y en todo caso actualizar los saldos de estas cuentas, así como crear los registros auxiliares de la subcuenta que no tiene su auxiliar.

35. LOS SALDOS DE LOS AUXILIARES DE LAS SUBCUENTAS “OTRAS CUENTAS POR COBRAR” ESTAN DESACTUALIZADOS Y EN OTRAS NO SE LLEVAN REGISTROS AUXILIARES

Al revisar los auxiliares de las subcuentas de otras cuentas por cobrar encontramos las siguientes deficiencias:

- No se elabora registro auxiliar de las subcuentas reingresos al sistema imposibilitando la comparación con las cifras presentadas en los libros mayores.
- El auxiliar de la subcuenta “transferencia de valores actuariales al IMPREMA” esta desactualizado, ya que solo presenta los valores de junio de 2002, y no ha generado todos los valores de la cuenta durante todo el período de 1998 al 2003.
- El auxiliar de la subcuenta Retención Decreto 135/94, esta desactualizado ya que tiene dos registros adicionales que lo diferencian con el valor reflejado en el mayor.

Retención Decreto 135/94

Descripción	Saldo según libro Mayor (L.)	Saldo según libro auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Retención de decreto 135/94	73,172.69	68,119.34	5,053.35

Recomendación N° 35

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a la Jefatura de Administración Contable, para que estandaricen el uso de auxiliares en cada una de las subcuentas a través de la creación de un reglamento para el registro de las operaciones administrativas y financieras, que este estructurado de manera que se pueda continuar el registro uniformemente aunque la administración del departamento cambie de titular.

36. SE ENCONTRARON PÓLIZAS O PARTIDAS CONTABLES SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Al revisar la documentación soporte de las pólizas o partidas contables determinadas en la muestra, encontramos que algunas de ellas no presentan la suficiente documentación de respaldo, ejemplo:

Nº de póliza	Fecha de la póliza	Observaciones
109	23/04/98	Pólizas por reingresos al sistema con documentación que no ampara la cantidad total de la póliza.
253	29/04/00	No se adjunta ningún documento de respaldo por esta póliza de intereses por cobrar.
154	25/04/00	Contabilizan la liquidación de los proyectos Monte Verde y Ciudad Nueva adjudicados totalmente en Cobros por remate de Vivienda que no tienen documentación soporte.
332	31/03/00	Registro del pago por demandas a los participantes según memorando 0163/00 sin ningún documento de respaldo de los pagos realizados.
312	10/2000	Al efectuar la revisión no se encontró documentación soporte y posteriormente al volverla a solicitar se le engrapo una copia de la nota de crédito de BCH de intereses por cobrar sobre inversión.
28	06/06/02	Registro de liquidación de viáticos donde presenta liquidación firmada por jefe de departamento sin los documentos que respalden viáticos.
84	10/10/02	Reversión de póliza N° 256 de fecha 30 de noviembre de 1995, por intereses acreditados al 15% y no al 22% como se había pactado.
237	28/02/00	Se trasladan valores a la cartera general de reingreso al sistema, pero no reflejan la cuenta acreditada que corresponden a reingresos al sistema.
404	01/06/03	Documentos de respaldo incompletos puesto que solo se presenta un informe de Injupemp de las inversiones realizadas y no el reporte del Banco Central de Honduras.

Recomendación N° 36

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Administración Contable para que toda operación financiera y administrativa realizada en la institución se documente en las pólizas correspondientes.

CUENTAS POR PAGAR

Normas Generales de Control Interno 2.1 Ambiente de Control
 Normas Generales de Control Interno 2.8 Adhesión a las Políticas Institucionales
 Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

37. CUENTAS PENDIENTES DE PAGO CON UNA ANTIGÜEDAD CONSIDERABLE

Al revisar las cuentas por pagar, encontramos las siguientes deficiencias:

Retenciones Proyectos Habitacionales

Dentro de esta cuenta se registran valores que corresponden a retenciones del cinco por ciento (5%) que se efectúa a contratistas por garantía de calidad del avance de obra. Los saldos de estas subcuentas son los siguientes:

Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
Retenciones de Proyectos Habitacionales						
Cerro Grande III Etapa zona 2 y 3	884,45	884,45	884,45	884,45	884,45	0,00
Cerro Grande IV Etapa zona 3 y 4	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	0,00
Cerro Grande II Etapa ampliación	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	0,00
Residencial Copan	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13
Lomas de San José	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31
Fundación Ecológica Hondureña	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00
Residencial El Carmen Choloma Cortes	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03
Remodelación de Edificio Administrativo	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16
Ampliación de Residencial Santa Marta	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79
Ampliación Residencial Honduras II Etapa	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00
Total	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	500.127,42
Residencial Las Tapias II	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46
Residencial Las Tapias I	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11
Altos de Las Tapias	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83
Ampliación de Residencial Lomas de San Juan	272.433,00	272.433,00	273.118,83	273.118,83	273.118,83	273.118,83

- El jefe del departamento de Ingeniería nos expresó que el valor pendiente del proyecto Residencial Copán, se debe a que no se llegó a realizar y quedó a nivel de diseño urbanístico.
- En residencial Lomas de San José existe el valor pendiente de pago, debido a que la compañía que construyó este proyecto no se presentó a cobrar el cheque por la retención que se le efectuó.
- La cuenta del proyecto Fundación Ecológica Hondureña consistía en la reforestación de áreas verdes que ésta debía realizar en la colonia Alemán, pero dicho contrato se incumplió, según el departamento de contabilidad.
- Residencial El Carmen de Choloma Cortés, Residencial Honduras II etapa, Ampliación Residencial Santa Marta, sobre estos proyectos está pendiente el pago de la última estimación de obra, la devolución de retenciones, así como los intereses de las mismas ya que después de una auditoría practicada por la Contraloría General de la República, se determinaron

responsabilidades civiles y como aún están los contratos en ejecución era necesario determinar esa responsabilidad y mientras no se determine esa responsabilidad la administración de ese instituto decidió no pagar a los contratistas.

- Los proyectos de las Tapias están actualmente en litigio en los juzgados de lo contencioso administrativo por lo que es incierta la sentencia definitiva.

Con relación a la obligación pendiente del proyecto Ampliación de Residencial Lomas de San Juan describimos lo siguiente:

- Este proyecto se adjudicó mediante licitación pública, según consta en el testimonio de **escritura pública número 108 de fecha 21 de diciembre de 1993**, en el cual se suscribió contrato de construcción de doscientas cincuenta viviendas del proyecto “Residencial Lomas de San Juan y ampliación II Etapa” con la Constructora González y Asociados S. de R.L.

Luego, mediante acuerdo de la junta directiva que consta en **acta N° 733 de fecha 26 de abril de 1995**, se suscribió contrato de ampliación de obra del proyecto siendo directora de INJUPEMP la Abogada Gloria Guadalupe Oqueli Solórzano.

Posteriormente, **el día 31 de mayo de 1996**, el Instituto realizó una inspección a la construcción original de las 250 viviendas, confirmando que habían algunos detalles pendientes por realizar, después mediante actas de fechas 6 y 7 de junio de 1996, se procedió a la recepción del proyecto, todas estas viviendas fueron compradas en su totalidad por participantes del sistema, o por particulares y otras se transfirieron a las carteras de Banco Ficohsa y La Constancia.

Luego y de conformidad al memorando N° DI 796-97 de fecha 24 de septiembre de 1997, se notificó que se habían finalizado las obras del contrato de ampliación del proyecto, para lo cual se nombró una comisión para que realizara la inspección, encontrando detalles pendientes y que la ampliación del proyecto no ha cumplido con la recepción de los servicios públicos, ya que estas viviendas debían ser recibidas en las mismas condiciones en las que se recibió el proyecto original, debido a que estos proyectos se traspasarían directamente a las instituciones del convenio de comercialización.

Finalmente, el 21 de noviembre de 1997, se suscribió el acta de inspección del proyecto de ampliación de 89 viviendas, donde el contratista se comprometió a realizar reparaciones y detalles faltantes del proyecto, y al no realizarlas se le cuantificaron los costos para hacer la deducción del pago final, quedando pendiente a favor del contratista la cantidad de **L. 273, 118.83.**

Derivado de la situación antes mencionada el Abogado Felipe Arturo Morales Carcamo, en representación de la Constructora Gonzáles y Asociados S. de R. L., mediante reclamo administrativo, solicitó al INJUPEMP, la devolución de las retenciones del 5% que se le hiciera sobre las estimaciones de obra.

El instituto calculó los saldos pendientes de pago que comprenden el periodo del 26 de Junio de 1996 al 11 de Agosto de 2000, esto según informe emitido por la División Financiera del INJUPEMP, que establece que el saldo neto correcto sobre las estimaciones es de L. 246,506.27, de acuerdo a los registros contables, en consecuencia el cálculo correcto del costo financiero es con fecha de corte al 31 de enero de 2005 y asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS L. 635,811.62**, calculados a las tasas medio promedio de bonos de BCH de los años relacionados (1996-2005), este valor fué cancelado a Constructora y Asociados S. de R.L. mediante cheque N° 38142 de fecha 28 de febrero de 2005, ya que el INJUPEMP no pagó en la fecha establecida estas retenciones.

Valores a reintegrar a Instituciones

Al 31 de diciembre de 2005 esta cuenta presenta un saldo de L. 2,623,315.36, estos valores corresponden a cantidades recibidas de más, de las instituciones participantes del sistema, al momento de hacer los pagos de planilla; los cuales al 31 de diciembre de 2003 presentan una antigüedad de más de 5 años.

Otros

Dentro de los valores registrados en esta cuenta se encuentran varias cuentas por pagar con una antigüedad considerable; como ser:

- Cheques anulados por caducidad: Con un saldo de L. 2,750,476.63, que corresponde a cheques con fecha de emisión desde el año 1995 y que a la fecha de la auditoría no habían sido cancelados.
- Astaldi Sanaa: Esta cuenta reflejaba un saldo a la fecha de nuestra auditoría de L. 31,244.20, la cual se origina porque el departamento de ingeniería, en nota del 16 de enero de 1991, comunica al departamento de contabilidad para que a Hogares de Honduras se le retenga del pago dicha cantidad por gastos no incurridos por dicha empresa.
- Valores pendientes de investigación Banadesa: Esta cuenta refleja un saldo de L.2,476.84, y la institución no tiene información sobre este saldo, el cual según el departamento de Contabilidad esta siendo investigado.

- Bamer: Esa cuenta presenta un saldo por L. 200.00 de fecha 28 de mayo de 1992, el cual fué liquidado en fecha 29 de octubre de 2004.
- Provisión Compra de Maquinaria, Equipo por L. 11,950,000.00 y Construcción de edificio por L. 12,000,000.00: Dentro de esta cuenta se ha registrado activo fijo que no existe físicamente, sobrevalorando dichas cuentas.
- Comisión de Fideicomiso Ficensa: Esta presenta un saldo contrario a su naturaleza por valor de L. 46,166.18, del cual no se tiene información completa.
- Escuela Espíritu Santo: Esta cuenta reflejaba a la fecha de la auditoría, un saldo de L. 200.00, el cual se originó desde fecha 28 de mayo de 1992, sin embargo fué cancelado mediante póliza N° 404 de día 29 de octubre de 2004.
- Sobrante de Caja de Tesorería: Con un saldo de L. 55,368.28; este valor se originó por un sobrante de caja de fecha 29 de diciembre de 1995, el cual fué investigado por el departamento de Auditoría Interna, y no encontró evidencia que identifique la procedencia y origen de la cantidad antes mencionada, por lo cual este departamento recomienda hacer la reversión de la partida correspondiente.
- Cruz Espinoza Alba Ethel: Este saldo por L.25,556.84, fué cancelado según póliza 69 de fecha 14 de enero de 2004.

Retiros de Oficio

Esta subcuenta reflejaba a la fecha de la auditoría un saldo de L. 1,045,291.71, valores con una antigüedad considerable, y que corresponden a valores aplicados de oficio de algunos participantes debido a que se registran valores a favor de algunos participantes a los cuales se les aplicó un retiro de oficio (aportaciones individuales 7%, menos el valor del préstamo personal mas intereses), quedándoles un saldo a su favor, por lo cual dichos valores según el contador permanecerán hasta que los participantes los reclamen.

Recomendación N° 37 **Al Director Ejecutivo**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Administración Contable, para que realice las investigaciones que correspondan, en las subcuentas que tienen antigüedad considerable y proceda a sanear dichas cuentas y proponer los ajustes correspondientes.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno
Principio de Consistencia

38. OPERACIONES CONTABLES REGISTRADAS INCORRECTAMENTE Y OTRAS QUE NO SE HAN REGISTRADO

Al revisar las cuentas por pagar, encontramos las siguientes deficiencias:

- En la subcuenta "Primas de Proyectos Habitacionales" se han cargado valores; pese a que la naturaleza de esta cuenta es de saldo acreedor, ejemplo:

Proyectos	Valor de las primas (L.)
Residencial Plaza	70.52
Hasbun Cerro Grande III Etapa	76,587.19
Lomas de Toncontin	-9,910.00
Primas Particulares	-136.92
Residencial Honduras	- 34,828.18
Residencial Prados Universitarios	25,287.73
Residencial El Carmen, Loma Verde	5,151.36

En relación a los valores antes mencionados, comentamos lo siguiente:

Residencial Prados Universitarios: En este detalle se encuentra la participante, Martha Isabel Aguilera Hernández con préstamo hipotecario N° 1997-450, prima pendiente de pago al Instituto por L. 2,500.00.

Residencial Honduras: En este detalle se encuentran los siguientes participantes:

- Norma Patricia Méndez Paz, con préstamo hipotecario N° 1997-203 y con una prima pendiente de pago de L. 1,800.00, la cual a la fecha no fué cobrada y cancelada respectivamente.
- Fernando Anibal Arrazola Raudales, con préstamo hipotecario N° 1998-1363 y prima de L. 26,000.00, esta no fué cancelada por el participante a pesar que se le envió nota de cobro de diciembre de 2002.
- Mario Ferrufino Sagastizado con préstamo hipotecario N° 1993-1083, con prima de L. 7,000.00, la cual según investigaciones no debe de existir ya que se le prestó exactamente el valor de la venta L. 42,800.00, por lo tanto no debe existir prima pendiente de cobro.

Asimismo, encontramos que algunos valores registrados como pendientes de pago, y ya habían sido cancelados, ejemplo:

Residencial el Carmen: La participante Natalia Orellana Murcia la cual tiene una prima pendiente de pago al Instituto de L. 2,900.00 y según el

departamento de préstamos hipotecarios esta prima fué cancelada mediante recibo N° 41508, de fecha 03 de agosto de 2000, por L. 3,075.39; sin embargo, no se aplicó por un mal desglose en el recibo, siendo lo correcto L. 175.39, por concepto de prima anual del seguro de daños y L. 2,900 por pago de la prima del préstamo.

Cerro Grande: El participante José María Ávila con préstamo hipotecario N° 1997-646, prima L. 50.00, según investigaciones fué cancelada mediante recibo N° 386725 de fecha 20 de febrero de 2001.

- Al revisar la subcuenta seguros por pagar, encontramos que los valores por concepto de las renovaciones de pólizas de seguros de préstamos que están en mora, se debitan incorrectamente, de las cuentas de seguros por pagar (daños, desgravamen e invalidez), aún y cuando, en estas cuentas no se han registrado los créditos correspondiente.
- Al revisar la subcuenta valores por investigar, determinamos que se están duplicando contablemente algunas operaciones ya que la persona que está como auxiliar contable asignado al departamento de cartera y cobro, realiza ajustes a la cartera de préstamos hipotecarios por malas aplicaciones y registros duplicados; asimismo el auxiliar contable asignado al departamento de ingresos también registra estas mismas operaciones, afectando en el último registro a las cuenta de aplicación de préstamos hipotecarios contra la cuenta **2-126 VALORES POR INVESTIGAR**, ejemplo:

Auxiliar cartera y Cobro			Auxiliar de ingresos		
Póliza N°	Fecha	Valor (L.)	Póliza N°	Fecha	Valor (L.)
111	17-01-05	6.606.04	209	26-01-05	6,606.04
111	17-01-05	3,106.45	209	26-01-05	3,106.45
111	17-01-05	3,724.26	209	26-01-05	3,724.26

Asimismo, en esta subcuenta encontramos algunos registros contables incorrectos, ejemplo:

- Observamos que se incluyen contablemente en la **póliza de aplicación de Préstamos Hipotecarios Cuota Nivelada**, los ajustes internos efectuados a nivel de auxiliar de préstamos, los cuales corresponden a errores al momento de grabar la información o traspaso de deuda, ejemplo:

Ajuste interno en auxiliar			Auxiliar de ingresos		
N° de préstamo	Fecha	Valor (L.)	N° de Póliza	Fecha	Valor (L.)
2002-448	Dic-2004	80,000.00	209	26-01-05	80,000.00
1999-497	Dic-2004	224,100.00	209	26-01-05	224,100.00
1988-229	Dic-2004	30,000.00	209	26-01-05	30,000.00

- Observamos que con el procedimiento utilizado actualmente para el registro de las operaciones correspondientes a los reingresos al sistema,

se están sobrevalorando los pasivos, ya que al momento de suscribir un convenio de reingreso al sistema, se contabiliza el valor total por recibir como un pasivo diferido y cuando el cotizante efectúa las amortizaciones correspondiente al convenio de reingreso al sistema se acumulan en la cuenta de pasivo N° 2310-030-00000 **VALORES POR APLICAR REINGRESOS AL SISTEMA** hasta que cancela el total del convenio.

- c) Se está registrando incorrectamente contra la cuenta **VALORES POR APLICAR PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS**, correspondientes a las cancelaciones de préstamos por concepto de remate de vivienda e indemnizaciones hechas por la Compañía Aseguradora, aún y cuando, lo correcto, es a las cuentas **VIVIENDAS REPOSEIDAS** y **PAGOS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS** respectivamente, ejemplo:

Viviendas Reposeídas

N° Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
1995-494	Fúnez Zapata Orelis Rosario	169,528.97
1996-906	Pineda Mendoza Edwin Donald	140,140.58
1996-385	Izaguirre saucedo Oscar René	157,034.14
1996-778	Flores Escobar Julio Daniel	442,113.34
1996-1203	Elvir Lagos Santiago	341,998.91

Indemnizaciones Compañías de Seguros

N° Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
2000-065	Maria Teresa Laitano Moncada	161,218.91
1994-101	Eugenio Cruz Rodríguez	31,875.36

Recomendación N° 38 **Al Director Ejecutivo**

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que junto con el Jefe del Departamento de Préstamos Hipotecarios, registren adecuadamente las viviendas adjudicadas y las cancelaciones posteriores por parte de las compañías asegurados o adquirentes.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

39.PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS VIGENTES A LOS QUE SE LES SUSPENDIÓ EL COBRO DE SEGUROS

Encontramos préstamos activos, a los cuales, se les suspendió el cobro de las primas de los seguros de desgravamen Hipotecario e Invalidez, ejemplo:

Participante	N° Préstamo	Fecha suspensión
Yanes Mejía, Videli	1987-700	Septiembre de 2002
Reyes, Marcelino	1987-701	Mayo de 2002
Cáceres Medina, Elda Melania	1987-703	Agosto de 2000
Palma Hernández, Doris Lizzetti	1987-025	Abril de 2001
Medina García, Reynery	1987-737	Marzo de 2002

Asimismo, encontramos casos de préstamos cancelados por los participantes a los que se les suspendió el cobro de estas primas, y por lo tanto no se efectuó el cobro correspondiente asumiendo el INJUPEMP el costo de los mismos. (El departamento de Préstamos de Vivienda está determinando el monto de los valores no cobrados y asumidos indebidamente como costo por el instituto).

Recomendación N° 39

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al personal competente, para que proceda a cuantificar los valores dejados de cobrar por concepto de primas de seguros de desgravamen hipotecario e invalidez de préstamos activos y cancelados, asimismo realizar los asientos contables correspondientes e instruir para que toda prima sea registrada y objeto de cobro conforme a la normativa vigente.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

40. VALORES NO COBRADOS POR CAMBIO DE TASA DE SEGURO DE DAÑOS

Determinamos que con el cambio de tasa del seguro de daños en el año 2002, no se cobró el total de las primas renovadas en este año, ya que pólizas renovadas durante el año 2002 se calcularon con la tasa del 3.8 y a algunos de los pagos recibidos se les aplicó la tasa anterior de 1.74, ejemplo:

Participante	Fecha de cambio de tasa	Fecha de Renovación póliza	Monto Cobrado (L.)	Monto Renovación (L.)	Diferencia (L.)
Luís O. Figueroa Cuestas	01-01-02	Oct-2002	1,161.48	1,277.22	- 115.34
Walton R. Bouly Cabrera	01-01-02	Oct-2002	3,110.78	3,419.69	- 308.91
Miriam A. Mejía Duron	01-01-02	Oct-2002	1,781.10	2,057.35	- 276.25
Maria Mairena Ramírez	01-01-02	Oct-2002	861.76	1,252.92	- 430.76

Recomendación N° 40

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al personal competente para que proceda a determinar los valores dejados de cobrar por este concepto, asimismo realizar los asientos contables correspondientes y su recuperación. En el futuro establecer los procedimientos de control para que los registros se hagan en forma correcta.

Normas Generales de Control Interno 4.10. Registro Oportuno

41. CUENTAS CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA

En la cuenta por pagar, encontramos subcuentas con saldos contrarios al de su naturaleza, ejemplo:

- Seguros por Pagar, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2130-010-00000	Seguro de Daños	(559,031.22)
2130-020-00000	Seguro de Desgravamen Hipotecario	(6.345,125.05)

- Valores pendientes de Aplicación, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2310-010-00005	Valores por Aplicar Imprensa	(10,662.54)
2310-010-00045	Valores por Aplicar Correo Nacional	(2.328,497.87)
2310-020-00009	Valores por Aplicar INJUPEMP	(43,391.96)
2310-020-00020	Valores por Aplicar Valores por Investigar	(29,640,505.70)

Recomendación N° 41

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General para que proceda a investigar, depurar y proponer los ajustes correspondientes.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.10. Registro Oportuno

42. REGISTROS DE CARTERA Y COBROS NO EFECTUADOS CONTABLEMENTE

Encontramos valores aplicados en el auxiliar de préstamos por la cantidad de L. 587,499.83 por concepto de indemnizaciones efectuadas por la Compañía Aseguradora, ejemplo:

Nº de Recibo	Fecha	Monto (L.)
456436	18-11-2002	163,121.81
456223	14--11-2002	424,378.82
Total		587,500.63

Recomendación N° 42

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que proceda a efectuar la investigación correspondiente y emita el informe con la proposición de ajustes o medidas necesarias.

43. RECLASIFICACIONES CONTABLES EFECTUADAS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE

El día 9 de diciembre de 2001, según póliza N° 049 se reclasificó contablemente la cantidad de L. 10,258,476.45, de la cuenta “seguro de invalidez” a la cuenta de “seguro de desgravamen hipotecario”, a la cual no se le adjuntó la documentación soporte en la que se detalla este valor, para sustentar y describir la razón de la reclasificación.

Recomendación N° 43

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General para que documente toda operación contable y en este caso analice y sustente la razonabilidad de esta reclasificación.

44. NO SE ENCONTRARON EXPEDIENTES DE PRÉSTAMOS DE VIVIENDA

En la revisión de cuentas por pagar, en la subcuenta “primas de proyectos habitacionales” encontramos que el departamento de vivienda no cuenta con los siguientes expedientes de préstamos hipotecarios:

- Mario Roberto Molina Márquez
- Maria Ángela Ayala
- Jakelin Maribel Schnaider
- Norma Patricia Méndez Paz.

Recomendación N° 44

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Vivienda, mantener y custodiar adecuadamente el archivo de los expedientes de préstamos hipotecarios y así evitar que estos se extravíen, y obtener o restituir los expedientes faltantes.

45. DETERMINAMOS DIFERENCIA DE SALDOS ENTRE EL LIBRO MAYOR Y LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al comparar el saldo de la subcuenta “otros”, reflejado en el balance general al 31 de diciembre de 1998 contra el saldo reflejado en el libro mayor a esa misma fecha, determinamos una diferencia de L. 1,422,652.13, así:

Subcuenta	Saldo según Estados Financieros (L.)	Saldo según Auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Otros	6,039,973.00	4,617,320.87	1,422,652.13

Esta diferencia se originó producto de ajustes realizados en las pólizas N° 469, 470 y 471, para provisiones de compra de vehículos y mobiliario y equipo, también se incluyó la póliza N° 472 para registrar pagos a jubilados y pensionados, afectados por el huracán Mitch.

Recomendación N° 45

Al Director Ejecutivo

Instruir al Departamento Contable, incluir en forma invariable la documentación adecuada de las operaciones registradas y crear controles internos que permitan reducir el riesgo de inconsistencia en la información financiera presentada en los estados financieros, así como en los registros contables de la institución.

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

46.NO SE MANEJAN AUXILIARES DE LAS CUENTAS DE SEGUROS POR PAGAR

A la fecha de nuestra revisión no se encontraron auxiliares que integren los saldos reflejados en las cuentas Seguro de Daños, Seguro Desgravamen Hipotecario y Seguro de Invalidez.

Recomendación N° 46

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al personal responsable para que procedan a crear los auxiliares correspondientes.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

47.EI CENTRO GERONTOLÓGICO DE GERMANIA NO HA SIDO REGISTRADO EN LA CUENTA EDIFICIOS, A PESAR DE QUE SE RECEPCIONÓ

En fecha 31 de diciembre de 2003 mediante la firma del acta de recepción, se recibió formalmente el proyecto Centro Gerontológico de Germania, no

obstante, contablemente aún se mantiene registrada como “Construcciones en Proceso”.

Recomendación N° 47

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que proceda a reclasificar contablemente la cuenta de construcciones en proceso del proyecto Gerontológico de Germania, a la cuenta de edificios.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

48. EL INSTITUTO INVIERTE RECURSOS EN PROYECTOS HABITACIONALES QUE NO SON TERMINADOS

En nuestra revisión, encontramos terrenos sobre los que se desarrollarían los proyectos habitacionales residencial Valle Fresco (conocido como el terreno el trébol), y el terreno residencial Lempira (conocido como llanos del Potrero), los cuales han sido objeto de invasiones, generando costos financieros por pago de servicios profesionales de abogados.

Asimismo, encontramos registrados terrenos como: residencial Copán y Altos de los Ángeles. Además el proyecto residencial Lempira se inició pero no fué concluido, quedando los terrenos pendientes de lotificación, los cuales se encuentran registrados como construcciones en proceso.

Recomendación N° 48

Al Director Ejecutivo

Evitar en la medida de lo posible, invertir recursos en proyectos habitacionales que no generan rentabilidad a la institución y en todo caso efectuar las gestiones de recuperación de los terrenos invadidos.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

49. EL INSTITUTO REGISTRA INCORRECTAMENTE EN LA CUENTA CONSTRUCCIONES EN PROCESO, GASTOS POR SUELDOS DE PERSONAL POR CONTRATO Y OTROS

Al revisar la cuenta construcciones en proceso, sub cuenta Altos de las Tapias, Tapias I y II, encontramos que se han cargado a estos proyectos, gastos por pago de planillas, ya que dichos proyectos se encuentran en suspenso por estar en litigio, desde hace varios años, con tal práctica la entidad refleja una situación financiera favorable, ya que dichos gastos no los registra contra resultados del período, los cuales ascienden a la cantidad de **SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y**

DOS LEMPIRAS CON NOVENTA CENTAVOS (L.7,155,152.90), (Ver anexo N° 4),ejemplo:

Fecha	N° Póliza	Concepto	Debe (L.)
26/03/98	188	Planilla de Sueldos por Contrato	4,807.95
27/03/98	227	Pago de Bonificaciones y Prestaciones	5,568.09
28/05/98	240	Bonificaciones y Prestaciones	10,239.70
28/05/98	246	Planilla sueldos por Contrato	21,086.99
26/06/98	198	Planilla sueldos por contrato	5,396.22
28/05/98	240	Bonificaciones y prestaciones	23,672.96
26/08/98	257	Planilla sueldos por contratos	13,439.49
02/06/99	93062	Mario Pinto	80,000.00
28/06/99	231	Planilla de empleados por contratos	6,521.61
29/11/99	255	Pago de noviembre/99	12,277.35
27/04/00	195	Planilla de sueldos por contrato	11,371.39
27/04/00	196	Prestaciones Abril /99	5,424.00
30/05/00	289	Planilla de sueldos por contrato	11,371.39
28/11/01	7519	Liliana Vanessa Paz	31,500.00
14/12/01	7873	Gustavo Suazo	60,000.00
30/01/01	234	Bonificaciones y Retenciones	111,925.23
16/09/02	14271	Roberto Pacheco Reyes	30,000.00
16/12/02	16768	Juan Carlos Lopez Orellana	100,000.00
31/11/02	17249	Noe Keneth Pineda Benavides	21,000.00
27/02/03	286	Planilla de sueldos por contrato	140,671.48
22/04/03	121	Planilla de sueldos por contrato	186,160.52
23/12/03	278	Planilla de sueldos por contrato	193,233.32

Recomendación N° 49
Al Director Ejecutivo

Suspender la práctica de registrar en la cuenta de construcciones en proceso los gastos de planilla, y contabilizar dichos gastos en las respectivas cuentas de resultado.

PROYECTOS HABITACIONALES

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
 Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

50. CUENTAS CON SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA

En la revisión de los registros contables de la cuenta proyectos habitacionales encontramos subcuentas con saldos contrarios a la naturaleza de las mismas y además tienen una antigüedad considerable, así:

Nombre de sub-cuenta	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa	-83,988.68
Honduras	-255,776.19

Recomendación N° 50

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Administración Contable, para que en el menor tiempo posible proceda a investigar, depurar y recomendar los ajustes correspondientes de las cuentas que presentan saldos contrarios a su naturaleza.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

51. PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR L. 635,811.62 POR NO PAGAR EN TIEMPO LAS RETENCIONES POR ESTIMACIONES DE OBRA

Mediante licitación pública y según consta en el testimonio de **escritura pública N° 108 de fecha 21 de diciembre de 1993**, se suscribió contrato de construcción de 250 viviendas del proyecto “Residencial Lomas de San Juan y ampliación II Etapa” con la constructora González y Asociados S. de R.L.

Luego, mediante acuerdo de la junta directiva, que consta en **acta N° 733 de fecha 26 de abril de 1995**, se suscribió contrato de ampliación de obra del proyecto, siendo directora de INJUPEMP la abogada Gloria Guadalupe Oqueli Solórzano.

Posteriormente, **el día 31 de mayo de 1996**, el Instituto realizó una inspección a la construcción original de las 250 viviendas, confirmando que habían algunos detalles pendientes por realizar, después mediante actas de fechas 6 y 7 de junio de 1996, se procedió a la recepción del proyecto, todas estas viviendas fueron compradas en su totalidad por participantes del sistema o por particulares y otras se transfirieron a las carteras de Banco Ficoysa y La Constancia.

Luego y de conformidad al memorando N° DI 796-97 de fecha **24 de septiembre de 1997**, se notificó que se habían finalizado las obras del contrato de ampliación del proyecto, para lo cual se nombró una comisión para que realizara la inspección, encontrando detalles pendientes y que la ampliación del proyecto no ha cumplido con la recepción de los servicios públicos, ya que estas viviendas debían ser recibidas en las mismas condiciones en las que se recibió el proyecto original, debido a que estos proyectos se traspasarían directamente a las instituciones del convenio de comercialización.

Finalmente, **el 21 de noviembre de 1997**, se suscribió el acta de inspección del proyecto de ampliación de 89 viviendas, donde el contratista se comprometió a realizar reparaciones y detalles faltantes del proyecto, pero no las realizó, por lo que se le cuantificaron los costos para hacer la deducción del pago final, los cuales ascienden a **L. 273, 118.83**.

Derivado de la situación antes mencionada el abogado Felipe Arturo Morales Carcamo, en representación de la constructora González y Asociados S. de R.

L., mediante reclamo administrativo, solicitó al INJUPEMP, la devolución de las retenciones del 5% que se le hicieran sobre las estimaciones de obra.

El Instituto calculó los saldos pendientes de pago que comprenden del período del 26 de junio de 1996 al 11 de agosto de 2000, esto según informe emitido por la División Financiera del INJUPEMP, que establece que el saldo neto sobre las estimaciones es de L. 246,506.27, de acuerdo a los registros contables, en consecuencia el costo financiero al 31 de enero de 2005 asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 635,811.62)**, calculados a las tasas promedio de bonos de BCH de los años relacionados (1996-2005), este valor fué cancelado a la constructora Gonzáles y Asociados S. de R. L. mediante cheque N° 38142 de fecha 28 de febrero de 2005.

Recomendación N° 51

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Departamento Financiero a efecto de que implemente controles que permitan, identificar los vencimientos y proceda a efectuar el pago o devolución de las retenciones oportunamente.

VIVIENDAS REPOSEIDAS

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliaciones Periódicas de Registros

52.DETERMINAMOS DIFERENCIAS DE SALDOS EN LA CUENTA VIVIENDAS REPOSEIDAS

Al cotejar los saldos según libro mayor contra el auxiliar de la cuenta viviendas reposeídas al 31 de diciembre de 2003, determinamos una diferencia de L. 2,281,628.66, detallada así:

Descripción	Saldo Según Libro Mayor (L.)	Saldo Según Reporte Legal (L.)	Diferencia (L.)
Viviendas Reposeídas	1,976,004.17	4,257,632.83	2,281,628.66

Recomendación N° 52

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento Contable, para que realice la investigación respectiva y proceda a conciliar los saldos de la cuenta viviendas reposeídas a la brevedad posible.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
 Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno
 Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

53. EL INSTITUTO NO POSEE ESCRITURAS DE VIVIENDAS RECUPERADAS EN BASE A REMATES OCURRIDOS EN ALGUNOS CASOS HACE MÁS DE DOS AÑOS

Al revisar los activos rematados a favor del INJUPEMP encontramos que desde el año 1998 hasta la fecha, se han rematado a favor del Instituto 37 viviendas, de las cuales 23 tienen más de dos años de ofrecerse en remate y aún no han sido readjudicadas, y de estas 9 no tienen la escritura traslativa de dominio y su registro está pendiente en el instituto de la propiedad, detallados así:

Beneficiario	Ubicación de la Vivienda	Fecha de Remate	Valor rematado (L.)
Leticia Esperanza Turcios Salgado	Col. El Confite, la Ceiba.	29-11-01	44,525.32
Agustín Mejía Avelar	Prados Universitarios lote # 9, sector 2.	30-08-02	Sin valor registrado
Carlos Humberto Machuca	Brisas de Altamira, Bloque E, lote # 14.	18-02-03	90,445.87
Alexis Otoniel Fiallos Meza	Brisas de Altamira, Bloque F, lote # 21.	20-02-03	34,064.59
Ricardo Humberto Gómez	Barrio Arriba, Trinidad Santa Bárbara.	27-11-03	189,765.32
María Isabel Martínez	Brisas de Altamira, lote # 6, bloque E.	30-07-03	104,483.83
Erica Ascensión Martínez Rosales	Mal Paso a inmediaciones de la colonia alemán.	16-06-04	137,953.31
Nelson Javier Guillén Pacheco	Brisas de Altamira, lote # 6, bloque E.	30-07-03	104,483.83

Recomendación N° 53

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe de la División de Servicios Legales, proceda a restituir las escrituras faltantes y a realizar el respectivo registro de los bienes que carezcan de escrituras (dominio y/o cesión de derechos) a fin de obtener la documentación en su debida y legal forma para realizar el proceso de readjudicación.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones
 Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

54. NO SE MANEJA INFORMACIÓN NI DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA VENTA DE VIVIENDAS ADJUDICADAS EN LOS JUZGADOS

Al verificar el registro de la readjudicación de las viviendas recuperadas, encontramos que existe una venta mediante préstamo hipotecario, la cual no está registrada:

Nombre	Ubicación	Fecha Remate	Valor Rematado (L.)	Nº escritura	Fecha Escritura	Valor Actual (L.)	Nombre Comprador
Euclides Rafael Ciliezar Alvarado	Cerro Grande, lote No 18, Bloque 17-A, III etapa zona 4	30-6-02	241,931.61	41	10-06-02	259,400.00	Pablo Valladares Ramírez

Recomendación N° 54

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Jefes de la División de Servicios Legales y Vivienda, para que procedan a documentar cada una de las ventas de las viviendas y lotes, que se realizan, tanto al contado como al crédito y proceda a registrar esta venta y verificar si existen otras para su registro.

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

55. ENCONTRAMOS OPERACIONES NO REGISTRADAS CONTABLEMENTE

En la revisión de las viviendas rematadas a favor de INJUPEMP y que fueron vendidas a participantes del sistema o a terceros, encontramos que no existe información ni documentación soporte sobre las ventas que se realizan de contado, y que se derivan de adjudicaciones en los juzgados.

Recomendación N° 55

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Departamentos de Contabilidad y Auditoría Interna, para que registren y verifiquen que todas las transacciones sean operadas.

EDIFICIOS, MOBILIARIO, EQUIPO Y VEHÍCULOS

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

56. DETERMINAMOS DIFERENCIAS ENTRE LOS SALDOS QUE REFLEJAN LOS ACTIVOS FIJOS EN EL BALANCE GENERAL CONTRA LOS QUE PRESENTA EL AUXILIAR

En la revisión de los saldos al 31 de diciembre de 2003, que se reflejan en los activos fijos en el balance general, contra los reflejados en los auxiliares, determinamos las siguientes diferencias:

Cuenta	Según Balance (L.)	Según Auxiliar (L.)	Diferencia (L.)
Edificios	16,729,715.46	7,623,183.66	9,106,531.80
Mobiliario y Equipo	29,141,859.18	12,603,117.96	16,538,741.22
Vehículos	3,994,327.52	4,068,927.68	-74,600.16

También, determinamos una diferencia a esa misma fecha entre los saldos que el departamento de Informática presentó al Tribunal Superior de Cuentas y a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así:

Cuenta	Saldo según Auxiliar presentado al T.S.C. (L.)	Saldo según Auxiliar presentado a la C.N.B.S (L.)	Diferencia (L.)
Vehículos	4,068,927.68	4,000,928.00	67,999.68

Recomendación N° 56

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Administración Contable, para que proceda en el menor tiempo posible a realizar una investigación y actualización de los auxiliares de los activos fijos, y proponer los ajustes correspondientes a fin de conciliar los saldos con los estados financieros, asimismo establecer procedimientos de control que evite diferencias en los registros y en los reportes.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

57. EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL LIBRO MAYOR Y LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA

Al cotejar los saldos que presentan el libro mayor y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003, de la cuenta bienes capitalizables comprobamos que existen diferencias significativas, las cuales detallamos a continuación:

Año	Nombre de la Cuenta	Valor según Libro mayor Al 31 de dic. (L.)	Valor Según P. Ejecutado Mensual (L.)	Diferencia (L.)
1998	Mobiliario y Equipo	65,308.64	758,240.00	(692,931.36)
	Vehículos	0.00	669,700.00	(669,700.00)
1999	Edificios	0.00	282,970.00	(282,970.00)
	Maquinaria y Equipo	257,031.93	129,470.00	127,561.93
	Vehículos	81,536.00	44,570.00	36,966.00
2003	Terrenos	3,500,000.00	0.00	3,500,000.00
	Edificios	4,500,000.00	3,000,000.00	1,500,000.00
	Maquinaria y Equipo	8,206,395.34	93,600.00	8,112,795.34

Recomendación N° 57

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones precisas al Jefe de la Unidad de Planificación y Presupuestos, para que realice una investigación exhaustiva respecto a las diferencias encontradas y proceda a hacer las correcciones pertinentes a fin de conciliar saldos entre el libro mayor y la liquidación presupuestaria y en todo caso sujetar los desembolsos a los límites presupuestados.

Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

58. EN EL INVENTARIO DE BIENES, EL EQUIPO DE CÓMPUTO ESTÁ CARGADO A LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y NO A LOS DEPARTAMENTOS QUE LO UTILIZAN

En la revisión del inventario de bienes del INJUPEMP, comprobamos que este no se encuentra actualizado, ya que el equipo de cómputo adquirido en el año 2000, no está reportado correctamente en dicho inventario, debido a que la totalidad del equipo se asignó a la Unidad de Informática, a pesar de que se distribuyó en todas las dependencias.

Recomendación N° 58

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que en el menor tiempo posible se proceda a actualizar el inventario de bienes, y que a su vez designe una persona para que se encargue de manejar el registro y control de los bienes del Instituto, asimismo efectúe verificaciones periódicas a fin de asegurarse de la existencia de los activos, de su correcto registro y custodia.

59.NO ES CONFIABLE EL SALDO POR DEPRECIACIÓN DEL MOBILIARIO Y EQUIPO

En la revisión del libro auxiliar de la cuenta mobiliario y equipo (inventario) al 31 de diciembre de 2003, comprobamos que los cálculos por depreciación acumulada y depreciación del período no son confiables, debido a que el saldo que refleja la depreciación del período, es mayor al saldo por depreciación acumulada, detalladas así:

Cuenta	Depreciación del período (L.)	Depreciación acumulada (L.)
Mobiliario y Equipo	880,220.22	289,669.00

Recomendación N° 59

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a la Jefe de la Unidad Técnica de Informática, para que junto con el Jefe del Departamento de Administración Contable, verifiquen los activos fijos que sufren depreciación, a fin de comprobar que el procedimiento de depreciación que se está utilizando sea correcto. En todo caso realizar los ajustes correspondientes.

60.EL EQUIPO DE CÓMPUTO NO ESTÁ ASEGURADO

En la evaluación del control interno de los activos fijos encontramos que el equipo de cómputo, que se encuentra en el instituto no está asegurado contra daños.

Recomendación N° 60

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Administrador, para que proceda a realizar los trámites y evaluaciones necesarias para adquirir una póliza de seguro para asegurar el equipo de cómputo contra daños.

61.CHEQUES EMITIDOS SIN DOCUMENTACIÓN SOPORTE COMPLETA

En la revisión de los cheques emitidos por compras menores a L. 100,000.00 encontramos casos en los que la documentación soporte del gasto esta incompleta, ejemplo:

Cheque	Fecha	Valor (L.)	Descripción	Documentación faltante
32977	7-06-00	5,611.83	Beeper motorota	No se encontró acta de recepción
02755	17-04-01	1,200.00	Enmarcado de cuadro	No se encontró acta de recepción No se encontraron cotizaciones No se encontró orden de compra

Recomendación N° 61

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa, para que adjunte la documentación faltante y en el futuro se asegure de documentar en debida forma cada cheque emitido.

TERRENOS

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

Normas Generales de Control Interno 4.15 Inventarios Periódicos

Normas Generales de Control Interno 5.5 Canales de Comunicación Abiertos

62. TERRENOS PROPIEDAD DEL INJUPEMP SIN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE

Al revisar los activos eventuales del INJUPEMP (lotes dados en dación de pago) encontramos cuatro lotes de terreno ubicados en la urbanización Brisas de Altamira (ciudad de Comayagua), los cuales aún no cuentan con escrituras de cesión de derecho a favor de INJUPEMP y los cuales se detallan a continuación:

UBICACIÓN	ÁREA	VALOR (L.)
Lote 7 Bloque D	210. 00 Mts= 301.18 Vrs	15,050.00
Lote 24 Bloque F	210. 00 Mts= 301.18 Vrs	15,050.00
Lote 21 Bloque I	210.00 Mts= 301.18 Vrs	15,050.00
Lote 16 Bloque H	210.00 Mts= 301.18 Vrs	15,050.00

Asimismo, la entidad registro contablemente estos terrenos en la cuenta "Proyectos Habitacionales" y no en la cuenta "Terrenos".

Recomendación N° 62

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que gestione la obtención de escrituras y proceda a su inscripción a favor del INJUPEMP en el Instituto de la Propiedad, asimismo que proceda a reclasificar contablemente los terrenos mencionados.

63. PRÉSTAMOS OTORGADOS POR VENTA DE TERRENOS RECIBIDOS EN DACIÓN, NO CONTABILIZADOS

Dentro de la cuenta “Terrenos” se encuentran registrados bienes cedidos en dación en pago en concepto de cancelación de deuda, que tenía Urbanizaciones Hasbun con el INJUPEMP, por el valor de L.42,000,000.00; sin embargo algunos de estos bienes fueron vendidos mediante préstamo hipotecario a dos empleados del INJUPEMP. Parte de estos préstamos no han sido contabilizados, así:

Participante	Nº de préstamo	Valor del Préstamo (L.)	Contabilizado (L.)	Sin Contabilizar (L.)
Manuel de Jesús Pacheco	2003511	750,000.00 587,894.18 (adquisición) 162,105.82 (mejoras)	162,105.82	587,894.18
Lindolfo Sandoval	2004633	750,000.00 582,348.01 (adquisición) 167,651.99 (mejoras)	167,651.99	582,348.01

Recomendación N° 63

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que proceda a crear un sistema contable que le permita registrar en forma oportuna todas las operaciones y transacciones que realiza el Instituto, asimismo establecer procedimientos de control para evitar estas diferencias.

ESPECIES FISCALES

64. EXISTE DIFERENCIA DE SALDOS

Al comparar el saldo reflejado en el libro mayor de la cuenta “Especies Fiscales” contra el reflejado en el reporte auxiliar, determinamos una diferencia de L. 74,791.59, detallada así:

Descripción	Saldo Según Libro Mayor al 10/08/04 (L.)	Saldo Según Reporte al 10/08/04 (L.)	Diferencia (L.)
Especies Fiscales	204,958.41	279,750.00	74,791.59

Asimismo, observamos que el cuadro control de especies fiscales no está firmado por la persona responsable de su custodia.

Recomendación N° 64

Al Director Ejecutivo

Girar las instrucciones al Jefe del Departamento de Administración Contable, para que proceda a efectuar una revisión y conciliación del saldo que refleja la cuenta de Especies Fiscales en el libro mayor y en el auxiliar, y proceda a realizar los ajustes correspondientes y exigir al responsable de su custodia, la firma y verificación de los reportes.

INGRESOS

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

65.LA CUENTA “RETIROS DEL SISTEMA” REFLEJA SALDOS CONTRARIOS A SU NATURALEZA CONTABLE

Al examinar las hojas de retiro de aportaciones del sistema, encontramos cuentas con saldos contrarios a su naturaleza derivado de valores que no han sido contabilizadas en cuentas por cobrar. Estos valores pendientes de cobro se reflejan en pantalla y la deducción es efectuada hasta que el participante reingresa al sistema del INJUPEMP, caso contrario este valor no es reflejado en los estados financieros, ejemplo:

N° Hoja	Nombre del Afiliado	Monto (L.)
375/03	Oscar Orlando Zelaya Montalvan	941.30
331/03	Cornelio Sevilla Ramos	4,206.74
2196/03	Pastora Fajardo	1,456.50
2197/03	Carlos A. Licona	4,278.70
4086/03	Dennis Alexis Discua Barahona	416.22
2961/04	Tomas Zúniga Andrade	23,621.25
1038/04	Randolfo Valladares Urrea	4,695.27

Recomendación N° 65

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, a fin de que establezca procedimientos correctivos que eviten estos casos y que después de las revisiones del caso se proceda a los ajustes correspondientes.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

66.NO EXISTEN AUXILIARES DE LA CUENTA INGRESOS

Al evaluar el control interno, comprobamos que el instituto no maneja auxiliares de “Ingresos”, para registrar adecuadamente los movimientos de esta cuenta y mantener información oportuna sobre variaciones significativas, así como un adecuado control de los mismos.

Recomendación N° 66

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad para que cree, a la mayor brevedad posible libros auxiliares de todas las subcuentas que integran los Ingresos.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

67.NO SE ENCONTRÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Para la revisión de los ingresos, solicitamos las hojas de retiro del sistema que son solicitadas por los participantes; sin embargo en los siguientes casos no se encontró documentación de soporte:

Nombre del Cotizante	N° de H/T
José Antonio Núñez Saucedo	2004-545
Lanyna Edith Elynn Ferrera	20043-2393

Asimismo, comprobamos que algunos convenios de Reingreso al Sistema no se encontraban en los archivos o expedientes manejados por el instituto, como ser:

Nombre del Cotizante	Número de Cotizante
Jorge Ernesto Rivera García	19081702
Rolando Ulises Sierra Hernández	20078747
Luís A. Castro Maldonado	03120102
Rosa Eva Ramírez	19010586
Pilar Peña Paz	17053208
Marcio Raimundo Mejía	13151725
Rigoberto Rodríguez Cardona	19112309
Ramón Antonio Bonilla Coello	02069201
Ricardo Álvarez Estrada	05046412
Reina S. Martínez Midence	13062724
Reina Gabriela Núñez Flores	14017305
Juan Ramón Toledo Suárez	21016845

En la revisión de los ingresos por aportaciones recibidas, mediante planilla observamos que estas planillas no estaban completas, ejemplo:

Planillas no encontradas

Año	Gobierno Central	Instituciones Descentralizadas
1998	Secretaría de Gobernación y Justicia	-----
1998	Secretaría de Educación Pública	-----
1998	Salud Pública	-----
1999	Secretaría de Educación Pública	-----
1999	Secretaría de Salud Pública	-----
1999	Dirección de Policía Preventiva	-----
1999	Instituto Hondureño de Turismo	-----
1999	Secretaría de Defensa Nacional	HONDUCOR
2000	Toda la planilla Gobierno Central	-----

Asimismo, comprobamos que algunas de las planillas no tenían adjunto los recibos de pago correspondientes, ejemplo:

Año	Meses
1998	Febrero, Marzo, Agosto y Septiembre
1999	Julio y Agosto
2002	Diciembre

Recomendación N° 67

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a los Jefes del Departamento de Ingresos, Sección de Registro y Afiliación para que adjunten la documentación faltante e implementen un adecuado manejo y custodia de la documentación.

Práctica Sana: Asignar oportunamente un representante legal para que lleve a cabo la recuperación de las cuotas atrasadas

68. ALGUNAS INSTITUCIONES SE ENCUENTRAN EN MORA EN EL PAGO DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS A SUS EMPLEADOS

Al evaluar el control interno de los ingresos recibidos por planillas, determinamos que algunas Instituciones incurrieron en mora, en el pago derivado de las deducciones efectuadas a sus empleados, lo que obligó a realizar convenios de pago, como ser:

- Alcaldía Municipal del Distrito Central con L. 22,720,067.77 (tiene convenio de pago).
- CONAPID con L. 302,977.03 (firmó convenio de pago).
- HONDUCOR por L. 2,213,015.62, intereses por mora en pago de planilla.

Recomendación N° 68

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Legal y demás dependencias, para tomar acciones oportunas y procedimientos de control para el cobro de valores en mora en que incurren las instituciones y preservar los derechos de los beneficiarios del sistema a quienes se les retuvieron sus deducciones.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante
Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

69. LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS EN EL AUXILIAR DE LA SUBCUENTA “INGRESOS POR REINGRESO” NO SE REFLEJA EN EL LIBRO MAYOR

Al revisar la subcuenta de ingresos por reingresos al sistema, determinamos que el libro mayor desde el año 1998 no refleja movimiento; sin embargo al revisar el auxiliar de esta subcuenta, comprobamos que en esta subcuenta, si se han registrado operaciones, consecuentemente los saldos que se reflejan en el libro mayor y el estado de resultados no son correctos.

Recomendación N° 69

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Contabilidad, para que actualice esta cuenta y concilie los saldos reflejados en el libro mayor y estado de resultados.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

70. NO SE ENCONTRÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA SUBASTA PÚBLICA DEL TERRENO “EL TREBOL”

En la revisión de la documentación soporte de la subasta pública del terreno de Toncontin Norte conocido como “El Trébol”, no encontramos algunos documentos que evidencien que se cumplieron con los procedimientos necesarios para la realización de dicha subasta, según detalle a continuación:

- No se envió invitación al Tribunal Superior de Cuentas, el cual asume el papel de observador de la subasta.
- Nota o memorando mediante la cual se hizo entrega de la documentación soporte al Tribunal Superior de Cuentas, antes de llevar a cabo la subasta.
- Criterio por escrito, utilizado para la fijación del precio de venta del terreno por parte de la comisión técnica de avalúo.

Recomendación N° 70

Al Director Ejecutivo

Cumplir con todos los procesos establecidos para subastas de bienes, según lo establecen las normas vigentes.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

71. EL INSTITUTO NO CREA RESERVA PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN CONCEPTO DE DECIMOTERCERO Y DECIMOCUARTO MES DE SUELDO DE LOS PENSIONADOS

Al evaluar el control interno de la cuenta “Beneficios Aprobados”, comprobamos que el Instituto no crea provisiones contables por las obligaciones contraídas en concepto del decimotercer y decimocuarto mes de sueldo de los pensionados, las cuales son aprobadas mensualmente por la Junta Directiva.

Asimismo, los gastos fúnebres pagados en caso de fallecimiento de los pensionados, se liquidan contra la cuenta de reserva general al final del período, ya que no existen reservas específicas para estos gastos.

Recomendación N° 71

Al Director Ejecutivo

Instruir al Contador General, para que mensualmente registre la provisión por las obligaciones del decimotercer y decimocuarto mes de sueldo a los pensionados, asimismo establecer y aprobar los montos para gastos fúnebres en la respectiva cuenta de reservas, estableciendo las provisiones del caso.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional

72. NO SE ENCONTRÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

En la revisión de varios expedientes del departamento de beneficios, comprobamos que alguna documentación importante no se encontró, ejemplo:

Jubilaciones Aprobadas:

1. Informe de investigación de campo (8 expedientes)
2. Fotocopia de carnet de INJUPEMP (12 expedientes)
3. La constancia que proporciona el IHSS difiere con respecto a la resolución del departamento de beneficios (1 expediente)

4. La constancia de los últimos 36 sueldos enviada por la empresa que laboró (3 expedientes)
5. No tiene acuerdo de cancelación.(2 expedientes)
6. Constancia de control Interno (2 expedientes)
7. Solicitud del beneficio de la jubilación (1 expediente)
8. Resolución no está firmada por la Junta Directiva (5 expedientes)

Asimismo, al revisar los expedientes de jubilación y pensión, comprobamos que en algunos casos hace falta la resolución del año 2003, en la cual se aprueban los beneficios, ejemplo:

Jubilación Aprobada:

Cotizante	Beneficiario
6021745	Marcos Arístides Figueroa
17030800	Angelina Parada Velásquez
24003451	Zoila Lila Wiemer Mejia

Transferencia

Cotizante	Beneficiario
19024421	Justo Santos Ramos
17065400	Tito Livio Perdomo Mercado
1108141	Julio Cesar Andino Flores
1025402	Jorge Alcides Aguilar Sosa

Muerte en Servicio Activo

Cotizante	Beneficiario
3020427	Reina Isabel Calderas Pineda
13157342	Emilia Sagastume
13262225	Hilario Morales Canales
3214400	Carlos Alirio Cruz López

Asimismo, al revisar las planillas de jubilados y pensionados no encontramos en los archivos la planilla del decimotercer mes del año 1998.

Recomendación N° 72

Al Director Ejecutivo

Girar las instrucciones a la Administración, para que invariablemente se adjunte la documentación de soporte para todos los expedientes y se establezcan procedimientos de control de la documentación y archivo, con base en las disposiciones técnicas y jurídicas correspondientes.

73.NO EXISTE UNA BASE DE DATOS QUE CONTENGA INFORMACIÓN ACTUALIZADA DE LOS BENEFICIARIOS

Durante la gira realizada a la ciudad de San Pedro Sula, para verificar la existencia física de algunos jubilados y pensionados, comprobamos que la base de datos está desactualizada con respecto al domicilio y estado actual de los jubilados y pensionados, ejemplo:

Nº	Nombre	Dirección según base de datos	Dirección real
1	Gloria Eugenia Romero	Avenida Luis Bogran casa N° 292 Escuela Manuel Bonilla.	La Lima Vieja, Barrio Guadalupe calle 9, casa # 292 en la esquina de la Ferretería Económica.
2	Ana Arcadia Contreras Mendoza	Colonia San Miguel Bloque # 1, casa # 12.	Colonia Las Cascadas, de la pulpería El Pelón, derecho 3 casas hacia arriba luego a mano izquierda casa # 585.
3	Berta Marina Cardona Caballero	Colonia Sitraterco sector 5 casa # 412 la Lima Cortés.	Colonia Sitraterco sector 5 casa # 405, la Lima Cortés.

Tampoco se encontró en la base de datos información de los jubilados y pensionados que fallecen.

Recomendación N° 73
Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Beneficios, para que mantenga actualizada la información contenida en la base de datos de los beneficiarios, la cual deberá contener información sobre el estado actual de los jubilados y pensionados.

GASTOS PERSONALES

74.EL INSTITUTO NO CUENTA CON MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE DESCRIPCIÓN Y VALUACIÓN DE FUNCIONES Y PUESTOS, NI MANUAL CONTABLE

Durante la evaluación del control interno de las áreas de préstamos, administración financiera, administración y administración de beneficios,

comprobamos que el Instituto no cuenta con manuales de procedimientos, el departamento de personal no cuenta con un Manual de Descripción y Valuación de Puestos ni el departamento de contabilidad con un Manual Contable.

Recomendación N° 74

Al Director Ejecutivo

Elaborar al menor tiempo posible los manuales antes mencionados y difundir estos entre el personal del Instituto.

Normas Generales de Control Interno 2.3 Administración Eficaz del Recurso Humano

75. PERSONAL POR CONTRATO QUE HA TRABAJADO POR PERÍODOS CONSECUTIVOS MAYORES A UN AÑO

Al revisar la antigüedad y las renovaciones de contratos del personal, encontramos personal que tiene más de un año de trabajar para el Instituto, renovándoles el contrato de trabajo cada año de forma ininterrumpida, por ejemplo:

Nombre	Antigüedad	Departamento	Sueldo (L.)
Montserrat del Carmen Cáceres	5 años	Servicios Sociales	8,000.00
Marlon Enrique Fúnez Zelaya	6 años	Contabilidad	6,000.00
Hilda Piedad Torres	2 años	Servicios Sociales	4,000.00

Recomendación N° 75

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División de Recursos Humanos, para que junto con el Jefe de la División Legal, analicen el estatus legal de estos empleados, y si les asiste el derecho de permanencia se les reconozca sus derechos como afiliados al Instituto.

Normas Generales de Control Interno 4.8. Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 5.6 Archivo Institucional

76. NO SE ENCONTRÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

En la revisión de 141 expedientes de los empleados del Instituto, comprobamos que la documentación no se encuentra actualizada y en algunos casos hace falta alguna documentación importante, como ser:

Documentación faltante	Observación
Solicitud de empleo	En 11 expedientes
Fotocopia del título profesional autenticado	En 42 expedientes
Currículo actualizado	En 13 expedientes
Solvencia municipal, RTN	En 126 expedientes
Contratos de trabajo o acuerdo de nombramiento	En 7 expedientes
Constancia de declaración jurada de bienes	En 9 expedientes

Tampoco, se encontraron en los archivos del departamento de Recursos Humanos los expedientes de:

- Carlos Domínguez Medina
- Rubén Heriberto Ramírez

Esta deficiencia fué subsanada en el transcurso de la auditoría.

Recomendación N° 76

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Personal, para que proceda a actualizar los expedientes de los empleados.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

77.EL INSTITUTO NO DEDUCE A LOS EMPLEADOS EL VALOR CORRESPONDIENTE POR INASISTENCIAS Y LLEGADAS TARDÍAS

Se revisó una muestra de las planillas seleccionadas para verificar si a los empleados se les deduce de su sueldo el valor correspondiente por inasistencia y llegadas tardías conforme a las normas establecidas, y comprobamos que en algunos casos, estas deducciones no se realizan, ejemplo:

Año	N° de Empleado	Nombre	No se le dedujo la cantidad de (L.)
2001	320313	Marvin Salgado	122.38
	111232	Norma Rodríguez	462.88
	311007	Elsa Chacón	53.43
2002	111192	Maria Acosta	496.20
	311067	Karla Castellón	115.50
2003	111131	Bertilia Osorto	120.28
	111141	Ana Pacheco	496.15

Recomendación N° 77

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Personal, para que verifique el monto de las deducciones a realizar a los empleados por inasistencias o llegadas tardías.

Normas Generales de Control Interno 4.7 Autorización y Aprobación de Transacciones y Operaciones
Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

78. LAS PLANILLAS DE PERSONAL PERMANENTE Y DE CONTRATO NO ESTÁN FIRMADAS POR LA PERSONA QUE LAS ELABORA, REvisa Y APRUEBA

En la revisión de planillas encontramos algunas que no tienen la firma de la persona que las elaboró, revisó y aprobó, ejemplo:

- La planilla de junio de 1999 y de diciembre de 2002.
- La planilla del decimotercer mes y decimocuarto mes junio de 1999 y diciembre de 2002.

Recomendación N° 78

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, para que se asegure de que todas las planillas sean firmadas por las personas que las elaboran, revisan y aprueban.

GASTOS NO PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS

Normas Generales de Control Interno 2.3 Administración Eficaz del Recurso Humano

79. NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DEL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL POR CONTRATO

En la inspección física del personal por contrato, observamos que el departamento de Recursos Humanos del instituto, no maneja ningún tipo de control para comprobar la asistencia de este personal (control de entradas y salidas), tampoco de los permisos solicitados por sus ausencias ni se cuenta con un control sobre el archivo de expedientes.

Recomendación N° 79

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Recursos Humanos para que proceda a diseñar e implementar a la brevedad posible, controles efectivos para la administración del recurso humano.

Normas Generales de Control Interno 4.17 Formularios Uniformes

80. LAS ORDENES DE SERVICIO DE COMBUSTIBLE NO SON PRENUMERADAS

Al revisar la documentación soporte, del gasto por servicio de combustibles y lubricantes, encontramos que cada factura al crédito, está respaldada por una orden de servicio de combustible; sin embargo esta no es prenumerada.

Recomendación N° 80

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa, para que se diseñe e implemente formularios prenumerados para las órdenes de servicio de combustible y para las órdenes de cambio de aceite de la flota vehicular del INJUPEMP, las cuales deberán ser autorizadas únicamente por los funcionarios facultados.

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control

81. EL INSTITUTO NO MANEJA CONTROLES PARA ANALIZAR EL RENDIMIENTO DEL COMBUSTIBLE

Al revisar el rendimiento de combustible por vehículo en relación con la cantidad de galones consumidos por kilómetro, comprobamos que el INJUPEMP no cuenta con este tipo de control.

Recomendación N° 81

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa, para que proceda a implementar controles que calculen el consumo de cada vehículo por kilómetro recorrido, para lo cual deberá especificarse en cada orden de combustible emitida el kilometraje acumulado a la fecha.

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

82. DETERMINAMOS DIFERENCIA ENTRE LO REGISTRADO EN EL LIBRO MAYOR Y LO EJECUTADO

Al comparar los saldos que presentan el libro mayor y la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2003 de la cuenta Gastos por Funcionamiento (servicios no personales, materiales y suministros) comprobamos que existen diferencias significativas, las cuales detallamos a continuación:

Año	Nombre de la Cuenta	Valor según Libro Mayor Al 31 de dic. (L.)	Valor según Presupuesto Ejecutado Acumulado (L.)	Diferencia (L.)
1998	Servicios no Personales	4,888,849.29	5,032,710.00	(143,860.71)
	Materiales y suministros	1,363,655.58	1,369,780.00	(6,124.42)
1999	Servicios no Personales	8,208,085.43	8,205,160.00	2,925.43
2001	Materiales y suministros	2,379,916.11	2,383,830.00	3,913.89
2003	Servicios no Personales	22,923,218.24	22,920,000.00	3,218.24
	Materiales y suministros	3,734,481.99	3,734,300.00	181.99

Recomendación N° 82

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de Presupuestos, para que investigue el origen de las diferencias y proceda a hacer las correcciones pertinentes a fin de conciliar saldos en el futuro, y establecer los procesos de control a fin de evitar estas diferencias.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

83.EL SISTEMA CONTABLE NO MANEJA LIBROS AUXILIARES DE ALGUNAS CUENTAS

Al evaluar el control interno de las cuentas del balance general y del estado de resultado, encontramos que algunas no manejan auxiliares, ejemplo:

- Gastos no Personales
- Gastos de materiales y suministro

Recomendación N° 83

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe del Departamento de Administración para que implemente auxiliares de todas las cuentas anteriores de balance y resultado.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.17 Formularios Uniformes

84. NO SE ENCONTRÓ ALGUNA DOCUMENTACIÓN SOPORTE

Al revisar los cheques emitidos y las partidas de diario durante el período de 1998 al 2003, encontramos casos en que la documentación soporte del gasto no se encontraba adjunta, ejemplo:

Descripción del gasto	Documento	Fecha	Valor (L.)	Documento faltante
Primas y gastos de seguro	P 000248 P 000284 P 000227 E 47879	29-07-99 30-08-99 25-10-00 18-09-00	1,306.07 10,927.33 8,362.60 50,175.60	No se encontró documentación soporte, ni Copia del contrato (artículo 34 del reglamento de compras).
Mantenimiento y reparación de equipo de oficina.	E 56230	31-10-00	14,635.48	No se encontró copia del contrato (artículo 34 del reglamento de compras).
Compras	E 90605 E 32977 E 02755	23-12-98 07-06-00 17-04-01		Acta de Recepción del producto, orden de compra y/o cotización.
Viáticos Nacionales	E 27782	02-05-00	975.00	Falta liquidación de viáticos y gastos de viaje.
Viáticos Nacionales	E 23888 E 25034	25-07-03 05-09-03	2,117.50 472.50	Falta plan de gira (el E 23888 presenta una factura que es fotocopia).

Asimismo, revisamos el registro de las ordenes de fotocopiado y reportes de gasto por servicio de fotocopias y mimeógrafo, y verificamos que no existe documentación soporte que evidencie el control de este gasto durante el período de 1998 a febrero de 2002. También solicitamos las requisiciones de compra de materiales y suministros autorizadas durante los años 1998 al 2000, las cuales no fueron encontradas.

Recomendación N° 84

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de la División Administrativa, para que en todos los casos se adjunte la documentación de soporte y se archiven de forma mensual todos los reportes de servicio de fotocopiado y mimeógrafo.

Normas Generales de Control Interno 4.1 Prácticas y Medidas de Control
Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

85.ALGUNOS VIÁTICOS SE LIQUIDAN EN FECHA POSTERIOR A LA ESTABLECIDA

En la revisión de los gastos en concepto de viáticos nacionales y al exterior, encontramos que algunos empleados liquidan sus órdenes de viaje después del tiempo establecido en el reglamento de viáticos (5 días después), ejemplo.

Nombre	Fecha de viaje	Tiempo de liquidación
Manuel de Jesús Pacheco	Mayo 2003	4 meses después

Recomendación N° 85

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que informe al Departamento de Recursos Humanos y deduzca del sueldo, los viáticos no liquidados por los empleados una vez prescrito el plazo de liquidación.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

86.NO SE ENCONTRÓ DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE ALGUNAS LICITACIONES

Al revisar los expedientes que contienen la documentación soporte de cada uno de los oferentes que presentaron sus propuestas, en cada una de las licitaciones realizadas durante el período de 1998 al 2003, encontramos alguna documentación incompleta; por ejemplo:

N° de licitación	Descripción	Oferentes	Adjudicada	Observación
005-1998	Compra de Mobiliario y equipo de oficina.	-COPIADORAS DE HONDURAS -SUMITEC -(INTERCAMB) COMERCIAL LAS AMERICAS -CENTROMATIC -INDUSTRIAS PANAVISION -COMPUSISTEMAS	-COPIADORAS DE HONDURAS -CENTROMATIC -COMPUSISTEMAS	No se encontró ningún expediente con la documentación legal, oferta económica, garantía de sostenimiento y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases o de condiciones, que fueron presentadas por los oferentes.
000-1999	Compra de vehículo.	-CORPORACION FLORES, S.A.	-CENTRAL AUTOMOTRIZ, S.A	No se encontró el expediente conteniendo la

		-CENTRAL AUTOMOTRIZ, S.A.		documentación legal, económica, garantía de sostenimiento y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones y presentada por CORPORACIÓN FLORES, S.A.
003-1999	Compra de Mobiliario y Equipo de oficina.	-SERVICIOS MULTIPLES COSEM -DISTRIBUIDORA TECNOLÓGICA MILLENIUM S.A. (DITEM PANASONIC) -CENTROMATIC	-SERVICIOS MULTIPLES COSEM	No se encontró ningún expediente con la documentación legal, oferta económica, garantía de sostenimiento y especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases o de condiciones, que fueron presentadas por SERVICIOS MULTIPLES COSEM y por DITEM PANASONIC.

Recomendación N° 86

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda, para que adjunte la documentación soporte faltante y en el futuro asegurarse de adjuntar toda la documentación necesaria que justifique las transacciones.

OTROS HALLAZGOS

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno

87. EL INSTITUTO MANEJA EN SUS REGISTROS CUENTAS DE ORDEN QUE NO SE PRESENTAN EN EL ESTADO FINANCIERO

Al revisar los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2003, comprobamos que en estos no se reflejan cuentas de orden, que según el mayor auxiliar presentan un saldo de L. 3,964,111,831.69, de las cuales no hay documentación soporte.

Recomendación N° 87

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Contador General, para que depure los saldos manejados en cuentas de orden, recomiende los ajustes correspondientes y proceda a revelar su saldo en el estado financiero.

Normas Generales de Control Interno 4.10 Registro Oportuno
 Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control
 Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros
 Principio de Conservatismo

88.REGISTROS CONTABLES INCORRECTOS E INOPORTUNOS

Al revisar y analizar las cuentas, caja y bancos, inversiones, préstamos por cobrar (préstamos hipotecarios y personales), otras cuentas por cobrar, proyectos habitacionales, construcciones en proceso, cuentas por pagar, encontramos algunas deficiencias:

- Algunas conciliaciones de cuentas bancarias no están actualizadas, no presentan movimientos, algunas presentan saldos contrarios a su naturaleza, tampoco presenta evidencia de su revisión.
- Diferencia entre los saldos que reflejan los auxiliares y el libro mayor de algunas cuentas, ejemplo:

Préstamos por Cobrar

Tipo de Préstamo	Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Personales				
	Cartera General(capital)	487,219,709.99		
	Prestamos Jubilados	95,882,050.00		
	Total Prestamos Personales	583,101,759.99	542,161,908.84	40, 939,851.15
Vivienda				
	Liberación de Gravámenes	28,915,009.83		
	Adquisición de Viviendas	711,718,027.76		
	Ampliación y Mejoras(capital)	128,004,478.26		
	Construcción de Vivienda(capital)	153,605,631.93		
	Residencial Villa Universitaria(capital)	8,438.21		
	Prestamos Cuota Creciente	22,381,468.28		
	Total Prestamos Vivienda	1,044,633,054.27	1,094,003,435.70	(49,370,381.43)

Activo Fijo

Nº de Cuenta	Nombre	Saldo s/mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo s/ auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
1320-00	Edificios	16,729,715.46	7,623,183.66	9,106,531.8
1330-00	Mobiliario y Equipo	29,141,859.18	12,603,117.96	16,538,741.22
1340-00	Vehículos	3,994,327.52	4,068,927.68	(74,600.16)
TOTAL		49,865,902.16	24,295,229.30	25,570,672.86

Retiros de Oficio

Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según libro auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Retiros de oficio	5,106,566.03	5,124,133.23	17,567.20

Viviendas Reposeídas

Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según reporte legal al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Viviendas Reposeídas	1,976,004.17	4,257,632.83	2,281,628.66

Cartera Administrada

Cartera Hipotecaria administrada por la Constancia	Saldo de la Balanza presentada por la Constancia al 30/11/04 (L.)	Saldo de la Balanza presentado por la unidad de informática al 30/11/04 (L.)	Diferencia (L.)
La Constancia I	98,564,207.60	98,952,584.05	388,376.45
La Constancia II	55,425,773.94	57,288,374.07	1,862,600.13

- Al verificar el registro de las inversiones en CAM'S, comprobamos que al momento de inversión estas se registran a valor de compra dejando de registrar el valor real de la transacción, ejemplo:

Año	Descripción de la Inversión	Valor Nominal (L.)	Monto de la Compra (L.)	(Diferencia) Intereses pendientes no registrados (L.)
2000	CAM'S # 0212923	36,238,000.00	34,999,409.80	1,238,590.20
2001	BEC # 0216344	46,294,000.00	39,999,856.19	6,294,143.81
2003	CAM'S # 0218586	33,241,000.00	29,999,210.37	3,241,789.63

- En la revisión de los expedientes de préstamos hipotecarios encontramos desembolsos registrados en fechas diferentes a la fecha que refleja el cheque, por ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de Cotizante	Nombre	Nº de cheque	Fecha del cheque	Fecha del registro
2002-558	2083988	Oscar Enrique Azcona	119829	04-11-03	04-12-03
2003-139	6058556	Ana Maribel Flores	121160	11-11-03	11-12-03

- En la verificación de préstamos hipotecarios encontramos desembolsos que no aparecen grabados en el sistema, ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de cotizante	Nombre	Nº de cheque	Fecha	Valor (L.)
2000-473	6095715	Nieves Alfonso Funez	5853	24-01-2001	20,000.00
2000- 47	20052155	Carlos Orlando Sandres	6215	31-01-2001	6,300.00
2000-370	1122332	Alba Luz Andino Padilla	3224	05-01-2001	35,000.00
2000-535	3152329	Teresa de Jesús Chávez	S/N	31-01-2001	50,000.00
2001-175	7122989	Leticia Guerra Hernández	S/N	19-10-2001	120,000.00

- Encontramos prestatarios a quienes se les inició el cobro de sus préstamos sin haber recibido el desembolso del préstamo, ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de cotizante	Nombre	Fecha de Desembolso	Fecha de Inicio de Cobro
2002-558	2083988	Nolvia Borjas	6-09-03	30-06-03
2003-309	3081965	Laura Ochoa	6-09-03	30-12-03

- Se registró incorrectamente en la subcuenta liberación de vivienda, la cantidad de L. 76,666.67, que corresponde a préstamo otorgado para la compra de vivienda del señor Omar Alexander Caballero, con número de cotización 3001351 y préstamo N° 2002-447, siendo lo correcto registrarlo en la subcuenta adquisición de vivienda.
- Comprobamos que el Instituto registra como ingresos, la utilidad por obtener en la adjudicación de viviendas recuperadas, lo cual es incorrecto, ya que sobreestima los ingresos recibidos por la Institución. Tampoco registra el cinco por ciento (5%) por la comisión que se le otorga a los intermediarios financieros que intervienen en la venta de los bienes, ejemplo.

Costo Real de la vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Total Préstamo (L.)
152,989.88	177,910.12	330,900.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----**pda # 304 del 31-08-99**

<u>12799 Préstamos Residencial Santa Martha</u>	L.	330,900.00
<u>2797 Proyecto Residencial Santa Martha</u>		152,989.88
<u>107 Rendimiento Proyecto R. Santa Martha</u>		177,910.12

- Adjudicación de 10 viviendas de Residencial Honduras correspondientes al mes de julio de 1999, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
1,117,663.08	613,536.92	51,300.00	1,679,900.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----**pda # 297 del 30-08-99**

<u>2847 Préstamos Residencial Honduras</u>	1,679,900.00
<u>444 Primas Residencial Honduras</u>	51,300.00
<u>2265 Proyecto Residencial Honduras</u>	1,117,663.08
<u>92 Rendimiento Proyecto R. Honduras</u>	613,536.92

- Adjudicación de 32 viviendas en lomas de San José, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
2,166,003.84	942,696.16	136,400.00	2,972,300.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----**pda # 129 del 17-08-98**

<u>3113 Préstamos Residencial San José</u>	2,972,300.00
<u>753 Primas Residencial San José</u>	136,400.00
<u>3262 Proyecto Residencial San José</u>	2,166,003.84
<u>130 Rendimiento Proyecto R. San José</u>	942,696.16

- Adjudicación de 97 viviendas de Lomas de San José, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
6,020,312.24	2,577,987.76	169,600.00	8,428,700.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----pda # 130 del 17-8-99	
<u>3113 Préstamos Residencial San José</u>	8,428,700.00
<u>753 Primas Residencial San José</u>	169,600.00
<u>3262 Proyecto Residencial San José</u>	6,020,312.24
<u>130 Rendimiento Proyecto R. San José</u>	2,577,987.76

- **Valores con antigüedad considerable y que a la fecha de la auditoría aún están pendiente de cobro**

Otras Cuentas por Cobrar:

Reingreso al Sistema

Al revisar los libros Mayores de la subcuenta **Reingresos al Sistema** por el período del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003, observamos que esta cuenta no tiene movimiento, ya que según el departamento de contabilidad se está actualizando, ejemplo:

Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
9,481,908.55	9,481,908.55	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59

Cuenta Viáticos y Gastos de Viaje

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Pendiente de liquidar (L.)	Observaciones
08-11-02	Ángel Antonio Escobar	13,583.23	13,583.23	Ex Miembro de Junta Directiva.
13-05-03	Jorge Herrera Flores	29,973.65	29,973.65	Ex Miembro de Junta Directiva.
10-04-03	Rigoberto Bonilla	24,320.08	24,320.08	Ex Miembro de Junta Directiva.
TOTAL			67,876.96	

Anticipos para Proyectos

La subcuenta Anticipos de Proyectos no ha tenido movimiento, en todos los años revisados:

PROYECTO	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa Zona 3 y 4.	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79
Cerro Grande II etapa Ampliación.	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12
Residencial Copan.	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
Residencial Las Tapias II.	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200

De las investigaciones efectuadas sobre las cuentas antes mencionadas, comprobamos que algunos de estos proyectos ya fueron terminados y todavía reflejan estimaciones pendientes de cobro:

- Los proyectos Cerro Grande IV etapa, zona 3 y 4, Cerro Grande II etapa ampliación, está pendiente la última estimación de cierre N° 27.
- Residencial Copan, no se completó el diseño urbanístico, por eso quedó pendiente este pago.
- Residencial el Carmen, Choloma y Cortes, está pendiente la estimación de cierre N° 44.
- Ampliación Residencial Honduras, pendiente la estimación de cierre N° 23.

Residencial las Tapias I, Residencial las Tapias II y Altos de las Tapias, estos proyectos están en litigio.

Cuenta Funcionarios y Empleados

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Observaciones
29-07-97	Melissa Castillo	500.00	Ya no trabaja en el Instituto.
21-05-03	Ricardo E. López	35,725.00	Pendiente por liquidar L 17,000.00.
02/05/03 y 30/6/03	Iris Suyapa Ramos	1,948.48	Deducción por planilla a partir de julio de 2004 P -315.
TOTAL		38,173.48	

Varios

Esta subcuenta al 31 de diciembre de 2003, refleja un valor por **L. 36,749,823.54**, la mayoría de los saldos que aquí presenta, no han tenido movimiento en los años examinados, ejemplo:

CUENTA	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
---------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------

Cooperativa Amigos	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25
INCAE	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00
Maradiaga Rene	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02
Restaurante el Rodeo		54,715.81	89,804.71	89,804.71	89,804.71	89,804.71
Ramos Hernández David			22,624.70	22,624.70	22,624.70	22,624.70
BCH prima compra bonos				2,710,295.26	2,710,295.26	2,710,295.26
Inmobiliaria Trinidad	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75
Residencial las Tapias II	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3
Residencial las Tapias I	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8
Residencial el Carmen	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5
Residencial Honduras	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1

• **Cuentas con antigüedad considerable que a la fecha están pendientes de pago**

Al revisar las cuentas por pagar, encontramos las siguientes situaciones:

Retenciones Proyectos Habitacionales

En la revisión de esta cuenta, comprobamos que en diez (10) proyectos habitacionales, existen valores pendientes de pago, que corresponden al 5% de estimaciones no pagadas a los contratistas en concepto de garantía de calidad por avance de obra.

Los saldos de estas subcuentas son los siguientes:

Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
Retenciones de Proyectos Habitacionales						
Cerro Grande III Etapa zona 2 y 3	884,45	884,45	884,45	884,45	884,45	0,00
Cerro Grande IV Etapa zona 3 y 4	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	0,00
Cerro Grande II Etapa ampliación	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	0,00
Residencial Copan	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13
Lomas de San José	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31
Fundación Ecológica Hondureña	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00
Residencial El Carmen Choloma Cortes	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03
Remodelación de Edificio Administrativo	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16
Ampliación de Residencial Santa Marta	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79
Ampliación Residencial Honduras II Etapa	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00
Total	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	500.127,42
Residencial Las Tapias II	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46
Residencial Las Tapias I	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11
Altos de Las Tapias	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83
Ampliación de Residencial Lomas de San Juan	272.433,00	272.433,00	273.118,83	273.118,83	273.118,83	273.118,83

• **Operaciones contables registradas incorrectamente, duplicadas y otras que no se han registrado**

Al revisar las Cuentas por Pagar, encontramos las siguientes deficiencias:

- a) En la subcuenta "Primas de Proyectos Habitacionales", se han cargado valores en concepto de primas recibidas de algunos participantes, pese a que el saldo de esta cuenta es acreedor, lo que ha provocado que en esta cuenta se reflejen saldos contrarios a su naturaleza, ejemplo:

Proyectos	Valor de las primas (L.)
Residencial Plaza	70.52
Hasbun Cerro Grande III Etapa	76,587.19
Lomas de Toncontin	-9,910.00
Primas Particulares	-136.92
Residencial Honduras	- 34,828.18
Residencial Prados Universitarios	25,287.73
Residencial El Carmen, Loma Verde	5,151.36

Los valores mencionados anteriormente, corresponden a primas pendientes de cobro por parte del Instituto, ejemplo:

Residencial Prados Universitarios: en este detalle se encuentra la participante, Martha Isabel Aguilera Hernández con préstamo hipotecario N° 1997-450, prima pendiente de pago al Instituto por L. 2,500.00.

Residencial Honduras:

La participante Norma Patricia Méndez Paz, con préstamo hipotecario N° 1997-203 y con una prima pendiente de pago de L. 1,800.00, la cual a la fecha no fué cobrada y cancelada respectivamente.

Fernando Anibal Arrazola Raudales, con préstamo hipotecario N° 1998-1363 y prima de L. 26,000.00, esta no fué cancelada por el participante a pesar que se le envió nota de cobro de diciembre de 2002.

Mario Ferrufino Sagastizado con préstamo hipotecario N° 1993-1083, con prima de L. 7,000.00, la cual según investigaciones no debe de existir ya que se le otorgó exactamente el valor de la venta L. 42,800.00, por lo tanto no debe existir prima pendiente de cobro.

También comprobamos que algunos de estos valores ya habían sido cancelados, ejemplo:

Residencial el Carmen: aquí se encuentra la participante Natalia Orellana Murcia, la cual tiene una prima pendiente de pago al Instituto por valor de L. 2,900.00 y según el departamento de Préstamos Hipotecarios esta prima fué cancelada mediante recibo N° 41508, de fecha 03 de agosto de 2000, por valor de L. 3,075.39; sin embargo, no se aplicó debido a un mal desglose en el recibo, siendo lo correcto L. 175.39, por concepto de prima anual seguro de daños y L. 2,900 por pago de la prima del préstamo.

Cerro Grande: José Maria Ávila con préstamo hipotecario N° 1997-646, prima L. 50.00, según investigaciones fué cancelada mediante recibo N° 386725 de fecha 20 de febrero de 2001.

- b) Al revisar la subcuenta “Seguros por Pagar”, encontramos que los valores por concepto de las renovaciones de pólizas de seguros de préstamos que están en mora, se debitan incorrectamente, de las cuentas de seguros por pagar (daños, desgravamen e invalidez), aún y cuando, en estas cuentas no se han registrado los créditos correspondiente.
- c) Al revisar la subcuenta “Valores por Investigar”, determinamos que se están duplicando contablemente algunas operaciones, ya que la persona que está como Auxiliar Contable asignado al departamento de Cartera y Cobro, realiza ajustes a la cartera de préstamos hipotecarios por malas aplicaciones y registros duplicados; asimismo el auxiliar contable asignado al departamento de ingresos, también registra estos mismas operaciones, afectando en el

último registro a las cuenta de aplicación de préstamos hipotecarios contra la cuenta **2-126 VALORES POR INVESTIGAR**, ejemplo:

Auxiliar cartera y Cobros			Auxiliar de ingresos		
Nº Póliza	Fecha	Valor (L.)	Póliza	Fecha	Valor (L.)
111	17-01-05	6.606.04	209	26-01-05	6,606.04
111	17-01-05	3,106.45	209	26-01-05	3,106.45
111	17-01-05	3,724.26	209	26-01-05	3,724.26

En esta subcuenta también encontramos algunos registros contables incorrectos, ejemplos:

- a) Determinamos diferencias que se originan al momento de registrar las planillas de deducciones de préstamos hipotecarios, ya que los ajustes operados al módulo de préstamos se incluyen incorrectamente en la partida de ingresos de planilla el importe de estos ajustes subvaluando la cuenta préstamos hipotecarios.

Valores operados incorrectamente en el auxiliar de ingresos		
Póliza	Fecha	Valor (L.)
209	26-01-05	80,000.00
209	26-01-05	224,100.00
209	26-01-05	30,000.00

- b) Observamos que actualmente con el registro de las operaciones por los reingresos al sistema, se están sobrevalorando los pasivos, ya que al momento de suscribir un convenio de reingreso al sistema su valor se contabiliza por el total a recibir como un pasivo diferido; sin embargo cuando el cotizante efectúa sus pagos mensualmente al convenio de reingreso al sistema, estos se registran en la cuenta de pasivo Nº 2310-030-00000 **VALORES POR APLICAR REINGRESOS AL SISTEMA** hasta que cancela el total del convenio, cuando lo correcto debería ser ir disminuyendo el pasivo diferido con los valores pagados por el participante.
- c) Encontramos casos en que las cancelaciones por remate de viviendas e indemnizaciones efectuadas por la compañía aseguradora, se registran incorrectamente en la cuenta valores por aplicar Préstamos Hipotecarios, siendo lo correcto registrarlas en las cuentas “viviendas rematadas pagos a compañías aseguradoras”, ejemplo:

Viviendas Rematadas

Nº Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
1995-494	Funez Zapata Orelis Rosario	169,528.97
1996-906	Pineda Mendoza Edwin Donaldo	140,140.58
1996-385	Izaguirre saucedo Oscar Rene	157,034.14
1996-778	Flores Escobar Julio Daniel	442,113.34
1996-1203	Elvir Lagos Santiago	341,998.91

Indemnizaciones Compañía de Seguros

Nº Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
2000-065	Maria Teresa Laitano Moncada	161,218.91
1994-101	Eugenio Cruz Rodríguez	31,875.36

• Cuentas con saldos contrarios a su naturaleza contable

Dentro del saldo de las Cuentas por Pagar, encontramos subcuentas con saldos contrarios al de su naturaleza, ejemplo:

- Seguros por pagar, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2130-010-00000	Seguro de Daños	(559,031.22)
2130-020-00000	Seguro de Desgravamen Hipotecario	(6.345,125.05)

- Valores pendientes de aplicación, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2310-010-00005	Valores por Aplicar Imprema	(10,662.54)
2310-010-00045	Valores por Aplicar Correo Nacional	(2.328,497.87)
2310-020-00009	Valores por Aplicar INJUPEMP	(43,391.96)
2310-020-00020	Valores por Aplicar Valores por Investigar	(29,640,505.70)

- Proyectos habitacionales, ejemplo:

Nombre de sub-cuenta	Saldo que refleja en el libro mayor al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa	-83,988.68
Honduras	-255,776.19

- Los saldos por los ingresos recibidos por reingresos al sistema no están actualizados

Al revisar la subcuenta “Ingresos por Reingresos al Sistema”, observamos que en el libro mayor desde el año 1998 no se reflejan movimientos, mostrando un saldo a la fecha de L. 0.00; sin embargo el auxiliar de esta subcuenta refleja ingresos percibidos que evidencia que los saldos reflejados en el libro mayor y el estado de resultados no están actualizados.

Recomendación Nº 88

Al Director Ejecutivo

- 1) Girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Cartera y Cobro para que registre oportunamente las operaciones derivadas de los cheques emitidos.
- 2) Girar instrucciones a la Jefe del Departamento de Cartera y Cobro para que junto con la Jefe de la Unidad Técnica de informática se cree en el sistema

una aplicación que permita el registro automático de los desembolsos a cada préstamo hipotecario una vez emitido el cheque correspondiente.

- 3) Girar instrucciones al Contador General para que ajuste los intereses no percibidos registrados como ingreso y que el registro de la utilidad sobre la adjudicación de viviendas, se realice conforme al ingreso percibido y la comisión por la venta de las viviendas, se registre como un gasto, en forma correcta y oportuna.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

89.NO SE ENCONTRÓ LA AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO ORIGINAL

Al revisar las liquidaciones presupuestarias de los años 1998 al 2003, específicamente, el gasto de las cuentas, caja y bancos, préstamos personales, hipotecarios, bienes capitalizables, servicios no personales, materiales y suministros, observamos que se realizaron modificaciones al presupuesto original; sin embargo en el archivo no se encontraron las autorizaciones internas para modificar el presupuesto original correspondientes a los años 1998 y 1999.

Recomendación N° 89

Al Director Ejecutivo

Presentar y adjuntar la documentación faltante mencionada anteriormente y exigir que en el futuro se conserve y mantenga esta documentación, disponible para cualquier revisión posterior.

Normas Generales de Control Interno- 4.11 Sistema Contable y Presupuesto

90.LA ENTIDAD NO PRESENTA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

En la revisión de los estados financieros, observamos que el Instituto únicamente presenta el balance general, estado de resultados y la liquidación presupuestaria.

Recomendación N° 90

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda, a efecto de que presente el juego completo de Estados Financieros, como ser: balance general, estado de resultado, estado de flujo de efectivo, estado de cambio de patrimonio neto y notas explicativas.

HALLAZGOS ENCONTRADOS AL EVALUAR EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA INTERNA DEL INJUPEMP

Normas Generales de Control Interno 5.2 Calidad y Suficiencia de la Información

91.NO SE ELABORAN PROGRAMAS DE AUDITORÍA, LOS PAPELES DE TRABAJO NO SE ENCUENTRAN REFERENCIADOS, ORGANIZADOS, NI DOCUMENTADOS CONFORME A NORMAS DE AUDITORÍA

En la revisión de la documentación soporte de los exámenes practicados por el departamento de Auditoría Interna a los proyectos en la ciudad de San Pedro Sula, manejados o administrados por FICOHSA y LA CONSTANCIA y al Proyecto Habitacional “Brisas de Altamira” ubicado en la ciudad de Comayagua, no encontramos evidencia de los programas de auditoría para realizar este trabajo, los papeles de trabajo no se encuentran referenciados con la documentación soporte correspondiente, tampoco se concluye sobre el trabajo realizado, ni estaban firmados y fechados por la persona que los elabora.

Recomendación N° 91

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Auditor Interno, para que al realizar su trabajo realice la planificación de las mismas, incorporando programas de auditoría orientados a objetivos específicos y además documente y referencie sus papeles de trabajo.

Normas Generales de Control Interno 4.8 Documentación de Procesos y Transacciones

Normas Generales de Control Interno 4.13 Revisiones de Control

Normas Generales de Control Interno 4.14 Conciliación Periódica de Registros

92.EL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA NO SE ASEGURA QUE LA INFORMACIÓN RECIBIDA ES CORRECTA

Al revisar el informe DAC 519-2004, proporcionado por el departamento de contabilidad, al departamento de auditoría interna, para ser utilizado en su investigación sobre la cuenta “cobros por remate de vivienda”, lo comparamos con los datos que presenta el libro mayor y encontramos lo siguientes:

- Los registros de los participantes detallados en el informe DAC 519-2004, con el cual trabajó el departamento de auditoría no concuerda con los nombres reflejados en el libro mayor al 31 de diciembre de 2003, ejemplo:

N° de registro según libro mayor al 31/12/03	Nombre del participante en el libro mayor	N° de registro según informe DAC – 519 -04	Nombre del participante en el informe	Valor total del cobro por remate de vivienda (L.)
1170 080 00027	Domínguez Gutiérrez Yolanda	1170 080 00027	Gustavo Barahona	212.20
1170 080 00133	Edgar Arturo Chacon M.	1170 080 00133	José Antonio López	172.87
1170 080 00220	Mayorga Rosales José Evelio	1170 080 00220	Juan José Mejía	138.00
1170 080 00272	Altamirano José Cipriano	1170 080 00272	Adán Armando Alvarado	500.00

- En los registros del libro mayor aparecen saldos adicionales a los presentados en el informe de contabilidad con el cual trabajó el departamento de auditoría interna para su investigación, ejemplo:

N° de cuenta	Nombre del participante	Valor (L.)
1170 080 00144	Cruz Cruz Napoleón	948.24
1170 080 00155	Herrera Sevilla Héctor Ramón	246.00
1170 080 00167	José Orlando Jiménez Ramos	250.00
1170 080 00176	Rivera Arita Luis Antonio	492.80
1170 080 00191	Zerón Chirinos Rosa Linda	282.50
1170 080 00206	Ordóñez Bardales de V. Yolanda A.	684.00
1170 080 00256	Discua Ríos Araceli Suyapa	177.00
1170 080 00258	Velarde Mendoza Ruth Isabel	940.00
1170 080 00263	Bulnes Zelaya Raúl Edgardo	1,345.02
1170 080 00267	Cáliz Mejía Julia Ernestina	559.85
1170 080 00274	Flores Ernesto Ordoñez	9,737.00
1170 080 00279	Espinal Marcio René	67,862.88
1170 080 00281	Inocente Alvarado Rolando Antonio	9,035.75
1170 080 00283	Chinchilla Mejía Manuel Abraham	1,875.98
1170 080 00289	Araujo Mejía Jaime Alcides	3,987.81
1170 080 00310	Rivera Flores Luís Alonso	2,410.53
1170 080 00311	Perdomo Lainez Ángel Moisés	6,565.35
1170 080 00312	Ferrufino Sagastizado Marina	5,678.60
1170 080 00315	Ávila Leonel de Jesús	8,149.93
1170 080 00318	Bustillo Puerto Ángel Leonardo	2,567.54
1170 080 00342	Ordóñez Ayestas Ramón Edgardo	10,537.78
1170 080 00344	Alvarenga Escobar Flor Waleska	8,348.69
1170 080 00349	Vásquez Reyes Horacio Antonio	10,447.08
1170 080 00350	Díaz Matute Efraín	6,925.35

1170 080 00352	Amador Martínez Celeo Abraham	12,826.40
1170 080 00370	Montalbán G. Franklin E.	2,553.98
1170 080 00371	Rodríguez M. Alma Luz.	250.54
1170 080 00372	Izaguirre R. Bernabé	22,216.24
1170 080 00373	Aguilar O. Lourdes Judith	5,313.86
1170 080 00378	Rivas Ponce Luís Ramos	4,221.40
1170 080 00379	Bados Mendoza Jairo Roberto	3,549.87
1170 080 00380	Solano Aguirre Sandra Elizabeth	250.00
1170 080 00383	Argueta Banegas Lourdes Patricia	1,000.00
1170 080 00384	Mejia Avelar Agustín	32,187.76
1170 080 00385	Rosales Pedro Gustavo	5,928.57
1170 080 00388	Well Fuentes Clara Luz	7,513.57
1170 080 00395	Chávez Enríquez Melvin Asariel	6,181.68
1170 080 00396	Álvarez Martínez Rafaela	4,932.15
1170 080 00397	Raudales Velásquez Elizabeth	250.00
1170 080 00398	Zúñiga Fuentes Porfirio	6,701.11
1170 080 00400	López Paz Héctor	4,858.99
1170 080 00401	Sarmiento Mendoza Héctor Emilio	250.00
1170 080 00402	Georgina Lozano	11,200.00
1170 080 00404	Nuñez Valladares Norma	1,101.34

Recomendación N° 92
Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Auditor Interno para que se asegure, previo a iniciar su trabajo, de que la información recibida es correcta y está registrada en los libros contables de la entidad.

Normas Generales de Control Interno 2.10 Unidad de Auditoría Interna

93. INCUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE TRABAJO DE AUDITORÍA

Revisamos los planes de trabajo preparados por el departamento de auditoría interna y comprobamos que no se están cumpliendo, ejemplo:

- Según el plan de trabajo del año 2003, se planificó llevar a cabo 13 auditorías, pero de estas únicamente se realizaron 5 y otras que no estaban dentro del plan.
- Según plan de trabajo del año 2004, se planificó llevar a cabo 7 auditorías, pero solo se llevaron a cabo 2 y otras que no estaban dentro del plan.

Comprobamos además, que a la fecha no se han revisado algunas cuentas, como ser:

- Caja y Bancos
- Aportaciones y Cotizaciones
- Inversiones
- Cuentas por Cobrar
- Cuentas por Pagar
- Gastos de Funcionamiento
- Recursos Humanos

Recomendación N° 93

Al Auditor Interno

Cumplir con los planes de trabajo aprobados y elaborarlos de acuerdo al riesgo del Instituto.

CAPÍTULO IV
INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES

- A. OPINIÓN
- B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES
- C. HALLAZGOS POR OTROS INCUMPLIMIENTOS A NORMAS LEGALES

Licenciado

Lucio Izaguirre

Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y

Funcionarios del Poder Ejecutivo

(INJUPEMP)

Licenciado Izaguirre:

Hemos auditado el Balance General del Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), al 31 de diciembre de 2003 y el correspondiente Estado de Resultado, terminado en esa fecha y cuya auditoría cubrió el período comprendido entre el 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre de 2003 y de la cual emitimos nuestro informe.

Realizamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental aplicables al Sector Público de Honduras, adoptadas por el Tribunal Superior de Cuentas. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría, de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están exentos de errores importantes. La auditoría incluye el examen de cumplimiento a disposiciones legales, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables al Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), que son responsabilidad de la administración. Realizamos pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría, no fué proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron algunos incumplimientos a la Ley de Contratación del Estado, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de las resoluciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Institución cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos indicara que el Instituto de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), no haya cumplido en todos los aspectos más importantes; con esas disposiciones.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de junio de 2008

LIC. DARÍO O. VILLALTA

Jefe del Departamento de Auditoría

Sector Económico y Finanzas

B. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A NORMAS LEGALES

Ley de Contratación del Estado, Capítulo I Disposiciones Generales, Ambito y Régimen Jurídico, artículo N° 6
Código Civil, capítulo II De las Obligaciones que Nacen de Culpa o Negligencia, artículos N° 2236 y 2237

1. IRREGULARIDADES ENCONTRADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN 01-2000

Mediante licitación pública N° 001-2000, el instituto adquirió equipo y sistemas de computación por un valor de L. 6,606,697.66, la cual, en el punto número 6 del acta 887, de la sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2000, por la Junta Directiva del INJUPEMP, fué adjudicada a la empresa **INVERSIONES ELECTRONICAS S. DE R. L. (INVEL)**.

Posteriormente, en fecha 23 de agosto de 2000, uno de los oferentes de esta licitación, la empresa OFICINAS Y SISTEMAS S. de R. L. de C.V. presentó demanda contra INJUPEMP en el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, pidiendo que se declare ilegal y anule totalmente la decisión final recaída en la licitación pública número 001-2000, a la cual se le dió curso mediante providencia de fecha 29 de agosto de 2000, basando su demanda en los hechos relevantes siguientes:

- a) Que su representada con ocasión de la invitación de la licitación pública número 001-2000, para la compra de equipos de computación, ofertó por la totalidad de las partidas, cumpliendo fielmente con las especificaciones técnicas del índice general de productos del pliego de condiciones.
- b) Que los oferentes no tuvieron acceso directo a la documentación relativa a los demás participantes y que la resolución recaída sobre la licitación tampoco se le ha notificado en legal y debida forma a su representada.
- c) Que su representada es distribuidor exclusivo de los productos licitados de conformidad con la certificación de la Secretaría de Industria y Comercio.
- d) Que se le ha violado a su representada el principio de confidencialidad de las ofertas existiendo una grave presunción de que ha existido entendimiento malicioso entre INVERSIONES ELECTRONICAS (INVEL) y empleados y funcionarios de INJUPEMP, lo que produjo desigualdad de condiciones.

Luego, el día 14 de marzo del mismo año, el abogado Saúl Montes Amaya, en representación del Instituto contestó en tiempo y forma la demanda referida, entre los hechos alegados se destacan lo siguiente:

- a) Que la empresa OFICINAS Y SISTEMAS S. de R. L. de C.V., ofertó por la totalidad de las partidas, solicitada en la Licitación Pública N° 001-2000, constatándose además que INVERSIONES UNIMUNDO, INVERSIONES

ELECTRONICAS, CENTROMATICA, si cumplieron con las especificaciones técnicas indicadas en las bases de Licitación.

- b) Que la Secretaría de Industria y Comercio certificó que la empresa OFICINAS Y SISTEMAS no es distribuidor exclusivo del Sistema BABY/400.
- c) En cuanto a que la Empresa OFICINAS Y SISTEMAS no tuvo acceso a la información de los oferentes, este hecho lo rechazó el demandado, en virtud de que los oferentes tuvieron acceso a tal documentación por el término de 3 días para hacer las observaciones correspondientes.

Posteriormente, mediante providencia de fecha 23 de marzo de 2001, se declaró abierto y en curso el período probatorio para que las partes las propusieran y evacuaran dentro del término de 8 días hábiles.

Habiéndose formulado en tiempo y forma las conclusiones por las partes, con fecha 20 de agosto de 2001, el juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo dictó Sentencia Definitiva declarando procedente la acción promovida por la Empresa OFICINAS Y SISTEMAS S. de R.L. reconociendo la situación jurídica individualizada a favor del oferente con carácter de distribuidor exclusivo con derecho a la adjudicación de la licitación y con derecho a percibir la indemnización por concepto de perjuicios por la falta de adjudicación de contrato de suministro, como medida para su pleno restablecimiento y reconocimiento se condenó al pago de daños y perjuicios por la cantidad de **L. 1,584,688.86**, que incluyen gastos administrativos, gastos de personal en sueldos, horas extras, viáticos costos de inversión así como las ganancias dejadas de percibir o lucro cesante que según contrato representan un 15% de valor de la oferta según peritaje. La sentencia antes mencionada fué objeto del Recurso de Amparo interpuesto por el abogado Saúl Montes Amaya, en su condición de apoderado legal del INJUPEMP, el cual mediante sentencia definitiva de fecha 30 de septiembre de 2002, emitida por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo, resolvió denegado el Recurso de Mérito contra la sentencia emitida por el Juzgado de Primera Instancia; de igual manera dicho recurso de Amparo fué objeto de revisión por la Honorable Corte Suprema de Justicia en la Sala Constitucional, la cual resolvió mediante sentencia de fecha 18 de noviembre de 2003, confirmar la Sentencia de Amparo dictada por la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo.

En virtud de dicha sentencia, el INJUPEMP en fecha 14 de enero de 2004 pagó a favor de OFICINAS Y SISTEMAS S. de R.L. mediante cheque N° 28561 la cantidad de **L. 1,584,688.86**.

Sin embargo, en fecha 21 de enero de 2004, el abogado Jaime Anselmo Álvarez Galo actuando en representación de OFICINAS Y SISTEMAS S. de R.L., presentó solicitud de liquidación de intereses comerciales y moratorios, sobre la cantidad líquida reconocida en la sentencia dictada por el Tribunal el 20 de agosto de 2001, en la que se condenó al INJUPEMP, al pago de **L. 1,584,688.86**, pidiendo además la cantidad de **L. 1,420,390.84** en concepto de intereses comerciales, moratorios y costas personales, pero el Instituto se

opuso a la cuestión incidental de liquidación de intereses comerciales y moratorios, alegando que por la interposición del recurso de amparo presentado en contra de la sentencia definitiva dictada por el Tribunal de Primera instancia, dicha sentencia no adquirió el carácter de firme, sino hasta la última sentencia que confirmó la denegatoria de la demanda de amparo, criterio que no es compartido por el A-quo ya que la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo en su artículo N° 19 claramente establece que contra la sentencia que se dicte en el procedimiento de licitación o concurso no se admitirá ningún recurso, por lo que las sentencias que se dicten en esta materia son firmes de pleno derecho y la única forma que pudiera eludirse su ejecución sería si el recurso de amparo que se interponga contra las mismas fuera otorgado con suspensión del acto reclamado, ya que de esta forma si se detendría su ejecución, extremo este que no ocurrió en el caso que nos ocupa. Por lo cual el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo falla: Desestimar la cuestión incidental de oposición a la solicitud de tasación de costas y liquidación de intereses comerciales y moratorios, en consecuencia se declara con lugar la solicitud presentada por el demandante aprobándola en la cantidad de **L. 1,363,817.80**, dicho valor fué pagado por el INJUPEMP, a favor de OFICINAS Y SISTEMAS S. de R.L. de C.V. el 4 de noviembre de 2004, mediante cheque N° 35540.

Con relación a esta licitación, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según informe de agosto de 2002, manifiesta lo siguiente:

- La Comisión técnica no poseía los conocimientos técnicos adecuados para dictaminar sobre esta licitación.
- No existe una matriz que haya servido de base para la evaluación de las ofertas.
- La empresa INVEL, no cumplió con la configuración establecida en las bases de licitación ya que de 126 maquinas, únicamente 20 contaban con la unidad de CD.
- El acta de entrega del equipo fué aceptada en base a cajas de equipo y no en base a inspección física.
- Se violó la secretividad del proceso al dar a conocer a la empresa INVEL documentación de las ofertas de otras compañías participantes del proceso.
- Al igual que la licitación N° 01-99 también se permitió el inicio de los trabajos de migración por parte de la empresa INVEL, antes del proceso de licitación en el cual participó y le fué adjudicado.

Por lo cual, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros recomienda deducir responsabilidades a aquellas autoridades que permitieron el inicio de los trabajos de migración y violación a la secretividad del proceso.

Del hecho mencionado anteriormente, se le informó a la Unidad de Auditoría Interna del Instituto, quienes procedieron a efectuar la investigación correspondiente, y de ser el caso, deberán iniciar las gestiones para elaborar el informe y elaborar los pliegos de responsabilidad, si procediere.

Recomendación N° 1

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de garantizar transparencia e igualdad a las empresas que participan en procesos de licitación en el Instituto.

Ley de Contratación del Estado, artículos N° 5

2. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Al revisar el proceso empleado para realizar las licitaciones públicas y privadas patrocinadas por el INJUPEMP, comprobamos que en la licitación pública N° 004-2003, para el suministro e instalación y puesta en marcha de la planta de generación de energía eléctrica y sus interruptores de transferencia automática, el Instituto al momento de ejecutar el proyecto no dejó previsto dos o más etapas o secciones específicas y diferenciadas, la cual incluyera la parte técnica para la conexión de la planta; razón por la cual a la fecha de terminación de nuestra auditoría aún no sé estaba utilizando. Esta mala planificación obligó al Instituto a efectuar un nuevo proceso de licitación generando mayores costos y retrasando el uso de la planta de generación de energía eléctrica.

Recomendación N° 2

Al Director Ejecutivo

Planificar eficientemente los proyectos a ejecutar y asegurarse de que al momento de licitar la compra de activos, se incluyan las etapas necesarias para su puesta en marcha del bien a adquirir.

Ley de Contratación del Estado, artículo N° 23

3. LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTÚA SIN REALIZAR UN ANÁLISIS PREVIO

Al evaluar el control interno y solicitar los expedientes de las licitaciones públicas realizadas durante el período examinado, comprobamos que no se realiza ningún estudio previo para determinar la necesidad de adquirir los bienes, ya que dichas adquisiciones se efectúan únicamente en base a las solicitudes de las unidades o departamentos que lo requieren; sin embargo hasta el momento en que se realiza la asignación presupuestaria se determina la disponibilidad de fondos para aprobar la adquisición de los bienes.

Recomendación N° 3

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones para que previo a iniciar el proceso de licitación se realice un análisis sobre la necesidad de los bienes y la disponibilidad de los recursos.

C. HALLAZGOS POR OTROS INCUMPLIMIENTOS A NORMAS LEGALES

Reglamento para la inversión de los fondos públicos de pensiones por parte de los institutos de previsión, artículo N° 4

1. PÉRDIDA DE L. 2,925,000.00 POR INVERSIÓN EFECTUADA EN UNA INSTITUCIÓN QUE MOSTRABA ILIQUIDEZ E INSOLVENCIA

El 10 de Diciembre de 1999, según consta en acta N° 175-12-99 del comité de inversiones del INJUPEMP, se renovó la inversión que el Instituto mantenía con Internacional Financiera (INTERFINSA), garantizada con el Pagaré N° 991210-3298, por un valor de **L. 3,000,000.00**; en esta acta se menciona que la financiera ha mostrado iliquidez e insolvencia para cubrir los L. 5.0 millones de inversión que inicialmente suscribieron con ellos; asimismo menciona que el comité de inversiones en base a la experiencia reciente en que se recuperó el primer vencimiento de L. 2.0 millones con una semana de diferencia; pero atendiendo solicitud y compromiso de los representantes de INTERFINSA, accede a renovar disminuyendo el plazo de seis meses a noventa días, siempre que se mantengan al día en el pago de intereses mensuales.

Durante la vigencia de esta operación, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ante el reiterado incumplimiento de INTERFINSA, emitió un dictamen desfavorable, mediante resolución N° 037/25-01-2000 presentada ante el Banco Central de Honduras, denegando la solicitud de dicha empresa para realizar operaciones como sociedad financiera, al no reunir las condiciones necesarias para formar parte del Sistema Financiero Nacional, por lo que ordenó el cese inmediato en la captación de recursos públicos y la liquidación de sus operaciones de intermediación financiera. En consecuencia el Banco Central de Honduras, actuando en el marco legal y amparado en el dictamen de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros denegó la solicitud de INTERFINSA y como consecuencia la responsabilidad de recuperar la inversión por parte de INJUMPEMP.

Como resultado de lo anterior el Licenciado Milla, Director Ejecutivo de INJUMPEMP envió oficio N° DE 059-00 de fecha 22 de febrero de 2000, al Licenciado Daniel Quesada Vicepresidente de INTERFINSA, en el cual le solicita que le extienda una carta de compromiso asegurándoles que la inversión por L. 3,000,000.00, que mantienen con ellos y que vence el próximo diez de marzo del 2001, deberá ser cubierta sin demora a su vencimiento (de esto no se obtuvo respuesta alguna).

Posteriormente, el Licenciado Francisco Milla, envió oficio N° DE 130-2000, de fecha 13 de abril de 2000, a la Licenciada. Victoria Asfura de Díaz, presidenta del Banco Central de Honduras, en el cual le manifiesta las circunstancias que avalaron su decisión de invertir en la Financiera mencionada, y la cual dicen, ampararon en la confirmación de la Superintendencia de Bancos de poder invertir en esta empresa, de acuerdo con las publicaciones de la Comisión y

Banco Central, que la incluyeron como sociedad financiera con documentación en trámite, y por lo tanto regulada por la Comisión así como por los estados financieros internos que indicaban su excelente posición financiera los que incluso fueron publicados sujetos a la verificación de la CNBS, con cifras al 31 de agosto de 1999. También menciona que con esto jurídicamente se acepta la responsabilidad de la inducción al público a invertir en INTERFINSA, de parte de los responsables de las políticas de crédito, monetarias y cambiarias y el organismo regulador del sistema financiero. Por lo cual le solicitaron que interpusiera sus buenos oficios a fin de garantizar en el marco de la supervisión de la autoliquidación decretada a INTERFINSA por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la recuperación de esta inversión en condiciones aceptables para el instituto, como una forma de salvar la responsabilidad directa de la Comisión en este acto específico y en reconocimiento a la prudencia, responsabilidad y seriedad con que el INJUPEMP ha manejado este asunto, tratándose de intereses supranacionales. En respuesta a dicho oficio, el 9 de mayo de 2000 la Licenciada Victoria Asfura de Díaz, manifiesta lo siguiente: “Al respecto, hacemos de su conocimiento que el Banco Central suministra por la vía de sus publicaciones oficiales y en lo que le corresponde, información sobre las instituciones debidamente autorizadas que conforman el sistema financiero.

En adición a esto, con alguna frecuencia y cuando lo ha considerado conveniente, ha efectuado publicaciones en las que se señala detalladamente cuales son las instituciones debidamente autorizadas operando en el sistema.

En cuanto a las instituciones que han presentado solicitudes para que se les autorice como instituciones financieras, y que tienen o han tenido solicitudes en trámite, el Banco Central de Honduras, también ha proporcionado información oportuna al público en general.”

Hay que dejar claro que la Ley establece requisitos previos a las instituciones que presentan solicitudes para operar como instituciones financieras incluyendo un conjunto de normas transitorias para aquellas instituciones financieras que ya estaban operando al momento de ser aprobados el Decreto N° 170-95, de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Asimismo, establece taxativamente que el Banco Central no puede autorizar ninguna institución financiera si no existe un dictamen favorable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Es evidente por tanto, que el hecho de que una institución presente una solicitud de autorización para operar como una institución financiera, no le da a esta el carácter de ente supervisado, entre tanto dicha solicitud no haya sido debidamente autorizada según el trámite de Ley; por lo que el Banco, rechaza la aseveración “aceptar la responsabilidad de inducción hacia el público”, en vista de que no aprobó el permiso para operar a esa Sociedad Financiera o realizó publicaciones que dejaran entrever la posibilidad de que la misma era una institución que operaba bajo los términos de las leyes vigentes; y menos

aún, que sirviera de base a las instancias autorizadas o colegiadas de decisión en materia de inversiones del INJUPEMP, para determinar las mejores condiciones de seguridad y rendimiento de sus inversiones a que se refiere el Capítulo VI, artículo N° 49 de su propia Ley Constitutiva.

Finalmente, el día 28 de enero del 2002, mediante Decreto Legislativo N° 234-2001, se autoriza al Poder Ejecutivo para que adquiriera activos calificados como recuperables de las sociedades Internacional Financiera S.A. (INTERFINSA), Inversiones Financiera de Recursos S.A. (FIRESA) y Créditos Comerciales S.A. (CREDICOMER), a la Comisión Liquidadora de dichas sociedades los que servirán exclusivamente para que la Comisión Liquidadora de dichas sociedades paguen hasta un monto máximo de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps.150,000.00), a cada inversionista acreedor de dichas sociedades. Este valor fué cancelado a INJUPEMP el 12 de enero del 2004 mediante cheque N° 52, quedando un saldo pendiente de pago a favor del INJUPEMP, por L. 2,925,000.00 (este valor incluye L. 2,850,000.00 de capital y L. 75,000.00 por intereses). El cual es irrecuperable, ocasionando con ello un perjuicio económico al Instituto por haber invertido recursos en una institución que presentaba problemas de liquidez y solvencia.

Recomendación N° 1
Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones a quien corresponda a efecto de documentar y justificar cada inversión que el instituto realice; garantizando las mejores condiciones de seguridad y rentabilidad.

Reglamento para la Inversión de los Fondos Públicos de Pensiones por parte de los Institutos de Previsión, artículo N° 16 inciso a.

2. EL INSTITUTO MANTIENE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DEPOSITARIA

Al analizar y evaluar las inversiones que el Instituto mantiene en distintas instituciones, comprobamos que gran parte de sus depósitos los maneja en seis bancos, excediendo los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones, emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; y no encontramos evidencia del análisis de las ofertas recibidas de parte de las instituciones bancarias, ni del análisis del riesgo de inversión, lo que impide evaluar los riesgos de las inversiones y de las instituciones mismas, ejemplo:

Institución Bancaria	Capital y Reservas al 31-12-03 (L.)	Monto de la inversión al 31-12-03 (L.)	% de la inversión en relación al Capital de la Institución al 31-12-03	Margen Exceso según Reglamento de Inversiones (L.)	% Permitido	% Margen (exceso)
Ficensa	182,925,500.00	148,587,772.30	81.23	112,002,672.30	20	61.23
Cuenta de Ahorro		121,682,397.30				
Títulos Valores		26,905,375.00				
La Constancia	163,304,700.00	94,583,252.57	57.92	61,922,312.57	20	37.92
Cuenta de Ahorro		67,583,252.57				
Títulos Valores		27,000,000.00				
Banco Ficohsa	634,332,600.00	196,497,125.80	30.98	69,630,605.80	20	10.98
Cuenta de Ahorro		119,465,367.20				
Títulos Valores		77,031,758.60				
Promerica	120,267,100.00	36,277,426.05	30.16	12,224,006.05	20	10.16
Cuenta de Ahorro		18,529,226.05				
Títulos Valores		17,748,200.00				
Banco del País	588,420,700.00	139,948,084.3	23.78	22,263,944.30	10	13.78
Cuenta de Ahorro		65,199,884.32				
Títulos Valores		74,748,200.00				
Banco Uno	196,653,400.00	42,528,906.32	21.63	3,198,226.32	20	1.63
Cuenta de Ahorro		18,128,906.32				
Títulos Valores		24,400,000.00				
Totales				281,241,767.34		

Recomendación N° 2

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Jefe de División Financiera, para que disminuya el riesgo de concentración depositaria, invirtiendo sus fondos en la mayor cantidad de instituciones financieras, tomando en cuenta su calificación y situación financiera y además dejar evidencia del análisis de la decisión de inversión, estableciendo un procedimiento por escrito de los criterios tomados en cuenta para seleccionar la mejor opción.

Contrato de Recolección de Valores, cláusula tercera "Otras Condiciones"

3. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE VALORES A DOMICILIO

Al revisar los ingresos percibidos y los depósitos efectuados por la oficina regional de San Pedro Sula, comprobamos que los depósitos se están realizando semanas después a la fecha de su recolección, ejemplo:

Fecha de ingreso	Valor de Ingreso (L.)	Fecha del Depósito según Estado de Cuenta B.C.H	Cantidad de depósito (L.)	Observaciones
Del 4 al 12/06/03	494,975.23	23/06/03	494,975.23	Ingresos de 1 semana y media
Del 6 al 21/06/03	570,558.06	26/08/03	570,558.06	Ingresos de 2 semanas y media
Del 12 al 22/06/03	307,693.00	29/12/03	307,693.00	Ingresos de 1 semana y media
Del 24/01/05 al 04/02/05	622,999.29	07/02/05	622,999.29	Ingresos de 2 semanas
Del 11 al 17/03/05	152,052.45	28/03/05	152,052.45	Ingresos de 5 días pero de 2 semanas distintas
Del 11 al 22/04/05	281,404.00	25/04/05	281,404.00	Ingresos de 2 semanas

Recomendación N° 3

Al Director Ejecutivo

Girar instrucciones al Administrador de la oficina regional de San Pedro Sula, para que efectué los depósitos a más tardar el día lunes o día hábil de la siguiente semana.

Addendum al Convenio de Servicios de Promoción, Comercialización, Venta y Administración de la Cartera Hipotecaria, cláusula quinta, inciso d

4. EL INSTITUTO NO EJERCE SUPERVISIÓN SOBRE LAS REPARACIONES EFECTUADAS A LAS VIVIENDAS DE LA CARTERA ADMINISTRADA

Al evaluar el control interno sobre la cartera administrada, encontramos que el departamento de ingeniería del INJUPEMP, no realiza supervisiones sobre las reparaciones hechas a las viviendas de la cartera administrada, reportadas por las instituciones financieras administradoras de estos proyectos, aún y cuando está establecido que el reconocimiento de estos valores se hará después de una verificación y avalúo realizado por el departamento de ingeniería del INJUPEMP. En relación a este hallazgo el departamento de ingeniería manifiesta que no se realizaban estas verificaciones, debido a que no habían sido notificados por parte de la Dirección Ejecutiva.

Recomendación N° 4

Al Director Ejecutivo

Ordenar al Jefe del Departamento de Ingeniería para que previo al reconocimiento de las reparaciones se supervise y valoren las mismas.

CAPÍTULO V

RUBROS O ÁREAS EXAMINADAS

A. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A RESPONSABILIDADES

A. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A RESPONSABILIDADES

Como resultado de nuestra auditoría con énfasis en los rubros de caja y bancos, inversiones, préstamos por cobrar (hipotecarios y personales), otras cuentas por cobrar, proyectos habitacionales, construcciones en proceso, cuentas por pagar, ingresos, gastos de operación y gastos de funcionamiento (servicios personales, no personales, materiales y suministros). Se encontraron hechos que dan origen a la determinación de responsabilidades, las cuales detallamos a continuación:

1. MULTA PAGADA POR LA CANTIDAD DE L. 2,710,295.26 POR REDIMIR ANTICIPADAMENTE INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

En fecha 14 de septiembre de 2001, el Instituto redimió en forma anticipada y definitiva, certificados de absorción monetaria (CAM'S) y de bonos de emisión consolidada 1996 (BEC/96), que mantenía invertidos en el Banco Central de Honduras a una tasa de 15.5% por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS LEMPIRAS CON SETENTA CENTAVOS (**L.392,996,932.70**) que le generarían intereses al vencimiento de L. 30,787,065.45; sin embargo dichos títulos fueron cancelados anticipadamente para completar la adquisición de nuevos bonos de Estabilización Financiera III (BEF), por un valor de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE LEMPIRAS (**L.535,000,000.00**) a una tasa de 17%; no obstante, como resultado de la redención anticipada y definitiva de estos títulos valores y sin que existiera acuerdo gubernamental mediante el cual se hubiese convenido exceptuar al INJUPEMP de la aplicación de las normas para redimir anticipadamente dichos títulos, el Banco Central de Honduras en aplicación de la Resolución N° 337-10/99, castigó al Instituto con una multa de DOS MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS CON VEINTE Y SEIS CENTAVOS (**L. 2,710,295.26**) con lo cual, en lugar de obtener una utilidad para el Instituto, esto le generó una pérdida por el monto castigado, tal como se observa a continuación:

Descripción título (%)	Valor (L.)	Intereses Al vencimiento (L.)	Valor Nominal (L.)	Valor total recibido por redención anticipada (L.)	Intereses dejados de Percibir (L.)	Fechas	
						Compra	Vence
CAM'S # 0214822 Tasa 15.5	19,999,793.83	1,567,206.07	21,566,999.90	21,529,920.59	37,079.31	20/03/01	18/09/01
CAM'S # 0214863 Tasa 15.5	22,999,716.54	1,802,283.34	24,801,999.88	24,685,088.56	116,911.32	27/03/01	25/09/01
CAM'S # 0214915 Tasa 15.5	79,999,175.32	6,268,824.27	86,267,999.39	85,604,564.21	663,435.18	03/04/01	02/10/01
CAM'S # 0214971 Tasa 15.5	119,999,690.32	9,403,309.07	129,402,999.39	128,024,953.02	1,378,046.37	10/04/01	09/10/01
Bec # 0214996 Tasa 15.5	49,999,948.24	3,918,051.50	53,917,999.74	53,185,225.52	732,774.22	17/04/01	16/10/01
CAM'S # 0215073 Tasa 15.5	19,999,433.13	1,558,566.93	21,558,000.06	21,139,324.01	418,676.05	02/05/01	30/10/01
Sub Total	312,997,757.38	24,518,241.18	337,515,998.36	334,169,075.91	3,346,922.45		

Cam's 0215039 Tasa 15.5	79,999,175.32	6,268,824.27	86,267,999.59	84,951,255.13	1,316,744.46	24/04/01	23/10/01
Totales inversiones redimidas	392,996,932.70	30,787,065.45	423,783,997.95	419,120,331.04	4,663,666.91		
Nueva inversión							
Inversiones redimidas				419,120,331.04			
Disponible Cuenta General				133,830,924.09			
Retiro Bancatlán				40,000,000.00			
Total Fondo Nueva Inversión				592,951,255.13			
Bonos Adquiridos							
BEF III # 001				508,000,000.00			
BEF III # 002				27,000,000.00			
Cam's # 0215870				57,746,922.52			
Total				592,746,922.52			
* Penalización Resolución 337-10-99		2,506,262.88					
** Penalización Resolución 337-10-99		204,032.38					
Total Penalización		2,710,295.26					

En resumen, si consideramos el monto de los intereses dejados de percibir que ascienden a un monto de L. 4,663,666.91 y lo comparamos contra el monto de los intereses recibidos, calculados sobre el monto recibido de la redención anticipada a la nueva tasa, por los días pendientes convenidos en el plazo de la inversión anterior que asciende a L. 5,114,989.72; comprobamos que el monto recibido con la nueva tasa supera la cantidad de intereses que se hubieran recibido con la inversión original en L. 451,322.61, no obstante esta cantidad es insuficiente para cubrir el monto de la penalización, lo que demuestra que la decisión de redimir los títulos fué incorrecta y le ocasionó al instituto un perjuicio económico por la cantidad de L. 2,258,972.65, ya que la multa o castigo por penalización es mayor que la utilidad obtenida.

Es importante mencionar que la redención anticipada se justificaría financieramente; si los recursos, se requirieran para cubrir obligaciones de costo mayor; sin embargo, en este caso el Instituto aumentó el monto de la inversión utilizando recursos que mantenía disponibles en efectivo y en bancos de la localidad (Ver análisis financiero, anexo N° 3).

2. PÉRDIDA DE L. 2,925,000.00 POR INVERSIÓN EFECTUADA EN UNA INSTITUCIÓN QUE MOSTRABA ILIQUIDEZ E INSOLVENCIA

El 10 de Diciembre de 1999, según consta en acta N° 175-12-99 del comité de inversiones del INJUPEMP, se renovó la inversión que el Instituto mantenía con Internacional Financiera (INTERFINSA), garantizada con el Pagaré N° 991210-3298, por un valor de **L. 3,000,000.00**; en esta acta se menciona que la financiera ha mostrado iliquidez e insolvencia para cubrir los L. 5.0 millones de inversión que inicialmente suscribieron con ellos; asimismo menciona que el comité de inversiones en base a la experiencia reciente en que se recuperó el primer vencimiento de L. 2.0 millones con una semana de diferencia; pero atendiendo solicitud y compromiso de los representantes de INTERFINSA,

accede a renovar disminuyendo el plazo de seis meses a noventa días, siempre que se mantengan al día en el pago de intereses mensuales.

Durante la vigencia de esta operación, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, ante el reiterado incumplimiento de INTERFINSA, emitió un dictamen desfavorable, mediante resolución N° 037/25-01-2000 presentada ante el Banco Central de Honduras, denegando la solicitud de dicha empresa para realizar operaciones como sociedad financiera, al no reunir las condiciones necesarias para formar parte del Sistema Financiero Nacional, por lo que ordenó el cese inmediato en la captación de recursos públicos y la liquidación de sus operaciones de intermediación financiera. En consecuencia el Banco Central de Honduras, actuando en el marco legal y amparado en el dictamen de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros denegó la solicitud de INTERFINSA y como consecuencia la responsabilidad de recuperar la inversión por parte de INJUMPEMP.

Como resultado de lo anterior el Licenciado Milla, Director Ejecutivo de INJUMPEMP envió oficio N° DE 059-00 de fecha 22 de febrero de 2000, al Licenciado Daniel Quesada Vicepresidente de INTERFINSA, en el cual le solicita que le extienda una carta de compromiso asegurándoles que la inversión por L. 3,000,000.00, que mantienen con ellos y que vence el próximo diez de marzo del 2001, deberá ser cubierta sin demora a su vencimiento (de esto no se obtuvo respuesta alguna).

Posteriormente, el Licenciado Francisco Milla, envió oficio N° DE 130-2000, de fecha 13 de abril de 2000, a la Licenciada Victoria Asfura de Díaz, presidenta del Banco Central de Honduras, en el cual le manifiesta las circunstancias que avalaron su decisión de invertir en la Financiera mencionada, y la cual dicen, ampararon en la confirmación de la Superintendencia de Bancos de poder invertir en esta empresa, de acuerdo con las publicaciones de la Comisión y Banco Central, que la incluyeron como sociedad financiera con documentación en trámite, y por lo tanto regulada por la Comisión así como por los estados financieros internos que indicaban su excelente posición financiera los que incluso fueron publicados sujetos a la verificación de la CNBS, con cifras al 31 de agosto de 1999. También menciona que con esto jurídicamente se acepta la responsabilidad de la inducción al público a invertir en INTERFINSA, de parte de los responsables de las políticas de crédito, monetarias y cambiarias y el organismo regulador del sistema financiero. Por lo cual le solicitaron que interpusiera sus buenos oficios a fin de garantizar en el marco de la supervisión de la autoliquidación decretada a INTERFINSA por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la recuperación de esta inversión en condiciones aceptables para el instituto, como una forma de salvar la responsabilidad directa de la Comisión en este acto específico y en reconocimiento a la prudencia, responsabilidad y seriedad con que el INJUMPEMP ha manejado este asunto, tratándose de intereses supranacionales. En respuesta a dicho oficio, el 9 de mayo de 2000 la Licenciada Victoria Asfura de Díaz, manifiesta lo siguiente: “Al respecto, hacemos de su conocimiento que el Banco Central

suministra por la vía de sus publicaciones oficiales y en lo que le corresponde, información sobre las instituciones debidamente autorizadas que conforman el sistema financiero.

En adición a esto, con alguna frecuencia y cuando lo ha considerado conveniente, ha efectuado publicaciones en las que se señala detalladamente cuales son las instituciones debidamente autorizadas operando en el sistema.

En cuanto a las instituciones que han presentado solicitudes para que se les autorice como instituciones financieras, y que tienen o han tenido solicitudes en trámite, el Banco Central de Honduras, también ha proporcionado información oportuna al público en general.”

Hay que dejar claro que la Ley establece requisitos previos a las instituciones que presentan solicitudes para operar como instituciones financieras incluyendo un conjunto de normas transitorias para aquellas instituciones financieras que ya estaban operando al momento de ser aprobados el Decreto N° 170-95, de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero. Asimismo, establece taxativamente que el Banco Central no puede autorizar ninguna institución financiera si no existe un dictamen favorable de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Es evidente por tanto, que el hecho de que una institución presente una solicitud de autorización para operar como una institución financiera, no le da a esta el carácter de ente supervisado, entre tanto dicha solicitud no haya sido debidamente autorizada según el trámite de Ley; por lo que el Banco, rechaza la aseveración “aceptar la responsabilidad de inducción hacia el público”, en vista de que no aprobó el permiso para operar a esa Sociedad Financiera o realizó publicaciones que dejaran entrever la posibilidad de que la misma era una institución que operaba bajo los términos de las leyes vigentes; y menos aún, que sirviera de base a las instancias autorizadas o colegiadas de decisión en materia de inversiones del INJUPEMP, para determinar las mejores condiciones de seguridad y rendimiento de sus inversiones a que se refiere el Capítulo VI, artículo N° 49 de su propia Ley Constitutiva.

Finalmente, el día 28 de enero del 2002, mediante Decreto Legislativo N° 234-2001, se autoriza al Poder Ejecutivo para que adquiriera activos calificados como recuperables de las sociedades Internacional Financiera S.A. (INTERFINSA), Inversiones Financiera de Recursos S.A. (FIRESA) y Créditos Comerciales S.A. (CREDICOMER), a la Comisión Liquidadora de dichas sociedades los que servirán exclusivamente para que la Comisión Liquidadora de dichas sociedades paguen hasta un monto máximo de CIENTO CINCUENTA MIL LEMPTRAS (Lps.150,000.00), a cada inversionista acreedor de dichas sociedades. Este valor fué cancelado a INJUPEMP el 12 de enero del 2004 mediante cheque N° 52, quedando un saldo pendiente de pago a favor del INJUPEMP, por L. 2,925,000.00 (este valor incluye L. 2,850,000.00 de capital y L. 75,000.00 por intereses). El cual es irrecuperable, ocasionando

con ello un perjuicio económico al Instituto por haber invertido recursos en una institución que presentaba problemas de liquidez y solvencia.

3. PAGO DE INTERESES MORATORIOS POR L. 635,811.62 POR NO PAGAR EN TIEMPO LAS RETENCIONES POR ESTIMACIONES DE OBRA

Mediante licitación pública y según consta en el testimonio de **escritura pública N° 108 de fecha 21 de diciembre de 1993**, se suscribió contrato de construcción de 250 viviendas del proyecto “Residencial Lomas de San Juan y ampliación II Etapa” con la constructora González y Asociados S. de R.L.

Luego, mediante acuerdo de la junta directiva, que consta en **acta N° 733 de fecha 26 de abril de 1995**, se suscribió contrato de ampliación de obra del proyecto, siendo directora de INJUPEMP la abogada Gloria Guadalupe Oqueli Solórzano.

Posteriormente, **el día 31 de mayo de 1996**, el Instituto realizó una inspección a la construcción original de las 250 viviendas, confirmando que habían algunos detalles pendientes por realizar, después mediante actas de fechas 6 y 7 de junio de 1996, se procedió a la recepción del proyecto, todas estas viviendas fueron compradas en su totalidad por participantes del sistema o por particulares y otras se transfirieron a las carteras de Banco Ficohsa y La Constancia.

Luego y de conformidad al memorando N° DI 796-97 de fecha **24 de septiembre de 1997**, se notificó que se habían finalizado las obras del contrato de ampliación del proyecto, para lo cual se nombró una comisión para que realizara la inspección, encontrando detalles pendientes y que la ampliación del proyecto no ha cumplido con la recepción de los servicios públicos, ya que estas viviendas debían ser recibidas en las mismas condiciones en las que se recibió el proyecto original, debido a que estos proyectos se traspasarían directamente a las instituciones del convenio de comercialización.

Finalmente, **el 21 de noviembre de 1997**, se suscribió el acta de inspección del proyecto de ampliación de 89 viviendas, donde el contratista se comprometió a realizar reparaciones y detalles faltantes del proyecto, pero no las realizó, por lo que se le cuantificaron los costos para hacer la deducción del pago final, los cuales ascienden a **L. 273, 118.83**.

Derivado de la situación antes mencionada el abogado Felipe Arturo Morales Carcamo, en representación de la constructora González y Asociados S. de R. L., mediante reclamo administrativo, solicitó al INJUPEMP, la devolución de las retenciones del 5% que se le hicieran sobre las estimaciones de obra.

El Instituto calculó los saldos pendientes de pago que comprenden del período del 26 de junio de 1996 al 11 de agosto de 2000, esto según informe emitido por la División Financiera del INJUPEMP, que establece que el saldo neto sobre las estimaciones es de L. 246,506.27, de acuerdo a los registros contables, en consecuencia el costo financiero al 31 de enero de 2005

asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE LEMPIRAS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (L. 635,811.62)**, calculados a las tasas promedio de bonos de BCH de los años relacionados (1996-2005), este valor fué cancelado a la constructora Gonzáles y Asociados S. de R. L. mediante cheque N° 38142 de fecha 28 de febrero de 2005.

4. EL INSTITUTO EMPLEO PERSONAL POR CONTRATO, DE QUIENES NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE SU SERVICIO PRESTADO

Al revisar la cuenta de Gastos por Funcionamiento, específicamente en el objeto 299 (Otros Servicios no Personales), y con el propósito de confirmar si el personal por contrato prestaba sus servicios al Instituto, realizamos una inspección física de todos los empleados por contrato y comprobamos que algunos no se encontraban en el lugar de trabajo definido en su contrato, como ser:

NOMBRE DE LAS PERSONAS	DEPARTAMENTOS Y FUNCIONES SEGUN CONTRATO	SUELDO SEGUN CONTRATOS (L.)
Carlos Orlando Canales Bulnes	Conciliación de la mora de préstamo. Departamento Contabilidad	15,000.00
Maricela Beatriz Ordóñez M.	La prestación de servicio profesional (Licenciada) Depto. Administración	15,000.00 5,000.00
Midwar Alejandro Ponce	Conciliación, depuración, Revisión y conciliación de la cuenta de balance y otras actividades. Depto de contabilidad	10,000.00
German Otto Matute	Desempeña servicios profesionales en el Centro de Día	10,000.00 8,000.00
Fátima Michella Mejía B.	Organización y Método	8,000.00
Dionisia Valle Gutiérrez	Prestación de servicio profesional. Depto de Servicio Sociales	14,000.00

Al consultar con algunos empleados de los departamentos, donde estos debían laborar, nos manifestaron verbalmente que nunca los habían visto laborando en esta Institución, por lo que consultamos por escrito al Director del INJUPEMP y a los diferentes jefes de departamentos de acuerdo a lo establecido en el contrato y nos manifestaron lo siguiente:

Mediante oficio de fecha 9 de Junio de 2005, el Perito Mercantil José Julián Rivera (Jefe del Departamento Contable) manifestó lo siguiente:

“Le informo que los señores Carlos Orlando Canales Bulnes y Midwar Alejandro Ponce Saavedra, fueron contratados para el Departamento de Contabilidad para realizar un ordenamiento de documentos que se encuentran en el Centro de Día de Germania, referente a la señora Maricela Beatriz Ordóñez Mendoza, no la conocemos en el Departamento de Contabilidad.”

Luego, mediante Oficio 15-2005 de fecha 8 de Junio de 2005, el Licenciado Manuel de Jesús Pacheco (Jefe del Departamento de Recursos Humanos) manifestó que: “La joven Fátima Michella Mejía Barrientos, laboró en el Instituto durante el período del 1 de febrero al 30 de Junio de 2005, y las labores que estuvo desempeñando en ese tiempo fueron: colaboración para recopilación de datos para manuales y procedimientos administrativos de puestos y salarios.”

Posteriormente, se envió el oficio N° 371 de fecha 13 de Junio de 2005 al Director Ejecutivo, consultándole sobre las personas por contrato que no se encontraron en sus lugares de trabajo; quien nos contestó, mediante oficio DE- 165- 2005 lo siguiente: “En referencia a los señores Midwar Alejandro Ponce Saavedra y Carlos Orlando Canales fueron contratados para realizar labores de conciliación, depuración y revisión de cuentas, pero en el transcurso del tiempo, y de acuerdo a la documentación que era requerida de operaciones realizadas por la administración pasada, es que los antes mencionados se les encomendó buscar documentación soporte que se encontraba de manera desordenada en el Centro Gerontológico de Germanía, ubicado en Comayagüela.”

“En cuanto al contrato de Servicios Profesionales suscrito con la Licenciada Maricela Beatriz Ordóñez, fué contratada para efectuar un estudio sobre la administración en sí del Instituto, indicando los problemas existentes y las posibles soluciones.”

“El Señor German Otto Matute, fué contratado por un período de 3 meses, a cargo del Departamento de Servicios Sociales, para efectuar trabajos terapéuticos a favor de los Jubilados y Pensionados.”

“El contrato celebrado con la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, actualmente ella está asignada al Departamento de Servicios Sociales, como apoyo legal a dicho Departamento.”

Finalmente, se envió el oficio N° 359-CATSC de fecha 7 de Junio de 2005 al Licenciado Francisco Ortega, consultándole por los señores German Otto Matute y la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, la cual no fué contestada.

En referencia a las respuestas obtenidas por los distintos Jefes de Departamentos, Director del INJUPEMP y a las investigaciones realizadas, determinamos que no existe evidencia de que las personas por contrato hayan prestado sus servicios al Instituto; por lo que procedimos a levantar actas consultando a las personas de los departamentos, donde ellos debían laborar de acuerdo a las notas enviadas por las personas consultadas obteniendo los siguientes resultados:

- **Acta N° 1**, con fecha del 9 de junio de 2005 a las (2:41 pm), se consultó al señor German Alejandro Ochoa Administrador del Centro Gerontológico, quien nos manifestó que tiene 2 años y fracción de laborar en el Centro de Día y que nunca han llegado, ni ha conocido a los señores **Midwar Alejandro Ponce, Carlos Orlando Canales, Maricela Beatriz Ordóñez, Fátima Michelle Mejía Barrientos y German Otto Matute.**
- **Acta N° 2**, el día 9 de junio de 2005 a las (9:00 am) se consultó al señor Marlon Enrique Fúnez, quien nos manifestó que tiene 5 años y algo de laborar en el Instituto en el Departamento de Administración Contable, y que no tiene conocimiento de personas designadas a trabajar por contrato en el archivo muerto del INJUPEMP, ubicado en el Centro de Día, por lo tanto no los conoce y nunca ha visto a los señores **Midwar Alejandro Ponce, Carlos Orlando Canales y Maricela Beatriz Ordóñez.**
- **Acta N° 3**, con fecha 10 de junio de 2005 a las (9:40 am), se le consultó al señor Carlos Humberto Velásquez Asistente del Departamento de Contabilidad, quien nos manifestó que labora en esta Institución desde el 18 de Noviembre de 2002, y no tiene conocimiento de las personas designadas en el archivo muerto del INJUPEMP y que no conoce a los señores **Midwar Alejandro Ponce Carlos Orlando Canales y Maricela Beatriz Ordóñez.**
- **Acta N° 4**, con fecha del día 10 de junio de 2005 a la (1:20 pm), se le consultó al señor José Julián Rivera Contador General del INJUPEMP, quien nos manifestó que él tiene de laborar en el Instituto desde el 10 de junio de 2002, en el puesto antes mencionado y que él no contrató a las personas **Midwar Alejandro y Ponce Carlos Orlando Canales**, ni las conoce, pero tiene conocimiento que fueron contratadas por la Dirección Ejecutiva, ya que fueron actividades asignadas por ellos.
- **Acta N° 5**, con fecha 10 de junio del presente año a la (1:45pm) se consultó al señor Juan Pablo Rodríguez asistente del Departamento de Servicios Sociales, quien nos manifiesta que tiene aproximadamente 2 años de laborar en el Instituto y se le preguntó que si conoce a la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, al señor German Otto Matute y a la señora Marisela Beatriz Ordóñez; de lo cual nos expresó que a la abogada Dionisia si la conoce que la acaban de trasladar del Departamento de Ingeniería y en estos momentos no se le ha asignado ninguna labor, se le piensa asignar problemas legales para que ayude con los jubilados y pensionados; ignora la razón por la cual no se le encontró en la oficina cuando fuimos a buscarla ya que él no es el Jefe del Departamento.

- **Acta N° 5**, con fecha 10 de junio de 2005 a las (2:54 pm), se le consultó al Asistente del Departamento de Recursos Humanos, señor Héctor Sánchez, quien nos manifestó que tiene 10 años de trabajar en el Instituto y que no conoce a la señora Fátima Michelle Mejía Barrientos, pero que tiene entendido que trabaja en el Departamento de Organización y Métodos.

Posteriormente, mediante **acta N° 8** de fecha 10 de junio de 2005, consultamos al Señor José Luís Rodríguez, quien trabaja en el departamento de Organización y Métodos y manifiesta que tiene 8 meses de laborar en el departamento de Organización y Métodos desde que se creó, y que no conocía a la joven Fátima Michella Mejía Barrientos y que nunca ha trabajado en ese departamento.

En resumen, por concepto de sueldos y salarios, pagados a estas personas se desembolsó la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS (L. 343,000.00)**, detallados así:

Nombre de la Persona	Fecha de Inicio	Fecha Final de Trabajo	Sueldo por Mes (L.)	Total Recibido (L.)
Maricela Beatriz O.	1/12/03	31/12/03	(1) 15,000.00	
	1/10/04	31/12/04	(3) 5,000.00	
	1/03/04	31/03/04	(1) 15,000.00	
	1/03/05	31/03/05	(1) 15,000.00	60,000.00
German Otto Matute	1/04/04	30/04/04	(1) 10,000.00	
	1/02/05	30/04/05	(3) 8,000.00	34,000.00
Fátima Michela Mejía	1/02/04	30/04/04	(3) 8,000.00	24,000.00
Carlos Orlando Canales	3/01/05	31/03/05	(3) 15,000.00	45,000.00
Midwar Alejandro Ponce	1/03/04	31/03/04	(1) 10,000.00	
	3/01/05	31/03/05	(3) 10,000.00	40,000.00
Dionisia Valle Gutiérrez	1/07/04	31/08/04	(2) 14,000.00	
	1/09/04	30/09/04	(1) 14,000.00	
	1/10/04	31/10/04	(1) 14,000.00	
	1/10/04	31/12/04	(2) 14,000.00	
	3/01/05	30/06/05	(4) 14,000.00	140,000.00
Total				343,000.00

5. REGISTROS CONTABLES INCORRECTOS E INOPORTUNOS

Al revisar y analizar las cuentas, caja y bancos, inversiones, préstamos por cobrar (préstamos hipotecarios y personales), otras cuentas por cobrar, proyectos habitacionales, construcciones en proceso, cuentas por pagar, encontramos algunas deficiencias:

- Algunas conciliaciones de cuentas bancarias no están actualizadas, no presentan movimientos, algunas presentan saldos contrarios a su naturaleza, tampoco presenta evidencia de su revisión.
- Diferencia entre los saldos que reflejan los auxiliares y el libro mayor de algunas cuentas, ejemplo:

Préstamos por Cobrar

Tipo de Préstamo	Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Personales				
	Cartera General(capital)	487,219,709.99		
	Prestamos Jubilados	95,882,050.00		
	Total Prestamos Personales	583,101,759.99	542,161,908.84	40, 939,851.15
Vivienda				
	Liberación de Gravámenes	28,915,009.83		
	Adquisición de Viviendas	711,718,027.76		
	Ampliación y Mejoras(capital)	128,004,478.26		
	Construcción de Vivienda(capital)	153,605,631.93		
	Residencial Villa Universitaria(capital)	8,438.21		
	Prestamos Cuota Creciente	22,381,468.28		
	Total Prestamos Vivienda	1,044,633,054.27	1,094,003,435.70	(49,370,381.43)

Activo Fijo

Nº de Cuenta	Nombre	Saldo s/mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo s/ auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
1320-00	Edificios	16,729,715.46	7,623,183.66	9,106,531.8
1330-00	Mobiliario y Equipo	29,141,859.18	12,603,117.96	16,538,741.22
1340-00	Vehículos	3,994,327.52	4,068,927.68	(74,600.16)
TOTAL		49,865,902.16	24,295,229.30	25,570,672.86

Retiros de Oficio

Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según libro auxiliar al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Retiros de oficio	5,106,566.03	5,124,133.23	17,567.20

Viviendas Reposeídas

Descripción	Saldo según libro mayor al 31/12/03 (L.)	Saldo según reporte legal al 31/12/03 (L.)	Diferencia (L.)
Viviendas Reposeídas	1,976,004.17	4,257,632.83	2,281,628.66

Cartera Administrada

Cartera Hipotecaria administrada por la Constancia	Saldo de la Balanza presentada por la Constancia al 30/11/04 (L.)	Saldo de la Balanza presentado por la unidad de informática al 30/11/04 (L.)	Diferencia (L.)
La Constancia I	98,564,207.60	98,952,584.05	388,376.45
La Constancia II	55,425,773.94	57,288,374.07	1,862,600.13

- Al verificar el registro de las inversiones en CAM'S, comprobamos que al momento de inversión estas se registran a valor de compra dejando de registrar el valor real de la transacción, ejemplo:

Año	Descripción de la Inversión	Valor Nominal (L.)	Monto de la Compra (L.)	(Diferencia) Intereses pendientes no registrados (L.)
2000	CAM'S # 0212923	36,238,000.00	34,999,409.80	1,238,590.20
2001	BEC # 0216344	46,294,000.00	39,999,856.19	6,294,143.81
2003	CAM'S # 0218586	33,241,000.00	29,999,210.37	3,241,789.63

- En la revisión de los expedientes de préstamos hipotecarios encontramos desembolsos registrados en fechas diferentes a la fecha que refleja el cheque, por ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de Cotizante	Nombre	Nº de cheque	Fecha del cheque	Fecha del registro
2002-558	2083988	Oscar Enrique Azcona	119829	04-11-03	04-12-03
2003-139	6058556	Ana Maribel Flores	121160	11-11-03	11-12-03

- En la verificación de préstamos hipotecarios encontramos desembolsos que no aparecen grabados en el sistema, ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de cotizante	Nombre	Nº de cheque	Fecha	Valor (L.)
2000-473	6095715	Nieves Alfonso Funez	5853	24-01-2001	20,000.00
2000- 47	20052155	Carlos Orlando Sandres	6215	31-01-2001	6,300.00
2000-370	1122332	Alba Luz Andino Padilla	3224	05-01-2001	35,000.00
2000-535	3152329	Teresa de Jesús Chávez	S/N	13-01-2001	50,000.00
2001-175	7122989	Leticia Guerra Hernández	S/N	19-10-2001	120,000.00

- Encontramos prestatarios a quienes se les inició el cobro de sus préstamos sin haber recibido el desembolso del préstamo, ejemplo:

Nº de préstamo	Nº de cotizante	Nombre	Fecha de Desembolso	Fecha de Inicio de Cobro
2002-558	2083988	Nolvia Borjas	6-09-03	30-06-03
2003-309	3081965	Laura Ochoa	6-09-03	30-12-03

- Se registró incorrectamente en la subcuenta liberación de vivienda, la cantidad de L. 76,666.67, que corresponde a préstamo otorgado para la compra de vivienda del señor Omar Alexander Caballero, con número de cotización 3001351 y préstamo N° 2002-447, siendo lo correcto registrarlo en la subcuenta adquisición de vivienda.
- Comprobamos que el Instituto registra como ingresos, la utilidad por obtener en la adjudicación de viviendas recuperadas, lo cual es incorrecto, ya que sobreestima los ingresos recibidos por la Institución. Tampoco registra el cinco por ciento (5%) por la comisión que se le otorga a los intermediarios financieros que intervienen en la venta de los bienes, ejemplo:

Costo Real de la vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Total Préstamo (L.)
152,989.88	177,910.12	330,900.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----pda # 304 del 31-08-99

<u>12799 Préstamos Residencial Santa Martha</u>	L.	330,900.00
<u>2797 Proyecto Residencial Santa Martha</u>		152,989.88
<u>107 Rendimiento Proyecto R. Santa Martha</u>		177,910.12

- Adjudicación de 10 viviendas de Residencial Honduras correspondientes al mes de julio de 1999, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
1,117,663.08	613,536.92	51,300.00	1,679,900.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----pda # 297 del 30-08-99

<u>2847 Préstamos Residencial Honduras</u>	1,679,900.00
<u>444 Primas Residencial Honduras</u>	51,300.00
<u>2265 Proyecto Residencial Honduras</u>	1,117,663.08
<u>92 Rendimiento Proyecto R. Honduras</u>	613,536.92

- Adjudicación de 32 viviendas en lomas de San José, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
2,166,003.84	942,696.16	136,400.00	2,972,300.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----pda # 129 del 17-08-98

<u>3113 Préstamos Residencial San José</u>	2,972,300.00
<u>753 Primas Residencial San José</u>	136,400.00
<u>3262 Proyecto Residencial San José</u>	2,166,003.84
<u>130 Rendimiento Proyecto R. San José</u>	942,696.16

- Adjudicación de 97 viviendas de Lomas de San José, la cual refleja los siguientes datos:

Costo Real de la Vivienda (L.)	Utilidad (L.)	Prima (L.)	Total Préstamo (L.)
6,020,312.24	2,577,987.76	169,600.00	8,428,700.00

Por lo cual efectuaron el siguiente registro:

-----pda # 130 del 17-8-99	
<u>3113 Préstamos Residencial San José</u>	8,428,700.00
<u>753 Primas Residencial San José</u>	169,600.00
<u>3262 Proyecto Residencial San José</u>	6,020,312.24
<u>130 Rendimiento Proyecto R. San José</u>	2,577,987.76

- **Valores con antigüedad considerable y que a la fecha de la auditoría aún están pendiente de cobro**

Otras Cuentas por Cobrar:

Reingreso al Sistema

Al revisar los libros Mayores de la subcuenta **Reingresos al Sistema** por el período del 01 de marzo de 1998 al 31 de diciembre de 2003, observamos que esta cuenta no tiene movimiento, ya que según el departamento de Contabilidad se esta actualizando, ejemplo:

Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
9,481,908.55	9,481,908.55	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59	9,482,894.59

Cuenta Viáticos y Gastos de Viaje

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Pendiente de liquidar (L.)	Observaciones
08-11-02	Ángel Antonio Escobar	13,583.23	13,583.23	Ex Miembro de Junta Directiva.
13-05-03	Jorge Herrera Flores	29,973.65	29,973.65	Ex Miembro de Junta Directiva.
10-04-03	Rigoberto Bonilla	24,320.08	24,320.08	Ex Miembro de Junta Directiva.
TOTAL			67,876.96	

Anticipos para Proyectos

La subcuenta Anticipos de Proyectos no ha tenido movimiento, en todos los años revisados:

PROYECTO	Saldo al 31/12/98 (L.)	Saldo al 31/12/99 (L.)	Saldo al 31/12/00 (L.)	Saldo al 31/12/01 (L.)	Saldo al 31/12/02 (L.)	Saldo al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa Zona 3 y 4.	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79	338,470.79
Cerro Grande II etapa Ampliación.	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12	73,521.12
Residencial Copan.	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00	10,500.00
Residencial Las Tapias II.	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200	15,204,200

De las investigaciones efectuadas sobre las cuentas antes mencionadas, comprobamos que algunos de estos proyectos ya fueron terminados y todavía reflejan estimaciones pendientes de cobro:

- Los proyectos Cerro Grande IV etapa, zona 3 y 4, Cerro Grande II etapa ampliación, está pendiente la última estimación de cierre N° 27.
- Residencial Copan, no se completó el diseño urbanístico, por eso quedó pendiente este pago.
- Residencial el Carmen, Choloma y Cortes, está pendiente la estimación de cierre N° 44.
- Ampliación Residencial Honduras, pendiente la estimación de cierre N° 23.

Residencial las Tapias I, Residencial las Tapias II y Altos de las Tapias, estos proyectos están en litigio.

Cuenta Funcionarios y Empleados

Fecha	Nombre	Valor (L.)	Observaciones
29-7-97	Melissa Castillo	500.00	Ya no trabaja en el Instituto.
21-05-03	Ricardo E. López	35,725.00	Pendiente por liquidar L 17,000.00.
02/05/03 y 30/6/03	Iris Suyapa Ramos	1,948.48	Deducción por planilla a partir de julio de 2004 P -315.
TOTAL		38,173.48	

Varios

Esta subcuenta al 31 de diciembre de 2003, refleja un valor por **L. 36,749,823.54**, la mayoría de los saldos que aquí presenta, no han tenido movimiento en los años examinados, ejemplo:

CUENTA	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al	Saldo al
--------	----------	----------	----------	----------	----------	----------

	31/12/98 (L.)	31/12/99 (L.)	31/12/00 (L.)	31/12/01 (L.)	31/12/02 (L.)	31/12/03 (L.)
Cooperativa Amigos	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25	2,360.25
INCAE	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00	365.00
Maradiaga Rene	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02	436.02
Restaurante el Rodeo		54,715.81	89,804.71	89,804.71	89,804.71	89,804.71
Ramos Hernández David			22,624.70	22,624.70	22,624.70	22,624.70
BCH prima compra bonos				2,710,295.26	2,710,295.26	2,710,295.26
Inmobiliaria Trinidad	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75	451,818.75
Residencial las Tapias II	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3	11,061,535.3
Residencial las Tapias I	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8	13,183,139.8
Residencial el Carmen	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5	1,030,681.5
Residencial Honduras	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1	30,869.1

• **Cuentas con antigüedad considerable que a la fecha están pendientes de pago**

Al revisar las cuentas por pagar, encontramos las siguientes situaciones:

Retenciones Proyectos Habitacionales

En la revisión de esta cuenta, comprobamos que en diez (10) proyectos habitacionales, existen valores pendientes de pago, que corresponden al 5% de extensiones no pagadas a los contratistas en concepto de garantía de calidad por avance de obra.

Los saldos de estas subcuentas son los siguientes:

Nombre de la Cuenta	Saldo al 31/12/1998 (L.)	Saldo al 31/12/1999 (L.)	Saldo al 31/12/2000 (L.)	Saldo al 31/12/2001 (L.)	Saldo al 31/12/2002 (L.)	Saldo al 31/12/2003 (L.)
Retenciones de Proyectos Habitacionales						
Cerro Grande III Etapa zona 2 y 3	884,45	884,45	884,45	884,45	884,45	0,00
Cerro Grande IV Etapa zona 3 y 4	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	28.467,96	0,00
Cerro Grande II Etapa ampliación	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	163.219,77	0,00
Residencial Copan	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13	2.379,13
Lomas de San José	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31	22.155,31
Fundación Ecológica Hondureña	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00	3.410,00
Residencial El Carmen Choloma Cortes	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03	69.713,03
Remodelación de Edificio Administrativo	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16	7.983,16
Ampliación de Residencial Santa Marta	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79	183.090,79
Ampliación Residencial Honduras II Etapa	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00	211.396,00
Total	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	692.699,6	500.127,42
Residencial Las Tapias II	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46	2.648.104,46
Residencial Las Tapias I	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11	2.365.455,11
Altos de Las Tapias	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83	3.008.392,83
Ampliación de Residencial Lomas de San Juan	272.433,00	272.433,00	273.118,83	273.118,83	273.118,83	273.118,83

• **Operaciones contables registradas incorrectamente, duplicadas y otras que no se han registrado**

Al revisar las Cuentas por Pagar, encontramos las siguientes deficiencias:

- a) En la subcuenta "Primas de Proyectos Habitacionales", se han cargado valores en concepto de primas recibidas de algunos participantes, pese a que el saldo de esta cuenta es acreedor, lo que ha provocado que en esta cuenta se reflejen saldos contrarios a su naturaleza, ejemplo:

Proyectos	Valor de las primas (L.)
Residencial Plaza	70-52
Hasbun Cerro Grande III Etapa	76,587.19
Lomas de Toncontin	-9,910.00
Primas Particulares	-136.92
Residencial Honduras	- 34,828.18
Residencial Prados Universitarios	25,287.73
Residencial El Carmen, Loma Verde	5,151.36

Los valores mencionados anteriormente, corresponden a primas pendientes de cobro por parte del Instituto, ejemplo:

Residencial Prados Universitarios: en este detalle se encuentra la participante, Martha Isabel Aguilera Hernández con préstamo hipotecario N° 1997-450, prima pendiente de pago al Instituto por L. 2,500.00.

Residencial Honduras:

La participante Norma Patricia Méndez Paz, con préstamo hipotecario N° 1997-203 y con una prima pendiente de pago de L. 1,800.00, la cual a la fecha no fué cobrada y cancelada respectivamente.

Fernando Anibal Arrazola Raudales, con préstamo hipotecario N° 1998-1363 y prima de L. 26,000.00, esta no fué cancelada por el participante a pesar que se le envió nota de cobro de diciembre de 2002.

Mario Ferrufino Sagastizado con préstamo hipotecario N° 1993-1083, con prima de L. 7,000.00, la cual según investigaciones no debe de existir ya que se le otorgó exactamente el valor de la venta L. 42,800.00, por lo tanto no debe existir prima pendiente de cobro.

También comprobamos que algunos de estos valores ya habían sido cancelados, ejemplo:

Residencial el Carmen: aquí se encuentra la participante Natalia Orellana Murcia, la cual tiene una prima pendiente de pago al Instituto por valor de L. 2,900.00 y según el departamento de Préstamos Hipotecarios esta prima fué cancelada mediante recibo N° 41508, de fecha 03 de agosto de 2000, por valor de L. 3,075.39; sin embargo, no se aplicó debido a un mal desglose en el recibo, siendo lo correcto L. 175.39, por concepto de prima anual seguro de daños y L. 2,900 por pago de la prima del préstamo.

Cerro Grande: José Maria Ávila con préstamo hipotecario N° 1997-646, prima L. 50.00, según investigaciones fué cancelada mediante recibo N° 386725 de fecha 20 de febrero de 2001.

- b) Al revisar la subcuenta “Seguros por Pagar”, encontramos que los valores por concepto de las renovaciones de pólizas de seguros de préstamos que están en mora, se debitan incorrectamente, de las cuentas de seguros por pagar (daños, desgravamen e invalidez), aún y cuando, en estas cuentas no se han registrado los créditos correspondiente.
- c) Al revisar la subcuenta “Valores por Investigar”, determinamos que se están duplicando contablemente algunas operaciones, ya que la persona que está como Auxiliar Contable asignado al departamento de Cartera y Cobro, realiza ajustes a la cartera de préstamos hipotecarios por malas aplicaciones y registros duplicados; asimismo el auxiliar contable asignado al departamento de ingresos, también registra estos mismas operaciones, afectando en el

último registro a las cuenta de aplicación de préstamos hipotecarios contra la cuenta **2-126 VALORES POR INVESTIGAR**, ejemplo:

Auxiliar cartera y Cobros			Auxiliar de ingresos		
Nº Póliza	Fecha	Valor (L.)	Póliza	Fecha	Valor (L.)
111	17-01-05	6.606.04	209	26-01-05	6,606.04
111	17-01-05	3,106.45	209	26-01-05	3,106.45
111	17-01-05	3,724.26	209	26-01-05	3,724.26

En esta subcuenta también encontramos algunos registros contables incorrectos, ejemplos:

- a) Determinamos diferencias que se originan al momento de registrar las planillas de deducciones de préstamos hipotecarios, ya que los ajustes operados al módulo de préstamos se incluyen en la partida de ingresos de planillas, cuyos valores son registrados contra la cuenta valores por investigar, provocando sobregiros en la cuenta préstamos hipotecarios.

Ajuste interno en auxiliar			Auxiliar de ingresos		
Nº de préstamo	Fecha	Valor (L.)	Póliza	Fecha	Valor (L.)
2002-448	Dic-2004	80,000.00	209	26-01-05	80,000.00
1999-497	Dic-2004	224,100.00	209	26-01-05	224,100.00
1988-229	Dic-2004	30,000.00	209	26-01-05	30,000.00

- b) Observamos que actualmente con el registro de las operaciones por los reingresos al sistema, se están sobrevalorando los pasivos, ya que al momento de suscribir un convenio de reingreso al sistema su valor se contabiliza por el total a recibir como un pasivo diferido; sin embargo cuando el cotizante efectúa sus pagos mensualmente al convenio de reingreso al sistema, estos se registran en la cuenta de pasivo Nº 2310-030-00000 **VALORES POR APLICAR REINGRESOS AL SISTEMA** hasta que cancela el total del convenio, cuando lo correcto debería ser ir disminuyendo el pasivo diferido con los valores pagados por el participante.
- c) Encontramos casos en que las cancelaciones por remate de viviendas e indemnizaciones efectuadas por la compañía aseguradora, se registran incorrectamente en la cuenta valores por aplicar Préstamos Hipotecarios, siendo lo correcto registrarlas en las cuentas “viviendas rematadas pagos a compañías aseguradoras”, ejemplo:

Viviendas Rematadas

Nº Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
1995-494	Funez Zapata Orelis Rosario	169,528.97
1996-906	Pineda Mendoza Edwin Donaldo	140,140.58
1996-385	Izaguirre saucedo Oscar Rene	157,034.14
1996-778	Flores Escobar Julio Daniel	442,113.34
1996-1203	Elvir Lagos Santiago	341,998.91

Indemnizaciones Compañía de Seguros

Nº Préstamo	Cotizante	Monto (L.)
2000-065	Maria Teresa Laitano Moncada	161,218.91
1994-101	Eugenio Cruz Rodríguez	31,875.36

• Cuentas con saldos contrarios a su naturaleza contable

Dentro del saldo de las Cuentas por Pagar, encontramos subcuentas con saldos contrarios al de su naturaleza, ejemplo:

- Seguros por pagar, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2130-010-00000	Seguro de Daños	(559,031.22)
2130-020-00000	Seguro de Desgravamen Hipotecario	(6.345,125.05)

- Valores pendientes de aplicación, ejemplo:

Nº Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo (L.)
2310-010-00005	Valores por Aplicar Imprema	(10,662.54)
2310-010-00045	Valores por Aplicar Correo Nacional	(2.328,497.87)
2310-020-00009	Valores por Aplicar INJUPEMP	(43,391.96)
2310-020-00020	Valores por Aplicar Valores por Investigar	(29,640,505.70)

- Proyectos habitacionales, ejemplo:

Nombre de sub-cuenta	Saldo que refleja en el libro mayor al 31/12/03 (L.)
Cerro Grande IV etapa	-83,988.68
Honduras	-255,776.19

- Los saldos por los ingresos recibidos por reingresos al sistema no están actualizados

Al revisar la subcuenta “Ingresos por Reingresos al Sistema”, observamos que en el libro mayor desde el año 1998 no se reflejan movimientos, mostrando un saldo a la fecha de L. 0.00; sin embargo el auxiliar de esta subcuenta refleja ingresos percibidos que evidencia que los saldos reflejados en el libro mayor y el estado de resultados no están actualizados.

6. DEFICIENTE PLANIFICACIÓN EN LA ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Al revisar el proceso empleado para realizar las licitaciones públicas y privadas patrocinadas por el INJUPEMP, comprobamos que en la licitación pública Nº 004-2003, para el suministro e instalación y puesta en marcha de la planta de generación de energía eléctrica y sus interruptores de transferencia

automática, el Instituto al momento de ejecutar el proyecto no dejó previsto dos o más etapas o secciones específicas y diferenciadas, la cual incluyera la parte técnica para la conexión de la planta; razón por la cual a la fecha de terminación de nuestra auditoría aún no se estaba utilizando. Esta mala planificación obligó al Instituto a efectuar un nuevo proceso de licitación generando mayores costos y retrasando el uso de la planta de generación de energía eléctrica.

7. LA ADQUISICIÓN DE BIENES POR LICITACIÓN PÚBLICA SE EFECTÚA SIN REALIZAR UN ANÁLISIS PREVIO

Al evaluar el control interno y solicitar los expedientes de las licitaciones públicas realizadas durante el período examinado, comprobamos que no se realiza ningún estudio previo para determinar la necesidad de adquirir los bienes, dichas adquisiciones se hacen únicamente en base a las solicitudes de las unidades o departamentos que lo requieren y hasta el momento en que se realiza la asignación presupuestaria se determina la disponibilidad de fondos para aprobar la adquisición de los bienes.

8. EL INSTITUTO MANTIENE UNA ALTA CONCENTRACIÓN DEPOSITARIA

Al analizar y evaluar las inversiones del Instituto, determinamos que gran parte de sus depósitos los maneja en seis bancos, excediendo los límites establecidos en el Reglamento de Inversiones emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; tampoco se deja evidencia del análisis de las ofertas recibidas de parte de las instituciones bancarias, ni del análisis del riesgo de inversión, lo que impide evaluar los riesgos de las inversiones y de las instituciones mismas, ejemplo:

Institución Bancaria	Capital y Reservas al 31-12-03 (L.)	Monto de la inversión al 31-12-03 (L.)	% de la inversión en relación al Capital de la Institución al 31-12-03	Margen Exceso según Reglamento de Inversiones (L.)	% Permitido	% Margen (exceso)
Ficensa	182,925,500.00	148,587,772.30	81.23	112,002,672.30	20	61.23
Cuenta de Ahorro		121,682,397.30				
Títulos Valores		26,905,375.00				
La Constancia	163,304,700.00	94,583,252.57	57.92	61,922,312.57	20	37.92
Cuenta de Ahorro		67,583,252.57				
Títulos Valores		27,000,000.00				
Banco Ficohsa	634,332,600.00	196,497,125.80	30.98	69,630,605.80	20	10.98
Cuenta de Ahorro		119,465,367.20				
Títulos Valores		77,031,758.60				
Promerica	120,267,100.00	36,277,426.05	30.16	12,224,006.05	20	10.16
Cuenta de Ahorro		18,529,226.05				
Títulos Valores		17,748,200.00				
Banco del País	588,420,700.00	139,948,084.3	23.78	22,263,944.30	10	13.78
Cuenta de Ahorro		65,199,884.32				
Títulos Valores		74,748,200.00				
Banco Uno	196,653,400.00	42,528,906.32	21.63	3,198,226.32	20	1.63
Cuenta de Ahorro		18,128,906.32				
Títulos Valores		24,400,000.00				
Totales				281,241,767.34		

9. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE RECOLECCIÓN DE VALORES A DOMICILIO

Al revisar los ingresos percibidos y los depósitos efectuados por la oficina regional de San Pedro Sula, encontramos que se esta incumpliendo con lo establecido en el contrato para la recolección de valores, ya que se establece en la cláusula TERCERA: OTRAS CONDICIONES: "EL BANCO" establecerá controles para garantizar que los valores recolectados de la oficina regional de "EL INJUPEMP" durante la semana inmediata anterior se trasladen el día lunes o día hábil de la siguiente semana, a la cuenta corriente que "EL INJUPEMP" mantiene en el BANCO CENTRAL DE HONDURAS, en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. y sobre lo anterior comprobamos que los depósitos se están realizando semanas después de su recolección, ejemplo:

Fecha de ingreso	Valor de Ingreso (L.)	Fecha del Depósito según Estado de Cuenta B.C.H	Cantidad de depósito (L.)	Observaciones
Del 4 al 12/06/03	494,975.23	23/06/03	494,975.23	Ingresos de 1 semana y media
Del 6 al 21/06/03	570,558.06	26/08/03	570,558.06	Ingresos de 2 semanas y media
Del 12 al 22/06/03	307,693.00	29/12/03	307,693.00	Ingresos de 1 semana y media
Del 24/01/05 al 04/02/05	622,999.29	07/02/05	622,999.29	Ingresos de 2 semanas
Del 11 al 17/03/05	152,052.45	28/03/05	152,052.45	Ingresos de 5 días pero de 2 semanas distintas
Del 11 al 22/04/05	281,404.00	25/04/05	281,404.00	Ingresos de 2 semanas

10.EL INSTITUTO NO EJERCE SUPERVISIÓN SOBRE LAS REPARACIONES EFECTUADAS A LAS VIVIENDAS DE LA CARTERA ADMINISTRADA

Al evaluar el control interno sobre la cartera administrada, encontramos que el departamento de ingeniería del INJUPEMP, no realiza supervisiones sobre las reparaciones hechas a las viviendas de la cartera administrada, y que son reportadas por las instituciones financieras administradoras de estos proyectos, aún y cuando está establecido que el reconocimiento de estos valores se hará después de una verificación y avalúo realizado por el departamento de ingeniería del INJUPEMP. En relación a este hallazgo el departamento de ingeniería manifiesta que no se realizaban estas verificaciones, debido a que no habían sido notificados por parte de la Dirección Ejecutiva.

CAPÍTULO VI

A. HECHOS SUBSECUENTES

A. HECHOS SUBSECUENTES

Reglamento para la inversión de los fondos públicos de pensiones por parte de los institutos de previsión, artículo N° 4

1. EL INSTITUTO FIRMÓ CONVENIO QUE LE GENERARA COSTOS MAYORES AL BENEFICIO QUE RECIBIRA

Durante el desarrollo de nuestra revisión y en fecha posterior a la auditoría que realizamos, el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo (INJUPEMP), firmó con fecha 25 de abril de 2005, un convenio interinstitucional de prestación de servicios, con la “Constancia” Asociación de Ahorro y Préstamo, con el objetivo de prestar el servicio de análisis crediticio, otorgamiento de préstamos personales, desembolso y recepción de los pagos; por dicho servicio, el Instituto pagará a la “Constancia” una comisión del 3% sobre préstamo desembolsado.

Sin embargo, es nuestro criterio que por la naturaleza de este servicio, éste se debió licitar, además de que representa un costo adicional mayor al beneficio financiero esperado, ya que los costos administrativos representados por el personal que actualmente está en función se mantendrá y no representa ningún ahorro para el Instituto.

En términos financieros, esta operación representará para el Instituto una erogación de aproximadamente L. 28, 272.0 Miles en concepto del 3% de comisión por la administración del convenio, costo que provocará una disminución de la tasa real cobrada por INJUPEMP, por lo que no se justificará esta transacción, (ver anexo N° 5).

Recomendación N° 1

Al Director Ejecutivo

Efectuar las acciones correspondientes para anular e invalidar las acciones derivadas del mismo.

Normas Generales de Control Interno 4.9 Supervisión Constante

2. EL INSTITUTO EMPLEO PERSONAL POR CONTRATO, DE QUIENES NO SE ENCONTRÓ EVIDENCIA DE SU SERVICIO PRESTADO

Al revisar la cuenta de Gastos por Funcionamiento, específicamente en el objeto 299 (Otros Servicios no Personales), y con el propósito de confirmar si el personal por contrato prestaba sus servicios al Instituto, realizamos una inspección física de todos los empleados por contrato y comprobamos que algunos no se encontraban en el lugar de trabajo definido en su contrato, como ser:

NOMBRE DE LAS PERSONAS	DEPARTAMENTOS Y FUNCIONES SEGUN CONTRATO	SUELDO SEGÚN CONTRATOS (L.)
Carlos Orlando Canales Bulnes	Conciliación de la mora de préstamo. Departamento Contabilidad	15,000.00
Maricela Beatriz Ordóñez M.	La prestación de servicio profesional (Licenciada) Depto. Administración	15,000.00 5,000.00
Midwar Alejandro Ponce	Conciliación, depuración, Revisión y conciliación de la cuenta de balance y otras actividades. Depto de contabilidad	10,000.00
German Otto Matute	Desempeña servicios profesionales en el Centro de Día	10,000.00 8,000.00
Fátima Michella Mejía B.	Organización y Método	8,000.00
Dionisia Valle Gutiérrez	Prestación de servicio profesional. Depto de Servicio Sociales	14,000.00

Al consultar con algunos empleados de los departamentos, donde estos debían laborar, nos manifestaron verbalmente que nunca los habían visto laborando en esta Institución, por lo que consultamos por escrito al Director del INJUPEMP y a los diferentes jefes de departamentos de acuerdo a lo establecido en el contrato y nos manifestaron lo siguiente:

Mediante oficio de fecha 9 de Junio de 2005, el Perito Mercantil José Julián Rivera (Jefe del Departamento Contable) manifestó lo siguiente:

“Le informo que los señores Carlos Orlando Canales Bulnes y Midwar Alejandro Ponce Saavedra, fueron contratados para el Departamento de Contabilidad para realizar un ordenamiento de documentos que se encuentran en el Centro de Día de Germania, referente a la señora Maricela Beatriz Ordóñez Mendoza, no la conocemos en el Departamento de Contabilidad.”

Luego, mediante Oficio 15-2005 de fecha 8 de Junio de 2005, el Licenciado Manuel de Jesús Pacheco (Jefe del Departamento de Recursos Humanos) manifestó que: “La joven Fátima Michella Mejía Barrientos, laboró en el

Instituto durante el período del 1 de febrero al 30 de Junio de 2005, y las labores que estuvo desempeñando en ese tiempo fueron: colaboración para recopilación de datos para manuales y procedimientos administrativos de puestos y salarios.”

Posteriormente, se envió el oficio N° 371 de fecha 13 de Junio de 2005 al Director Ejecutivo, consultándole sobre las personas por contrato que no se encontraron en sus lugares de trabajo; quien nos contestó, mediante oficio DE- 165- 2005 lo siguiente: “En referencia a los señores Midwar Alejandro Ponce Saavedra y Carlos Orlando Canales fueron contratados para realizar labores de conciliación, depuración y revisión de cuentas, pero en el transcurso del tiempo, y de acuerdo a la documentación que era requerida de operaciones realizadas por la administración pasada, es que los antes mencionados se les encomendó buscar documentación soporte que se encontraba de manera desordenada en el Centro Gerontológico de Germanía, ubicado en Comayagüela.”

“En cuanto al contrato de Servicios Profesionales suscrito con la Licenciada Maricela Beatriz Ordóñez, fué contratada para efectuar un estudio sobre la administración en sí del Instituto, indicando los problemas existentes y las posibles soluciones.”

“El Señor German Otto Matute, fué contratado por un período de 3 meses, a cargo del Departamento de Servicios Sociales, para efectuar trabajos terapéuticos a favor de los Jubilados y Pensionados.”

“El contrato celebrado con la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, actualmente ella está asignada al Departamento de Servicios Sociales, como apoyo legal a dicho Departamento.”

Finalmente, se envió el oficio N° 359-CATSC de fecha 7 de Junio de 2005 al Licenciado Francisco Ortega, consultándole por los señores German Otto Matute y la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, la cual no fué contestada.

En referencia a las respuestas obtenidas por los distintos Jefes de Departamentos, Director del INJUPEMP y a las investigaciones realizadas, determinamos que no existe evidencia de que las personas por contrato hayan prestado sus servicios al Instituto; por lo que procedimos a levantar actas consultando a las personas de los departamentos, donde ellos debían laborar de acuerdo a las notas enviadas por las personas consultadas obteniendo los siguientes resultados:

- **Acta N° 1**, con fecha del 9 de junio de 2005 a las (2:41 pm), se consultó al señor German Alejandro Ochoa Administrador del Centro Gerontológico, quien nos manifestó que tiene 2 años y fracción de laborar en el Centro de Día y que nunca han llegado, ni ha conocido a los señores **Midwar Alejandro Ponce, Carlos Orlando Canales,**

Maricela Beatriz Ordóñez, Fátima Michelle Mejía Barrientos y German Otto Matute.

- **Acta N° 2**, el día 9 de junio de 2005 a las (9:00 am) se consultó al señor Marlon Enrique Fúnez, quien nos manifestó que tiene 5 años y algo de laborar en el Instituto en el Departamento de Administración Contable, y que no tiene conocimiento de personas designadas a trabajar por contrato en el archivo muerto del INJUPEMP, ubicado en el Centro de Día, por lo tanto no los conoce y nunca ha visto a los señores **Midwar Alejandro Ponce, Carlos Orlando Canales y Maricela Beatriz Ordóñez.**
- **Acta N° 3**, con fecha 10 de junio de 2005 a las (9:40 am), se le consultó al señor Carlos Humberto Velásquez Asistente del Departamento de Contabilidad, quien nos manifestó que labora en esta Institución desde el 18 de Noviembre de 2002, y no tiene conocimiento de las personas designadas en el archivo muerto del INJUPEMP y que no conoce a los señores **Midwar Alejandro Ponce Carlos Orlando Canales y Maricela Beatriz Ordóñez.**
- **Acta N° 4**, con fecha del día 10 de junio de 2005 a la (1:20 pm), se le consultó al señor José Julián Rivera Contador General del INJUPEMP, quien nos manifestó que él tiene de laborar en el Instituto desde el 10 de junio de 2002, en el puesto antes mencionado y que él no contrató a las personas **Midwar Alejandro y Ponce Carlos Orlando Canales**, ni las conoce, pero tiene conocimiento que fueron contratadas por la Dirección Ejecutiva, ya que fueron actividades asignadas por ellos.
- **Acta N° 5**, con fecha 10 de junio del presente año a la (1:45pm) se le consultó al señor Juan Pablo Rodríguez asistente del Departamento de Servicios Sociales, quien nos manifiesta que tiene aproximadamente 2 años de laborar en el Instituto y se le preguntó que si conoce a la Abogada Dionisia Valle Gutiérrez, al señor German Otto Matute y a la señora Marisela Beatriz Ordóñez; de lo cual nos expresó que a la abogada Dionisia si la conoce que la acaban de trasladar del Departamento de Ingeniería y en estos momentos no se le ha asignado ninguna labor, se le piensa asignar problemas legales para que ayude con los jubilados y pensionados; ignora la razón por la cual no se le encontró en la oficina cuando fuimos a buscarla ya que él no es el Jefe del Departamento.
- **Acta N° 5** con fecha 10 de junio de 2005 a las (2:54 pm), se le consultó al Asistente del Departamento de Recursos Humanos, señor Héctor Sánchez, quien nos manifestó que tiene 10 años de trabajar en el Instituto y que no conoce a la señora Fátima Michelle Mejía Barrientos,

pero que tiene entendido que trabaja en el Departamento de Organización y Métodos.

Posteriormente, mediante **acta N° 8** de fecha 10 de junio de 2005, consultamos al Señor José Luís Rodríguez, quien trabaja en el departamento de Organización y Métodos y manifiesta que tiene 8 meses de laborar en el departamento de Organización y Métodos desde que se creó, y que no conocía a la joven Fátima Michella Mejía Barrientos y que nunca ha trabajado en ese departamento.

En resumen, por concepto de sueldos y salarios, pagados a estas personas se desembolsó la cantidad de **TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL LEMPIRAS (L. 343,000.00)**, detallados así:

Nombre de la Persona	Fecha de Inicio	Fecha Final de Trabajo	Sueldo por Mes (L.)	Total Recibido (L.)
Maricela Beatriz O.	1/12/03	31/12/03	(1) 15,000.00	
	1/10/04	31/12/04	(3) 5,000.00	
	1/03/04	31/03/04	(1) 15,000.00	
	1/03/05	31/03/05	(1) 15,000.00	60,000.00
German Otto Matute	1/04/04	30/04/04	(1) 10,000.00	
	1/02/05	30/04/05	(3) 8,000.00	34,000.00
Fátima Michela Mejía	1/02/04	30/04/04	(3) 8,000.00	24,000.00
Carlos Orlando Canales	3/01/05	31/03/05	(3) 15,000.00	45,000.00
Midwar Alejandro Ponce	1/03/04	31/03/04	(1) 10,000.00	
	3/01/05	31/03/05	(3) 10,000.00	40,000.00
Dionisia Valle Gutiérrez	1/07/04	31/08/04	(2) 14,000.00	
	1/09/04	30/09/04	(1) 14,000.00	
	1/10/04	31/10/04	(1) 14,000.00	
	1/10/04	31/12/04	(2) 14,000.00	
	3/01/05	30/06/05	(4) 14,000.00	140,000.00
Total				343,000.00

Recomendación N° 2
Al Director Ejecutivo

Crear controles que permitan verificar que el servicio sea prestado por el personal contratado, antes de emitir el pago correspondiente.

Tegucigalpa, M.D.C., 4 de julio de 2008

LIC. DARÍO O. VILLALTA

Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Económico y Finanzas